

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A-122/1995, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Cáceres

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 14 de junio de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 122/1995, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Cáceres, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de las presuntas irregularidades detectadas en la contabilidad del Ayuntamiento de Nuñomoral correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero de 1986 y 30 de junio de 1987, y cuya cuantía se cifra en 1.935.439 pesetas.

Lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1995.—El Letrado Secretario, Mariano F. Solá Fernández.—Firmado y rubricado.—42.274-E.

Procedimiento de reintegro número A-118/1995, del ramo de Correos, provincia de Ceuta

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 13 de junio de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 118/1995, del ramo de Correos, provincia de Ceuta, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de una falta de efectivo detectada al realizar el arqueo en la ventanilla de admisión de giros de la Jefatura de Correos y Telégrafos de Ceuta el día 30 de octubre de 1991, y que se cifró en 250.000 pesetas.

Lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1995.—El Letrado Secretario, Mariano F. Solá Fernández.—Firmado y rubricado.—42.275-E.

dencia, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona:

La mitad indivisa de la finca vivienda, sita en Masamagrell (Valencia), en la calle de Manuel Sánchez Guarnier, número 30, puerta 10, inscrita en el tomo 1.309, libro 78, folio 119, finca 7.662, del Registro de la Propiedad de Masamagrell.

La subasta se celebrará el día 20 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Secretaría de esta Sección Primera, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo señalado para esta subasta, que es 6.200.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el «Banco de Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima» (urbana Navarro Reverter, número 2, de Valencia) y su número de cuenta 4.500, al nombre de esta Sección Primera.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente, y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere el impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, prevenida por la Ley, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en el mismo lugar, y hora del día 10 de noviembre, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda; la tercera subasta, sin sujeción a tipo tendrá lugar en el mismo lugar, y hora, el día 1 de diciembre de 1995.

Y para que conste y a los efectos oportunos expido el presente en Valencia a 21 de junio de 1995.—El Presidente, Domingo Bosca Pérez.—El Secretario.—42.283-E

00308/1992, se tramitan autos de ejecutivo-póliza, promovidos por la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña María Pilar González Velasco, contra Ramsay Ramsay, don Vicente Lozano Cebrán, doña Manuela Vela Díaz, doña Soledad del Olmo Navarro, don Bartolomé Serrano Muñoz, doña María José del Olmo Vela y doña Rosa María del Olmo Vela, sobre reclamación de cantidad de cuantía de 2.941.187 pesetas, en concepto de principal, más otras 900.000 pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso y término de veinte días, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 17 de octubre, para la primera; 17 de noviembre, para la segunda, caso de resultar desierta la primera; 19 de diciembre, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad con número 00530001700308/1992, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, presentando en el Juzgado, en el momento de la puja resguardo acreditativo de haberlo verificado.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, verificando la consignación antes indicada en la cuenta provisional de consignaciones, adjuntando a dicho pliego el oportuno resguardo acreditativo del ingreso.

Quinta.—Que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y queda subrogados en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada en los autos, encontrándose estos en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, los lunes y miércoles dentro de las horas de audiencia.

Asimismo se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieren celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán el siguiente día hábil, excepto los sábados, que se celebrará al siguiente día hábil.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda señalada con la letra F situada en la quinta planta del edificio denominado Eralco sito en la avenida Virgen del Sufragio, número 5, de Benidorm, inscrita al tomo 325, libro 32/2, folio 37, finca registral número 3.048/2, de una superficie de 98,93 metros cuadrados, más de 10 metros cuadrados de terraza y 4 metros cuadrados de galería,

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### VALENCIA

##### Sección Primera

#### Edicto

Ilustrísimo señor don Domingo Bosca Pérez, Presidente en funciones de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Valencia,

Hago saber: Que en esta Sala y en el sumario número 21/1983, y seguido por un delito de impru-

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

#### Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se su cargo y bajo el número

valorada pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

2. Piso en Albacete en calle Marqués de Villoros, número 55 de una superficie de 104,32 metros cuadrados, inscrito al libro 543, folio 232, finca registral número 32.864, antes 21.490, valorada pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para que sirva de notificación a los demandados arriba indicados, caso de ignorarse su paradero y no poderse llevar a efecto la personal, expido el presente.

Dado en la ciudad de Albacete a 12 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María José García Juanes.—El Secretario.—43.853.

## ALCALA DE GUADAIRA

### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcalá de Guadaira (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, bajo el número 223/93, se sigue procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la entidad «Ahorrogestión Hipotecaria, S. A.», representada por el Procurador señor García Paúl, contra la entidad Simontal Servicios Generales, en reclamación de la cantidad principal de 9.680.669 pesetas, 972.667 pesetas de intereses vencidos, así como 4.900.000 pesetas que se presupuestan para costas e intereses, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca:

Módulo de nave industrial número 18, en el polígono industrial Piedra Hincada, en el término municipal de Alcalá de Guadaira, de superficie construida de 373 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, al tomo 872, libro 532, folio 133, finca número 30.080, inscripción primera.

Se señala para la primera subasta el próximo día 2 de octubre de 1995, sirviendo de tipo el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, de 22.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, debiéndose consignar por los licitadores previamente, en la cuenta de consignación de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3951, el 20 por 100 del indicado tipo.

Asimismo, para la segunda subasta se señala el día 6 de noviembre de 1995, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del precio pactado, debiéndose consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

E igualmente, para la tercera subasta se señala el día 1 de diciembre de 1995, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido para la segunda subasta, todas ellas a celebrar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca, pudiéndose ceder el remate sólo por la parte ejecutante, y que desde la fecha de anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Alcalá de Guadaira a 16 de marzo de 1995.—La Juez.—El Secretario.—43.986-3.

## ALCALA DE HENARES

### Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado bajo el número 124/1993, a instancia de don Juan Muñoz de Pablos, representado por el Procurador de los

Tribunales don Julio Cabellos Albertos, contra don José Romera Romero y doña Isabel Romero Sánchez, sobre reclamación de cantidad (cuantía 3.300.000 pesetas), en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien embargado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 8 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares; asimismo, para el caso de no existir postores en esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 6 de octubre, a las once horas, en el lugar antes indicado, y, en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala para el próximo día 6 de noviembre, a las once horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 17.800.000 pesetas, en que ha sido tasado el expresado bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, al menos, el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Piso 6.º, letra C, de la calle Moral, número 2, de Alcalá de Henares. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 al folio 248, tomo 2.089, finca 26.994.

Dado en Alcalá de Henares a 6 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.272-3.

## ALCALA DE HENARES

### Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 411/92 a instancia del «Banco Guipuzcoano, S. A.» representado por el Procurador de los Tribunales don Julio Cabellos Albertos contra don Gabriel Benítez López sobre reclamación de cantidad (cuantía: 1.383.727 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados y que luego se expresarán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 18 de septiembre de 1995, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito calle Colegios, números 4 y 6, de Alcalá de Henares, así mismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 18 de octubre de 1995, a las once quince horas, en el lugar antes indicado, y en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 17 de noviembre de 1995, a las once quince horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta, la cantidad de la expresamente indicada para cada una de las tres fincas relacionadas al final en que han sido tasados los expresados bienes, no admitiéndose

posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar al menos el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Así mismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos, que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Finca número 1: Urbana, solar con construcción en Villalbilla, parcela número 152 en urbanización Zulema, de 1.232 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, folio 131, tomo 3.444, libro 62 de Villalbilla, finca número 5.262. Tasada pericialmente en 28.000.000 de pesetas.

Finca número 2: Urbana en calle Empecinado, número 10. Local comercial, izquierda, en Alcalá de Henares, 92 metros cuadrados, inscrita al folio 45 del tomo 3.351, libro 201, finca número 12.213 del Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares. Tasada pericialmente en 17.700.000 pesetas.

Finca número 3: Nave número 8, al sitio de San Sebastián, en Arganda del Rey (Madrid), de 330 metros cuadrados, inscrita al folio 31 del tomo 1.859, libro 298 de Arganda del Rey, finca número 24.240 del Registro de la Propiedad de Chinchón. Tasada pericialmente en la cantidad de 11.200.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a don Gabriel Benítez López, así como para general conocimiento, expido el presente en Alcalá de Henares a 22 de junio de 1995.—El Magistrado.—El Secretario.—43.951-3.

## ALCAZAR DE SAN JUAN

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcazar de San Juan, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 45/95 seguido a instancia del Banco Español de Crédito representado por el Procurador señor Sainz Pardo Ballesta contra doña Angela Diaz-Flores Molina-Prados y tres más en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria de 13.140.663 pesetas principal, se ha acordado sacar a la venta pública subasta los bienes que luego se dirán por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Mediodía, número 8, de Alcazar de San Juan, el día 15 de septiembre, a las doce horas, para la primera y en previsión de que no hubiera postores, el día 20 de octubre, a las doce horas, para la segunda y el día 24 de noviembre, a las doce horas, para la tercera, entendiéndose que si por fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de ellas se entenderá señalada para el día siguiente hábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que se relaciona en al descripción de la finca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del fijado para la primera sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Si no hubiera postura admisible en la segunda subasta se celebrará la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Todos los postores sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, para la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de haberse hecho el depósito a que se refiere la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien habrá de aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial situado en Herencia al fondo o espalda del edificio sito en la plaza de Cervantes, número 5 de orden con acceso por dicho edificio según derecho de paso mediante la oportuna servidumbre antes dicha. Está dedicado a salón de bodas y cafetería, servicios, cocina y otras dependencias y pequeño patio. Ocupa de superficie 500 metros cuadrados y linda: Por el frente, el citado edificio por donde tiene su acceso; izquierda, don Eugenio González; derecha, don Vicente Díaz Oliver; y al fondo, edificio de don Emilio Moraleda.

Inscripción.—Pendiente de ella. Aparecen referenciadas al tomo 2.367, folio 19, finca número 20.285, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 32.850.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 28 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—43.791.

#### ALCAZAR DE SAN JUAN

##### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00054/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Ginés Saiz-Pardo Ballesta, en representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Miguel Moreno Redondo y doña Felisa Cencerrado Parra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

##### Propiedad de don Miguel Moreno Redondo:

1. Mitad indivisa de una vivienda tipo E, sita en planta segunda del edificio en el polígono Alces, Vía de Ronda, calle de la Libertad, sin número; con una superficie construida de 149 metros 79 decímetros cuadrados, y de una superficie útil de 109 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.763, folio 93, finca número 40.924, inscripción tercera. Tasada en 4.499.500 pesetas.

Propiedad de doña Felisa María Cencerrado Parra:

2. Mitad indivisa de una vivienda tipo E, sita en planta segunda del edificio en el polígono Alces, Vía de Ronda, calle de la Libertad, sin número;

con una superficie construida de 149 metros 79 decímetros cuadrados, y de una superficie útil de 109 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.763, folio 93, finca número 40.924, inscripción tercera. Tasada en 4.499.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mediodía, número 6, de esta ciudad el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de octubre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Alcázar de San Juan a 6 de junio de 1995.—El Juez accidental.—El Secretario.—43.788.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Julio Ubeda de los Cobos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 569/92, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Calvo Sebastián, frente a doña Rosa Gómez González, en los que por providencia de hoy he señalado para que tenga lugar la primera celebración de la venta en pública subasta del bien que luego se relacionará, por término de veinte días, el próximo día 15 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuen-

ta de depósitos y consignaciones judiciales número 0118 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para subasta fuera inhábil, se entenderá prorrogado el señalamiento al siguiente día hábil.

Para el caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 20 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, y para la tercera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno en el término municipal de Alicante, partida del Moralet, de 15 áreas 64 centiáreas, que mide 257 metros 98 decímetros cuadrados, y los restantes 1.306 metros 2 decímetros cuadrados corresponden a la parcela destinada a zona ajardinada y de recreo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, libro 765, folio 198, finca número 19.053-N. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de abril de 1995.—El Juez, Julio Ubeda de los Cobos.—La Secretaría.—43.920-58.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Fernando Javier Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 779/92, instados por «Grumeco, Cooperativa de Crédito, Sociedad Cooperativa Limitada», contra «Promotora Alicantina de Construcciones, S. A.», don Andrés Francisco Rico Mora, don José Rico Pérez y doña María del Remedio Mora Maestre, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 18 de septiembre de 1995, a las doce, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 18 de octubre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 20 de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0102, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en la condición primera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no ha sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán prorrogados al día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1) Rústica: 9 tahúllas, equivalentes a 1 hectárea 8 áreas, aproximadamente, de tierra huerta, con derecho a regarse del pantano de esta huerta en proporción a su cabida, situada en la partida de Fabraquer, término municipal de Campello. Linda: Por norte, don Rafael Sala Ripoll; por sur, don Ramón Guillén, camino en medio; por este, con resto de la finca matriz de donde se segrega; y por oeste, con dicho don Ramón Guillén.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, libro 183, folio 121, finca número 11.741.

Se valora en 6.500.000 pesetas.

En la valoración de esta finca no se han tenido en cuenta las posibles cargas registrales anteriores.

2) Urbana: Finca I.A.3. Parcela de terreno en la partida de Fabraquer, término de Campello, con una superficie de 8.492 metros cuadrados, a la que corresponde una edificabilidad de 26.193 metros cúbicos. Linda: Norte, con parcela del Ayuntamiento de 8.563 metros cuadrados, destinada a zona verde, EV-14; sur, con parcela del Ayuntamiento de 12.593 metros cuadrados, calificada de equipamiento escolar, EE-15; este, con parcela I.A.1. de «Proalco, S. A.»; y oeste, con vial límite del Plan Parcial. Proviene íntegramente de la finca inicial señalada como B del 10 por 100 de aprovechamiento medio, en el proyecto de compensación de los polígonos I y II del Plan Parcial Las Lanzas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, libro 387, folio 172, finca número 25.954.

Se valora en 90.000.000 de pesetas.

En la valoración de esta finca no se han tenido en cuenta las cargas registrales, así como tampoco las cargas de urbanización según su coeficiente de participación, y que aparecen reflejadas en la certificación registral.

Dado en Alicante a 5 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Fernández Espinar López.—El Secretario.—43.921-58.

## ALICANTE

### Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 510/94, a instancias de «Banca Catalana, S. A.», contra don José Antonio Martínez Pérez y doña Emilia Mira Morales, sobre reclamación de 2.045.122 pesetas de principal y costas en el que se ha acordado señalar subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso y término de veinte días, sobre los bienes que se relacionarán, y cuyas subastas se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos, al 50 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores, la parte actora, podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado, en el acta de subasta.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas, deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la avenida Aguilera, sin número, Palacio de Justicia, en la cuenta 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada caso de no ser hallada en su domicilio.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes, en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requisito de títulos el demandado no lo verificó. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—A instancias del actor, podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto de la subasta por el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Vehículo Seat Ibiza 1.3-5p, matrícula A-5565-CH.

Valoración: 700.000 pesetas.

Lote número 2.—Participación indivisa del 69,50 por 100 en nuda propiedad y 30,50 por 100 en pleno dominio de urbana. Número 2. Vivienda en planta alta o primer piso, de la casa situada en Alicante, calle Virgen de Africa, número 21, con una superficie de 89 metros 44 decímetros cuadrados útiles, distribuido en vestíbulo, comedor, cocina, trastero, cuatro dormitorios, aseo y galería al patio. Tiene acceso directo desde la calle a través de puerta independiente, mediante escalera particular que arranca de aquella. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha entrando, norte, con don Juan Gonzaga Ruiz; por la izquierda, sur, con don Vicente Gonzaga; y por su espalda, oeste, con don Manuel Aracil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, libro 766, tomo 766, folio 136, finca número 53.302.

Valoración: 4.950.00 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora, y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la primera subasta, el día 20 de septiembre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas; para la segunda, el día 18 de octubre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, el día 16 de noviembre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alicante a 18 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario Judicial.—43.804.

## ALZIRA

### Edicto

Don Benjamin Marradés Catalá, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 27/95 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Daniel Prats, contra don Francisco García Climent y otros, en reclamación de 2.513.773 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 18 de septiembre de 1995, para la primera, 17 de octubre de 1995, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 15 de noviembre de 1995, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las diez de sus horas; las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad de 5.037.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción de tipo la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto. Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de que resulte negativa su notificación personal.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa compuesta de planta baja, con una habitación, corral y cuadra, y de un piso alto con cuatro habitaciones, sita en Villanueva de Castellón, carrer La Sequia, número 82, antes Ramón Talens, número 91, ocupa toda ella la superficie solar de

77 metros cuadrados, y linda: Derecha entrando, casa de don Rodrigo Ferrando Luna; izquierda, la calle Echegaray; por el fondo, don Bautista Martorell; y por el frente, con la calle de situación por donde tiene su entrada.

Pendiente de inscripción por razón de su fecha, citándose a efectos de busca al tomo 160, libro 32, folio 201, finca número 4.660, del Registro de la Propiedad de Alberique.

Dado en Alzira a 26 de junio de 1995.—El Juez, Benjamin Marradés Catalá.—El Secretario.—43.922-54.

## ANDUJAR

### Edicto

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio de cognición número 433 de 1992, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1, a instancia de don Manuel Jiménez Fajardo, ya fallecido, contra doña María de los Angeles y don Fernando Mora Serra, representados procesalmente por el Procurador señor López Nieto, así como contra don Fernando Mora Igeño, representado a su vez por el Procurador señor Calzado Guerrero, sobre resolución de contrato de arrendamiento; en los que motivado por la defunción del actor, se emplaza a los posibles herederos o interesados en la herencia del causante a fin de que, en el plazo de diez días, se personen en los autos mediante escrito suscrito por Letrado en ejercicio, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, se les tendrá por desistidos de la acción entablada en su día por dicho causante, que por derecho pudiere corresponderles.

Y para que el presente edicto se inserte en los sitios públicos de costumbre, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», firmo el mismo en Andújar a 31 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—44.002-3.

## ANDUJAR

### Edicto

Doña Mercedes Fernández Faraldo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Andújar (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 403 del año 1994, a instancia de la entidad mercantil Unicaja contra don Juan Lizana Aguilera y doña Dolores Reina Espinar.

En dichos autos se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 21 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiese postore en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 17 de octubre de 1995, a sus diez horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postore en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 13 de noviembre de 1995, a sus diez horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir la valoración de la finca que más abajo se indica.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado —cuenta número 2.016 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Andújar— el 20 por 100 del tipo expresado, no admi-

tiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiese— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

6. Casa vivienda marcada en el proyecto con el número 6 que tiene su entrada por la calle peatonal de nueva apertura, y que forma parte del conjunto urbanístico sigo en el Altozano de Santiago, sin número, de la ciudad de Andújar. Ocupa un solar de 93,63 metros cuadrados y tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuarto de aseo, lavadero y patio y en la alta cuatro dormitorios y cuarto de baño.

Linderos: Por la derecha con la casa número 5; por la izquierda, número 7; por el fondo, zona libre destinada a vial; y al frente, calle peatonal nueva.

Anexo: Dispone de un anexo de una plaza de garaje marcada con el número 12 en el proyecto, y está situada en la planta de sótano, siendo la sexta a la derecha conforme se baja la rampa. Tiene una superficie de 17 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, la plaza número 14; por la izquierda, la plaza número 12; al fondo, el subsuelo; y al frente, el acceso común.

Cuota: El 5,63 por 100.  
Título: El de parcelación horizontal previa declaración de obra nueva según resulta todo ello de la escritura autorizada en Marmolejo el 14 de noviembre de 1984, por el Notario don Bibiano Jaén Navas.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes.  
Registro: Inscrito al tomo 1.773, libro 442, folio 41, finca número 25.037, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Andújar, el 27 de enero de 1986.

Valoración de la finca a efectos de subasta: 6.003.707,40 pesetas.

Dado en Andújar a 20 de junio de 1995.—La Juez, Mercedes Fernández Faraldo.—La Secretaría.—43.971.

## AVILA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 6/95, seguido a instancia del Procurador señor García Cruces, representante de la Caja de Ahorros de Avila, contra don Juan Carlos Iglesias Martín, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subasta, la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postore en la anterior, de la finca hipotecada que al final de este edicto se describe, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 27 de septiembre, 25 de octubre y 20 de noviembre de 1995, y tendrán lugar en los locales de Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila, a las once horas.

El tipo de licitación es de 15.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio

del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila, número 01-0290-2, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Local número 4 de la planta de semisótano o baja, que en orden de construcción es la primera, del edificio sito en Avila, en la calle Virgen de la Soterraña, con vuelta por su derecha a la calle nuevo trazado sin denominación. Tiene su acceso por la calle de nuevo trazado sin denominación. Comprende una superficie útil de 11 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, calle de nuevo trazado sin denominación; derecha entrando, rampa de acceso a los locales destinados a garaje del edificio y local número 1 de igual planta destinado a garaje; izquierda, en línea quebrada, locales números 5, 6 y 7 de igual planta; y fondo, otra vez el local número 1 de la misma planta destinado a garaje. Tiene asignado un coeficiente en el total valor del edificio de que forma parte de 3 enteros 59 centésimas de otro entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.503, libro 332, folio 52, finca número 23.396.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados-deudores o sus causahabientes para el caso de que no pueda ser realizada personalmente.

Dado en Avila a 21 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.963-3.

## AVILES

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Avilés y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 250/94 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Español de Crédito, frente a don José Ramón Alonso Rodríguez y doña María González Boyero, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de septiembre, para la segunda el día 5 de octubre, y para la tercera el día 31 de octubre, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 326700018025094 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1.º) Finca urbana sita en la calle Antonio Machado, número 3, de Raíces Nuevo, concejo de Castrillón. Finca número 16, piso tercero centro, letra B, correspondiente al bloque número 1, hoy casa número 3, de 84,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al tomo 1.769, libro 405, folio 21, finca número 32.586, inscripción tercera.

2.º) Anejo a la finca descrita, se halla vinculada como anejo inseparable y constituyendo con la misma una sola finca, una plaza de garaje en la segunda planta de sótano, finca número 2, y que es la plaza señalada con el número 6, inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al tomo 1.766, libro 404, folio 168, finca número 32.572, inscripción undécima.

Tipo de tasación de ambas: 9.126.000 pesetas.

Dado en Avilés a 20 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.839.

#### AYAMONTE

##### Edicto

Doña Pilar Ordóñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 236/93, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra «Torrecanela, S. A. L.», en ignorado paradero y doña Natividad Gómez Vaz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que más adelante se describirá y sirviendo de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 8.056.819 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 6 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 11 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta, que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 10 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder a un tercero. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 8. En la edificación sobre la parcela de terreno en el Salón de Santa Gadea, término municipal de Ayamonte, manzana H, zona urbana. Vivienda identificada en el proyecto como 4b y es la situada 4.ª en orden contando desde la derecha, si se mira a esta línea de viviendas, desde su calle interior de acceso. Está edificada sobre una parcela de 431 metros 80 decímetros cuadrados, ocupando en planta una superficie de 63 metros 73 decímetros cuadrados. Es anejo inseparable a esta vivienda el resto de la parcela no edificada, la cual queda destinada a jardín en su fachada anterior. El garaje mide una superficie útil de 16 metros 65 decímetros cuadrados. En la planta baja se encuentra el porche de entrada, el vestíbulo, salón-comedor, las escaleras de subida a la planta superior, un aseo, un armario, la cocina y comunicándose con ésta, un pequeño patio tendadero al que también puede accederse desde el jardín, y en la planta alta o superior, cuatro dormitorios y dos baños. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 817, libro 205, folio 88 vuelto, finca número 8.979. Valorada en 8.056.819 pesetas.

Dado en Ayamonte a 19 de junio de 1995.—La Juez, Pilar Ordóñez Martínez.—43.985-3.

#### AZPEITIA

##### Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 445/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Guipuzcoano, S. A.», contra don José Ignacio Odriozola Viquendi y doña Amaya Romarate Cendoya, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 1830/000/18/445/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Número 8: Vivienda de la cuarta planta alta, mano derecha. Superficie útil 85,39 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.161, libro 133, folio 88, finca número 6.781, inscripción primera.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 3 de julio de 1995.—El Juez, Fernando Poncela García.—El Secretario.—44.009.

#### BARACALDO

##### Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Barakaldo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 164/1995 se sigue, a instancia de doña Leonor Balbina Chuquiure Flores, expediente para la declaración de fallecimiento de don Santiago González Barruso, natural de Santurtzi (Bizkaia), vecino de Santurtzi, de sesenta y ocho años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Grupo San Juan de Dios, letra N, Santurtzi, no teniéndose de él noticias desde diciembre de 1960, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Barakaldo a 22 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—39.393-E.

## BARAKALDO

## Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 861/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Finamersa, Sociedad Anónima», contra don Ricardo López Otero, doña María Teresa Monasterio González y don Ricardo López Varela, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680.0000.17.0861.90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda del piso primero de la casa número 2, antes 24 de la calle particular transversal entre las calles Arteagabeitia e Isaac Peral, en el grupo Santiago Apostol, de Barakaldo, valorada a efectos de la primera subasta en la cantidad de 6.290.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 24 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—42.422.

## BARAKALDO

## Edicto

Doña Pilar Salas Ortega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 185/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Luis María Urbaneja Ramírez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de septiembre de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Lonja primera a la izquierda entrando al portal en la planta baja (elemento número 6-A). Tiene una superficie aproximada de 43 metros cuadrados, y linda: Norte, resto de la finca matriz o lonja segunda a la izquierda entrando al portal; sur, hueco donde se ubican los contadores eléctricos y portal de entrada; este, vivienda única de la planta baja, y oeste, calle de situación, que es la de Abáchole, y resto de la finca matriz o lonja segunda a la izquierda entrando al portal en planta baja.

Le corresponde una cuota de participación del 1,48 por 100.

Forma parte del inmueble cuya descripción es como sigue:

Casa cuádruple, señalada antes con el número 29 (hoy 17), de la calle Abáchole, por donde tiene su fachada principal y portal de entrada, dando su fachada zaguera a la calle Los Palangreros, en la villa de Portugalete. Ocupa el edificio, en su base, 385 metros cuadrados, estando destinado el resto del solar, es decir, 650 metros cuadrados, como sobrante de edificación, cedido al Ayuntamiento de Portugalete, a semicalles, viales y zonas verdes, así

como al uso y desahogo del edificio, y linda: Norte, vial público; sur, casa número 31 de Abáchole, en construcción, propiedad de don Aurelio Martín Santamaria; este, calle Los Palangreros, y oeste, casa número 27 de la misma calle y con la calle de situación, que es la de Abáchole, a través de terreno sobrante de edificación, que forma una pequeña plazaleta.

Inscripción: Tomo 992, libro 299 de Portugalete, folio 103, finca 24.229, inscripción primera.

Tipo de subasta: 8.821.540 pesetas.

Dado en Barakaldo a 21 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar Salas Ortega.—La Secretaria.—42.403-3.

## BARCELONA

## Edicto

En los autos de juicio de quiebra necesaria que bajo el número 813/94-2 se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 26, a instancia de doña María Ramis Callis, contra las entidades quebradas «Carivin, S. A.» y «Brokers Invest, S. A.», se ha acordado convocar a los acreedores para Junta General para reconocimiento y examen de créditos el próximo día 14 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, en el Salón de Actos de Lluís Companys, sito en el paseo Lluís Companys, números 1-3, continuándose caso de ser necesario al día siguiente y a la misma hora, y los sucesivos que fueren necesarios en su continuación, con celebración de una Junta por separado, para cada una de las entidades quebradas, habiéndose fijado, para que los acreedores presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos un término que fine el día 28 de julio de 1995.

Dado en Barcelona a 31 de mayo de 1995.—El Secretario.—44.018.

## BARCELONA

## Edicto

Don Francisco Angel Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.087/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Banca Catalana, S. A.», representado por la Procuradora doña María Cecilia de Yzaguirre Morer y dirigido contra doña María Nieves Domínguez Cruz y don Manuel Domínguez Cruz, en la reclamación de la suma de 9.227.760 pesetas, en los que se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 3 de octubre de 1995, para la segunda el día 3 de noviembre de 1995 y para la tercera el día 5 de diciembre de 1995, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 17.—Bajos puerta derecha, radicado en la planta segunda de la casa número 7, de la plaza de la Fuente Mulasa, de esta ciudad, edificio tercero, escalera B. Ocupa una superficie de 52 metros 26 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, comedor, cuarto de aseo, cocina, tres habitaciones y lavadero. Linda: Por su frente, norte, con la plaza de su situación; por la derecha, entrando oeste, con finca de don Clemente Guix y don Pedro Borrás; por la izquierda, este, parte con rellano de la escalera donde tiene la puerta de acceso, y parte con los bajos puerta izquierda de su propia escalera; por el fondo, sur, con finca de los señores Díaz y Martín; por debajo, con el atilillo del local letra H de su propia casa; y por arriba, con el piso entresuelo, puerta derecha de su propia escalera. Coeficiente: 4 por 100. Inscrita en el tomo 2.519, libro 146 de la sección primera B, folio 81, finca número 13.371, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona.

Tasada a efectos de la presente, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 9.853.925 pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 12 de junio de 1995.—El Secretario, Francisco Angel Carrasco García.—44.016.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Angel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

que se tramita en este Juzgado con el número 0104/95 (Sección: Dos), a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don Albert Grasa Fàbrega, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Vicente Mingo García, doña María Pilar Mingo Ortiz, doña Olga Beatriz Mingo Ortiz, don Francisco Javier Mingo Ortiz y doña Blanca Gimferrer Serrallonga, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 11.000.000 de pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 3 de octubre, a las diez horas; y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 7 de noviembre, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 13 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor se hubieren de suspender las subastas señaladas, éstas se celebrarán el primer día hábil posible, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiese hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Número 7. Piso primero, puerta 2, sito en la segunda planta alta, de la casa número 20, de la calle Polonia, de esta ciudad. Ocupa una extensión superficial de 63 metros 77 centímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto trastero y tres galerías, una para el lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, en el tomo 2.178, libro 1.835 de la sección primera, folio 136, finca número 35.147-N.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1995.—El Secretario, Angel Martínez Guinaliu.—43.987-3.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo número 45/93-1.ª, promovido por el «Banco Mercantil de Tarragona, S. A.», representado por la Procuradora doña Joana M. Miquel Fageda, contra «Rincón de la Lírica, S. A.», don Pedro Moreno Ochoa y don Angel Jiménez Cisneros, en reclamación de 4.000.000 de pesetas de principal, más otras 900.000 pesetas fijadas prudencialmente para el pago de intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente:

Tienda, letra B, de la escalera B, de la casa situada en Barcelona, barriada de San Andrés de Palomar, lugar denominado Santa Eulalia de Vilapiscina, con frente a las calles San Acisclo, Inca y Aneto, señalada en la primera, frente principal, con los números 35 al 43. Tiene su fachada, esta tienda a la calle Inca, situada a la izquierda de la entrada de la escalera B, por dicha calle, con entrada directa desde la misma y otra independiente por el portal.

Mide una superficie de 62,21 metros cuadrados, y consta de tienda propiamente dicha, con trastero y aseo.

Linda, mirando desde su puerta de entrada, frente, calle Inca; derecha entrado, portal de la escalera B; izquierda, la tienda A, de la escalera A; fondo, patio de luces, porteria y tienda letra D, de esta misma escalera; y por arriba, el entresuelo puerta cuarta de la escalera B.

Coeficiente de participación en relación al del total edificio de 0,500 por 100 y 1,90 por 100 con respecto a los gastos de escalera B.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, al tomo 2.269 del archivo, libro 225 de la sección primera-A, folio 45, finca número 18.294, continuadora de la finca número 1.886.

Local destinado a bar-bodega, regentado por la esposa del demandado señor Moreno. Edificio con una antigüedad del orden de unos treinta-treinta y cinco años, tipo de construcción sencillo, comunicaciones con transportes urbanos, metro y autobús, en plaza Virrey Amat.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8-10, séptima planta, de Barcelona, el próximo día 20 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien inmueble señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado en 9.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 24 de noviembre de



1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor, se celebraría la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y así sucesivamente.

Y, sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados.

Dado en Barcelona a 19 de junio de 1995.—El Secretario.—44.017.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por S.S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 88/95-5.ª, promovidos por la Caixa D'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Ramón Feixo Bergada, contra la finca hipotecada por doña María Teresa Acosta Paris, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta, el día 20 de septiembre de 1995, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 19 de octubre de 1995, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 15 de noviembre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaria del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

### Bien objeto de subasta

Departamento número 60.—Piso ático, puerta tercera, vivienda de la casa sita en Barcelona, en la avenida José Antonio Primo de Rivera, hoy Gran Via de Les Corts Catalanes, número 222, chafalán con la calle Mandonio, señalada con el número 1. Tiene una superficie útil de 71 metros 89 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, pasillo, distribuidor, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, baño y una terraza de 32,89 metros cuadrados, en la que está situado el lavadero. Linda: Frente, con calle de Mandonio en su proyección vertical y vivienda puerta cuarta de la misma planta; derecha entrando, vivienda puerta 4.ª de la misma planta y patio de luces; izquierda, vivienda puerta segunda de la misma planta y patio de luces; al fondo, con dicho patio de luces, rellano de entrada y vivienda puerta cuarta de esta misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 17, tomo 1.830, folio 158, finca número 1.410.

El precio fijado en la escritura de hipoteca es de: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1995.—La Secretaria, Teresa Carrión Castillo.—43.862.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 0896/90 a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.» contra la entidad mercantil «Texblan, S. A.» y don Juan Pablo Blanch Masdeu y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de:

Primer lote: Una décima parte indivisa de la registral número 628-N valorada en la cantidad de 2.408.080 pesetas.

Segundo lote: Participación indivisa del 6,31 por 100 de la registral número 14.007 valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de octubre de 1995 próximo, y hora de las diez; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de noviembre de 1995 próximo, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 4 de diciembre de 1995 próximo, y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ella no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; sólo

el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instanci del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en al Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Una décima parte indivisa de la finca rústica porción de tierra de cabida 9 hectáreas 50 áreas 94 áreas 70 decímetros, sita en el término de Bigues y Riells, dentro de la cual se halla enclavada la casa de campo llamada Corominas de la Riba, de número 12, compuesta de bajos, un piso y azotea, y demás dependencias propias de una casa de labranza; de cuya tierra, 1 cuartera 3 cuartanes 2 picotines son regadio. Se halla atravesada en parte por la carretera de San Lorenzo Savall.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 2.055, libro 84 de Bigues y Riells, folio 177 y finca número 628-N.

Se valora una décima parte indivisa en la cantidad de 2.408.080 pesetas.

Segundo Lote: Participación indivisa del 6,31 por 100 de la finca, local destinado a garaje de vehículos, radicado en la planta de sótano inferior segunda bajando, en la casa números 5 y 5 bis de la calle Eduardo Conde, de esta ciudad. Se compone de una sola nave, sin distribución interior, con acceso directo a la vía pública, para vehículos mediante rampa de desnivel que alcanza la rasante de la calle a través del jardín de la finca y para peatones por medio de las escaleras generales del edificio con sus correspondientes ascensores y montacargas, 4 unidades en total. Mide una superficie útil de 904 metros 80 decímetros cuadrados. Tiene asignado un coeficiente: 11,71 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.240, libro 381, folio 235, finca registral número 14.007.

Se valora la participación indivisa del 6,31 por 100 en la cantidad de 4.000.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.819.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 979/94-1.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Herrero, S. A.», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, y dirigido contra don Emilio Juri Herrera y doña Montserrat Sarri Boixadera, en reclamación de la suma de 1.208.297 pesetas de principia, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de resultar ésta desierta, se acuerda

la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las condiciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Layetana, número 8, octava planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 18 de octubre de 1995; para la segunda, el día 15 de noviembre de 1995; y para la tercera, el día 20 de diciembre de 1995, todas a las doce horas de su mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor —adjudicatario— no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Bien objeto de subasta

Siendo el tipo de valoración de: 15.762.500 pesetas.

Piso primero, puerta tercera, radicado en la primera planta alta de la casa número 228 de la calle Castillejos, de Barcelona; ocupa una superficie útil de 79 metros 1 decímetro cuadrados; coeficiente del 3,87 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22, tomo 2.237, libro 223, sección primera, folio 88, finca número 12.861, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1995.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—43.825.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0860/91, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-1, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Juan Mas Viñas, en reclamación de cantidad, en cuyas actua-

ciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laietana, número 10, cuarta planta, el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las doce horas; y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de octubre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1995, a las doce horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten en las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora. Sirva la publicación del presente de notificación en forma al demandado en ignorado paradero.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona al tomo 114, libro 114, folio 79, finca número 7.885-N.

Lote número 2. Urbana.—Mitad indivisa una veintidós avas parte inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 1.915, libro de Palafrugell, folio 153, finca número 10.391, inscripción octava.

Urbana.—Una mitad indivisa de la inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 1.915, libro de Palafrugell, folio 175, finca número 10.398, inscripción cuarta.

Urbana.—Una mitad indivisa de la inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 1.915, libro de Palafrugell, folio 213, finca número 10.441, inscripción segunda.

Lote número 3. Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallés al tomo 471, libro 176 m, folio 25, finca número 8.985.

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cerdanyola del Vallés al tomo 464, libro 175, folio 63, finca número 8.932.

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallés al tomo 1.018, libro 312, folio 58, finca número 15.289.

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallés al tomo 1.082, libro 341, folio 127, finca número 15.941.

Se valoran los lotes de la siguiente manera:

Lote número 1: 25.800.000 pesetas.

Lote número 2: Valorada la mitad indivisa en 6.800.000 pesetas.

Lote número 3: 72.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—43.820.

#### BENIDORM

##### Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 2/94, seguidos a instancias del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra doña Vicenta Maria Fuster Garcia, sobre reclamación de cantidad de 11.763.781 pesetas, en los que por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta la finca que luego se dirá, señalando para la primera subasta

el próximo día 11 de septiembre de 1995; en su caso, para la segunda el día 11 de octubre de 1995, y para, en su caso, la tercera, el día 10 de noviembre de 1995, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría al día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

#### Bienes objeto de subasta

Número 44 de orden general.—Vivienda señalada con la letra B de la escalera 6, sita en la segunda planta alta del bloque 2 del edificio denominado Residencial Marfil, en Alfac del Pi, avenida de los Ejércitos Españoles. Tiene una superficie construida de 100,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 714, libro 84 de Alfac del Pi, folio 138, finca número 11.312, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 5.200.000 pesetas.

Número 143 de orden general.—Vivienda señalada con la letra A de la escalera 6, sita en la segunda planta alta del bloque 2 del edificio denominado Residencial Marfil, en Alfac del Pi, avenida de los Ejércitos Españoles. Tiene una superficie construida de 78,05 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 714, libro 84 de Alfac del Pi, folio 137, finca número 11.310, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.900.000 pesetas.

Número 102 de orden general.—Vivienda señalada con la letra F de la escalera 2, sita en la primera planta alta del bloque 1 del edificio denominado Residencial Marfil, en Alfac del Pi, avenida de los Ejércitos Españoles. Tiene una superficie construida de 66,32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 714, libro 84 de Alfac del Pi, folio 96, finca número 11.228, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.120.000 pesetas.

Número 37 de orden general.—Plaza de garaje señalada con el número 35, sita en la planta de semisótano del edificio Residencial Marfil, en Alfac del Pi, avenida de los Ejércitos Españoles. Tiene una superficie construida de 14,01 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 714, libro 84 de Alfac del Pi, folio 31, finca número 11.098, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 260.000 pesetas.

Número 38 de orden general.—Plaza de garaje señalada con el número 36, sita en la planta de semisótano del edificio Residencial Marfil, en Alfac del Pi, avenida de los Ejércitos Españoles. Tiene una superficie construida de 13,78 metros cuadra-

dos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 714, libro 84 de Alfas del Pi, folio 32, finca número 11.100, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 260.000 pesetas. Número 39 de orden general.—Plaza de garaje señalada con el número 37, sita en la planta de semisótano del edificio Residencial Marfil, en Alfas del Pi, avenida de los Ejércitos Españoles. Tiene una superficie construida de 13,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 714, libro 84 de Alfas del Pi, folio 33, finca número 11.102, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 260.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 20 de junio de 1995.—La Juez, Celima Gallego Alonso.—La Secretaría.—44.012.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 190/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Florencio Barneto Forero y doña Isabel Morgado Guisado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Local de la planta segunda, debajo del nivel del portal de los edificios que forman las casas señaladas con los números 74, 76, 78, 80, 82 y 84 de la calle Zamacola, de Bilbao. Tiene una superficie de 2.245,51 metros cuadrados.

Linda: Al norte, propiedad de «Ocharan Aburto, Sociedad Limitada»; al sur, calle Zamacola, y al este y oeste, propiedad de don José Manuel Goicolea González.

Tipo de subasta: 7.943.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—42.417.

## BILBAO

### Edicto

Don Ana Descalzo Pino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 906/83 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Lorenzo Picón González y doña María Angeles Yagüe Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, que darán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien objeto de subasta

Vivienda planta cuarta derecha, del número 10 de la calle Urazurrutia, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, libro 157, folio 173, finca número 5.571.

Tipo de la primera subasta: 6.864.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—43.881.

## BILBAO

### Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 841/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Guipuzcoano, S. A.», contra don Luis Alfonso López Serna y doña Begoña Ortes Balbas, se ha acordado librar nuevo edicto al objeto de ampliar el dictado con fecha 1 de junio de 1995, por el que se sacaba a subasta la finca: Urbana número 8, vivienda izquierda-derecha del piso primero en la casa señalada con el número 1, de la plaza de San Martín de la Ascensión, de Bilbao. Inscrita al libro 923, tomo 1.657, finca número 26.471-B, folio 172 del Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao, para hacer constar que el tipo señalado para subasta es de 13.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—44.019.

## BURGOS

### Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 393/92, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, frente a don Luis Pampliega Martínez y doña María Begoña Terradillos Villar, en reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 25 de octubre del año actual, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 22 de noviembre del actual, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subastas no cubran el tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en las primera o segunda subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta

ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto de ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad, número de cuenta 1.075.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Noveno.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Finca, número 23, sita en el grupo Las Torres de Gamonal, torre número 1, piso quinto, izquierda; con 80 metros cuadrados de superficie construida; compuesto de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y dos terrazas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, al tomo 3.479, libro 245, folio 158, finca 23.397, valorada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

Dado en Burgos a 26 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario.—43.968-3.

#### CACERES

##### Edicto

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez Acctal. del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio ejecutivo número 00247/1994, promovido por «Renault Financiaciones, S. A.», representada por la Procuradora doña María Dolores Mariño Gutiérrez, contra doña Rafaela Blanco Silvestre, doña María Macías Llanos y don Fernando Juez Blanco, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana, número 38.—Piso, tipo F, en planta segunda, de la casa sita en esta ciudad, en la calle Antonio Hurtado, número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al libro 300, folio 30, finca número 16.104, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Hispanidad, edificio Ceres, de esta ciudad, el día 18 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 5.306.727 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.136, el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las subastas, haciendo constar que en la tercera subasta que se celebre sin sujeción a tipo se consignará el 20 por 100 del tipo de la subasta, tal consignación deberá acreditarse con media hora de antelación a la fecha señalada para la subasta en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Tercera.—Que el título de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 6 de noviembre, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Cáceres a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabéu.—El Secretario.—43.918.

#### CALATAYUD

##### Edicto

Habiéndose observado que en el edicto («Boletín Oficial del Estado», número 143, de 16 de junio) del anuncio 37.168, falta la persona jurídica que es parte y quien actúa como tal actora es la Caja Rural Provincial de Zaragoza, quien actúa en nombre y representación del Procurador don Joaquín Alvira.

Lo que se rectifica a los efectos oportunos.

Dado en Calatayud a 23 de junio de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—43.856.

#### CAMBADOS

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00383/1994, se sigue procedimiento ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Carmelo Méndez Losada, contra don Ramón Salgado González, con DNI/CIF 35820039 J, domiciliado en plaza de España, número 24, octavo, segundo (Vilagarcía de Arousa), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo,

el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará.

La subasta se celebrará, el próximo día 24 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ourense, número 8, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.»—sitas en la calle Curros Enríquez, de Cambados, cuenta de consignaciones número 3562—clave 18.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto segundo.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 23 de noviembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Finca sita en el lugar de Vilanova, parroquia de Paradela, municipio de Meis, paraje La Moroza, destinada a labradío, monte, pastos y viña. Mide 4 hectáreas 40 áreas 13 centiáreas 80 decímetros cuadrados. En el interior hay una pequeña casa de labor, así como otras dependencias, corrales, alpendres y paneras.

Tiene un enclave de don José Gallego.

Limita, teniendo en cuenta los linderos del enclave: Al norte, herederos de don Tomás Salgado Pérez, los de don Juan Salgado Pérez y con camino público de La Moroza a Casal do Río, hoy, además, con parcela segregada de esta finca; sur, herederos de don Javier Sanmartín Carreño, hoy estos últimos, de doña María Isabel y doña María Nieves Salgado González, de don Manuel Cela Otero y otros y con parcela segregada de esta finca; este, con camino de La Moroza a Casal do Río; oeste, con porción segregada, herederos de don Juan Salgado, carretera de Noalla a Caldas de Reyes, herederos de don Tomás Salgado y otros.

Inscrita al tomo 489, libro 46 de Meis, folio 106, finca número 4.835, Registro de la Propiedad de Cambados.

Valor de tasación, a efectos de subasta: 32.850.000 pesetas.

Dado en Cambados a 25 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—43.824.

#### CARRION DE LOS CONDES

##### Edicto

Don Victoriano Lucio Revilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 207/93, seguidos a ins-

tancia de la Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Martínez González, contra «Inecale, S. A.», con domicilio último en Saldaña y ahora desconocido, en reclamación de 96.339.932 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se saca a pública subasta el bien inmueble que al final se relacionará por plazo de veinte días y conforme a las condiciones que a continuación se expresan:

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 18 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

La segunda, en el mismo lugar que la anterior, el día 18 de octubre, a las diez horas de su mañana.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el próximo día 17 de noviembre, a la misma hora.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, para la finca descrita en el último apartado de este edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme a la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deben ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyos requisitos no se admitirá postura.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3.424, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Saldaña (Palencia), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que se señala en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, números 14, 15, 16 y 17. Parcela de terreno industrial, al sitio de El Soto, de 4.053 metros 37 decímetros cuadrados; sobre dicha parcela existe la siguiente edificación: Nave, de una sola planta, con una superficie construida de 2.000 metros cuadrados, en forma rectangular, de 50 metros. Adosado a la nave hay otro cuerpo de edificio de tres plantas: Planta primera, que comprende despacho, oficina técnica, pasillo, aseo y aula de profesional; y planta segunda, en la que hay dos viviendas, con pasillo, salón, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y balconada; cada planta de este segundo edificio tiene una superficie construida de 170 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña, al tomo 1.797, libro 39, folio 143, finca número 4.749, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 190.000.000 de pesetas.

Dado en Carrión de los Condes a 23 de junio de 1995.—El Juez, Victoriano Lucio Revilla.—El Secretario.—43.906.

## CARTAGENA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00470/1993 promovido por «Azabe, S. L.», representado por el Procurador señor Farinos Martí, contra don Asensio Pedreño Avilés y doña María Luisa Peñuela Márquez, en reclamación de 4.000.000 de pesetas de principal, 1.680.000 pesetas de intereses y 800.000 pesetas de costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de noviembre de 1995 próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.480.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de diciembre próximo, y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de enero de 1996 próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de la finca hipotecada.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 7.786, inscripción cuarta, libro 66, tomo 1.881, sección San Antón, del Registro de la Propiedad de Cartagena número 2.

Dado en Cartagena a 16 de junio de 1995.—El Secretario.—43.805.

## CARTAGENA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 00040/1995 promovido por la Caja Rural de Almería representada por el Procurador señor Frías Costa contra don Jesús Salvador Bastida Bernal y doña Isabel Gil Noguera en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a al venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de septiembre próximo, y a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.660.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de octubre próximo, y a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de noviembre próximo, y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de las fincas hipotecadas.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 42.525, libro 418, folio 31, tomo 2.457, sección Fuente Alamo, Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Dado en Cartagena a 16 de junio de 1995.—El Secretario.—43.909.

## CASTELLON DE LA PLANA

### Edicto

Don Juan Francisco Carballo Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 106/94, promovido por el Procurador de los Tribunales don Octavio Balaguer Moliner, en nombre y representación del Banco Bilbao Vizcaya, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Gregorio Muñoz Muñoz y doña Francisca Lucas Gallen, que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día

25 de septiembre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 8.471.976 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 25 de octubre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de noviembre, celebrándose en su caso estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

**Condiciones:**

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Borrull del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, cuenta número 1339/000/18/0106/94, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, al del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente como notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

**Bien objeto de subasta**

Vivienda unifamiliar tipo A, en piso primero derecha del segundo portal, zaguán, número 65 mirando a la fachada del edificio situado en Castellón de la Plana, calle Herrero, números 63 y 65; tiene su acceso independiente a través del segundo portal-zaguán o escalera B del que arranca la escalera y ascensor de uso común, distribuida interiormente, con una superficie construida de 115 metros 61 decímetros cuadrados, y útil de 87 metros 50 decímetros cuadrados, y linda, mirando la fachada: Derecha, finca de don Miguel García Escuder, izquierda, con la otra vivienda de esta misma planta y patio de luces; espaldas, finca de los señores Viciano Font y Masip Viciano; y frente, aires de la calle Herrero.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al folio 64, tomo 442, finca número 22.902-N, inscripción séptima.

A efectos de subasta la finca está tasada en la cantidad de 8.471.976 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 19 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial, Juan Francisco Carballo Martínez.—43.919.

**CAZORLA**

*Edicto*

Don Manuel León Vidal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cazorla (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 209/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra doña Consuelo Olivares Nájera y doña María José Aragón Olivares, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre de 1995, a las catorce horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en la Caja General de Ahorros de Granada, sucursal de Cazorla (Jaén), número 67474, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de cheques ni de dinero en efectivo en este Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito que se hace referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás condiciones.

Igualmente y para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de diciembre de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte de la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se considerará que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto la finca subastada.

**Bien objeto de subasta**

Finca registral número 13.376, tomo 650, libro 129, folio 52.

Valor: 10.622.529 pesetas.

Dado en Cazorla a 21 de junio de 1995.—La Juez.—El Secretario, Manuel León Vidal.—43.981.

**CAZORLA**

*Edicto*

Don Manuel León Vidal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cazorla (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 49/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Andalucía, S. A.», contra «Azulejos y Pavimentos de Gres Tucci, S. L.», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en la Caja General de Ahorros de Granada, sucursal de Cazorla (Jaén), número 67.474, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de cheques ni de dinero en efectivo en este Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito que se hace referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de noviembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente y para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte de la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se considerará que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

**Bien objeto de subasta**

Finca registral número 4.376, tomo 700, libro 107, folio 184, inscripción sexta; valor: 13.912.500 pesetas.

Dado en Cazorla a 21 de junio de 1995.—La Juez.—El Secretario, Manuel León Vidal.—43.975.

## CUENCA

## Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 326/92, seguidos a instancia del «Banco Zaragozano, S. A.», representado por el Procurador señor Herraiz Calvo, contra don José Antonio Heras González, y doña María del Carmen Mozos Valero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien embargado al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 20 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, avenida José Antonio, de esta localidad, el 20 por 100 del valor del tipo de tasación, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en el Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación, no admitiéndose posturas interiores a las dos terceras partes de dicho tipo. El ingreso deberá realizarse para la cuenta expediente número 1615000 (17) 326/92.

Segunda.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resultare desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 20 de octubre próximo, al as once horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

## Bien objeto de subasta

Local comercial sito en Cuenca planta baja y semi-sótano en calle Hermanos Becerril, hoy número 8, que ocupa una superficie de 203 metros cuadrados útiles y construidos 254 metros cuadrados. Finca descrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.096, libro 262, folio 15, finca número 15.726. Tipo de tasación: 29.700.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 16 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—43.916.

## DENIA

## Edicto

Doña Begoña Cristóbal Escrig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 370/1993, se tramitan autos del artículo 131,

de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, frente a «Coert, Sociedad Anónima», don Jaime Tent Roselló, doña María Perles Baidal y Jasy, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 5 de octubre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor de su tasación; la segunda se celebrará el día 7 de noviembre de 1995, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera, y la tercera se celebrará el día 11 de diciembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

Todas las fincas que salen a subasta están inscritas en el Registro de la Propiedad de Calpe, y son las siguientes:

Finca 21.667. Valor de tasación: 21.550.425 pesetas.

Finca 22.956. Valor de tasación: 6.246.500 pesetas.

Finca 22.958. Valor de tasación: 6.246.500 pesetas.

Finca 22.960. Valor de tasación: 4.216.387 pesetas.

Finca 4.951. Valor de tasación: 4.528.712 pesetas.

Finca 5.743. Valor de tasación: 5.934.175 pesetas.

Finca 22.962. Valor de tasación: 6.246.500 pesetas.

Finca 22.964. Valor de tasación: 4.372.550 pesetas.

Finca 22.966. Valor de tasación: 5.934.175 pesetas.

Finca 22.968. Valor de tasación: 5.621.850 pesetas.

Finca 23.018. Valor de tasación: 38.572.175 pesetas.

Finca 22.950. Valor de tasación: 5.621.850 pesetas.

Finca 22.952. Valor de tasación: 3.747.900 pesetas.

Finca 22.954. Valor de tasación: 4.160.225 pesetas.

Finca 18.601. Valor de tasación: 5.934.175 pesetas.

Finca 18.613. Valor de tasación: 5.934.175 pesetas.

Finca 18.603. Valor de tasación: 5.934.175 pesetas.

Finca 18.513. Valor de tasación: 5.153.362 pesetas.

Finca 18.515. Valor de tasación: 5.153.362 pesetas.

Finca 18.511. Valor de tasación: 5.153.362 pesetas.

Dado en Denia a 9 de mayo de 1995.—La Juez, Begoña Cristóbal Escrig.—El Secretario.—42.259.

## DENIA

## Edicto

Don Valentin Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 112/93, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Gregori Ferrando, contra Leendert Hendrikus Werps y doña Antonia Dirkje Adriana Van Zanten, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por primera vez, el día 20 de octubre de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.128.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala:

Por segunda vez, el día 20 de noviembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala:

Por tercera vez, el día 20 de diciembre de 1995, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento, de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y procedentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Trozo de tierra en término de Lliber, partida Colado, con una superficie total, tras una segregación practicada, de 47 áreas 79 centiáreas, es decir, de 4.779 metros cuadrados; lindante: Norte, carretera de Benissa, antes camino viejo, en la actualidad finca que se segregó propiedad de los señores Pitt; sur, doña Andrea Mas Font; este, Masianet Gil, antes camino viejo; y oeste, camino viejo, antes doña Vicenta Sinerol Mestre.

Sobre la finca descrita están construyendo con las debidas licencias administrativas la siguiente:

Vivienda unifamiliar aislada, compuesta de plantas baja y planta alta. La planta baja tiene una superficie de 74 metros 85 decímetros cuadrados, distribuidos en salón, cocina, baño, dos habitaciones, comedor y hall, y tiene, además, un porche de 19 metros cuadrados. La planta alta tiene una superficie de 60 metros 5 decímetros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, cocina, baño, escalera y pasillo.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, finca número 580, tomo 1.234, libro 12 de Lliber, folio 104.

Dado en Denia a 16 de mayo de 1995.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—43.863.

#### DENIA

##### Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 379/91, seguidos a instancia de don Humberto Koninckx Bataller, representado por el Procurador don Antonio M. Barona Oliver, contra don Juan Fornes Roselló y doña Ana María Monfort Rodríguez, mayor de edad, con domicilio en la plaza de la Constitución, número 2, Denia, sobre reclamación de 803.292 pesetas de principal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, el bien embargado al referido demandado que luego se describirá, señalándose para el de remate el próximo día 23 de octubre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Cándida Carbonell, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta provisional de este Juzgado destinada al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 23 de noviembre de 1995, a las once horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 21 de diciembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al deudor de no haberse podido practicar la notificación personalmente.

#### Bien objeto de subasta

Edificio Denia, plaza de los Caidos, número 2. Vivienda en la planta alta segunda, a la que corresponde puerta número 3 con acceso por escalera independiente de los bajos a través del zaguán que abre a la plaza de los Caidos. Tiene una superficie de 134 metros 34 decímetros cuadrados, con una galería posterior; lindante: Por su izquierda, entrando, plaza de los Caidos; derecha, vuelo con patio en planta baja; y fondo, propiedad de don José Femenia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.350, libro 522, folio 39, finca registral número 17.020.

Tasada pericialmente en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Dado en Denia a 25 de mayo de 1995.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—44.010.

#### DENIA

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 364/93, seguidos a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don Antonio María Barona Oliver, contra don Pablo Domenech Pérez y doña Josefa Pérez Domenech en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de octubre, a las trece horas, por su tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 14 de noviembre, a las trece horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de diciembre, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate que habrá de tener lugar en el Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento

destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al dador del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 60.000.000 de pesetas la finca número 6.408 y 40.000.000 de pesetas la finca número 6.409.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 6.408: Rústica, tierra de secano, campa, en la partida Negraleta, del término de Denia, que mide 25 áreas 3 centiáreas. Linda: Norte, finca de don Salvador Molto; sur, camino del Pozo de los Pilares; este, tierras de Salva; oeste, de don Francisco Ferrer. Dentro de su perímetro existe una casita de campo compuesta de planta baja, que ocupa una superficie de 84 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.080, libro 359, folio 80, finca número 6.408.

Finca número 6.409: Rústica, tierra de secano, campa, en la partida Negraletes, del término de Denia, que mide 16 áreas 62 centiáreas. Linda: Norte, camino Real de Pego; sur, camino carretera del Pozo de los Pilares; este, finca de don Bautista Soler Roselló; oeste, con el mismo y camino del Pozo de los Pilares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.080, libro 359, folio 83, finca número 6.409.

Dado en Denia a 12 de junio de 1995.—La Secretaria.—44.011.

#### DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 790/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», contra don Julián Eguizábal Echeverría, doña María Rosario Jainaga Narvaiza y «Mazara, S. L.», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar



en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y las certificaciones registrales que suplen los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Piso, tercero, izquierda, de la casa antes numerada 2 y hoy número 4, del paseo de Miraconcha, de la ciudad de San Sebastián. Tiene una superficie aproximada de 134,29 metros cuadrados y una cuota de participación en elementos y gastos comunes del 5,547 por 100.

Inscrita al tomo 1.267, libro 210 de la sección primera, folio 106 vuelto, finca número 29.

Valor: 75.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Local o garaje, número 6 de la planta segunda o sótano, de la casa número 2, hoy señalada con el número 4, sita en el paseo de Miraconcha, de San Sebastián. Tiene una superficie aproximada de 11,28 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del 0,22 por 100.

Inscrita al tomo 1.317, libro 260 de la sección primera, folio 45, finca 26.198.

Valor: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 7 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odrizola.—El Secretario.—43.812.

#### DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 858/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Santander, S. A.»

contra doña María Teresa Zumeta López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre, a las trece y veinte horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suplen los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de octubre, a las trece y diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de noviembre, a las trece quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien objeto de subasta

Piso primero derecha, de la casa número 7, de la calle Unzaene, de San Sebastián, superficie aproximada 64,57 metros cuadrados, inscrita al tomo 711, libro 710, folio 41, finca número 25.718.

Valoración: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 26 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—43.836.

#### BURANGO

##### Edicto

Doña Guadalupe Díez Blanco, Juez de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 311/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Laboral Popular contra don Antonio Ibarrola Setuain y doña María Milagros Urreisti Arrasate, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suplen los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana: Inscrita en el Registro al tomo 705, libro 97, Sección Motrico, folio 173, finca 5.673.

Vivienda dúplex izquierda, superficie de 149 metros cuadrados, de la calle Muelle, de Motrico, tiene anejo un trastero en la planta baja señalado con el número 6, con superficie de 9,43 metros cuadrados.

Valor de subasta: 23.000.000 de pesetas.

La nuda propiedad de una tercera parte indivisa de la finca inscrita al tomo 592, libro 87, folio 123, finca 5.045.

Local comercial de la planta baja de la casa número 26 del portal número 1 del grupo de viviendas Iru-Bide, de Motrico, con una superficie de 66 metros cuadrados.

Valor de subasta: 1.050.000 pesetas.

Dado en Durango a 19 de mayo de 1995.—La Juez, Guadalupe Díez Blanco.—El Secretario.—42.418.

#### BURANGO

##### Edicto

Doña M. Josefa Artaza Bilbao, Juez de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 93/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Bizkaia Kutxa», contra don José Manuel Lareo Gómez y doña María Jesús Ruiz de Gauna Igartua, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el

dia 11 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda-derecha, subiendo por la escalera letra C, en el piso alto segundo. Mide una superficie útil de 69 metros 36 decímetros cuadrados y linda: Por el frente u oeste, con descansillo de la escalera, patio interior y la vivienda letra B del mismo piso; por la derecha, entrando o sur, con patio interior y la vivienda letra D del mismo piso; por la izquierda, entrando o norte, como el edificio y con la vivienda letra B, del mismo piso, y por el fondo o este, como el edificio. Forma parte de la casa, sita en la calle Sasikoa, número 12, de Durango. Inscrita en el tomo 1.130 del archivo, libro 231 de Durango, folio 7, finca 5.263, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.985.000 pesetas.

Dado en Durango a 21 de junio de 1995.—La Juez, M. Josefa Artaza Bilbao.—El Secretario.—42.419.

ECIJA

Edicto

Don Fernando Víctor Ramos Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ecija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 230/93, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», representado por el

Procurador señor Losada Valseca, contra «Centro Velázquez, S. A.», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que tiene la parte actora de intereses en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

Que la primera por el precio pactado de la escritura de constitución de la hipoteca será el día 19 de septiembre de 1995.

La segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 16 de octubre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicitara la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En las subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca en Ecija, cortijo denominado mataliebres, término de Ecija, con superficie 106 hectáreas 92 áreas 43 centiáreas, equivalente a 166 fanegas 2 centésimas de otra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al folio 59, del tomo 924, del archivo, libro 670 del Ayuntamiento de dicha ciudad, finca número 6.997, inscripción tercera.

Valorada en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Ecija a 23 de junio de 1995.—El Juez, Fernando Víctor Ramos Gil.—El Secretario.—43.955-3.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 132/95-A, seguidos a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Ruiz Martínez, contra don Nicolás Serna Giménez, sobre reclamación de cantidad.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado, el día 20 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 18 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas; y para el caso de que tampoco hubiera postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 15 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar pre-

viamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca hipotecada y que a continuación se describe ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Ramón Jaén, hoy Mayor del Plá, número 23, piso alto, finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al libro 543 del Salvador, folio 115, finca número 47.843.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 7.480.000 pesetas.

Importa la presente subasta un total de 7.480.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente edicto en Elche a 14 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaría Judicial.—43.958.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 516/94, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador señor Ruiz Martínez, contra don José Ignacio Lledó Roca, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez, y, término de veinte días, los inmuebles objeto de dicho procedimiento y que después se describirán, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el próximo día 19 de septiembre, para la segunda el día 23 de octubre y, para la tercera, el día 28 de noviembre, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyas subastas se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el que tras la descripción de cada finca se dirá, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito, no será admitido, y, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse postura por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana número 12.—Vivienda tercero derecha, del edificio sito en Crevillente, en la calle Médico Lledó, número 20, de una superficie de 122 metros 17 decímetros cuadrados y útil de 102 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.261, libro 397, folio 152, finca número 17.166, inscripción séptima. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.536.000 pesetas.

Una cuarta parte indivisa, de rústica secano, en término de Crevillente, partido Peña Sendra, de 4 áreas 50 centiáreas o 450 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.261, libro 397, folio 146, finca número 15.723. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 346.000 pesetas.

Una cuarta parte indivisa, de rústica, terreno que forma un triángulo que mide 15 metros 50 centímetros de ancho por 78 metros 70 centímetros de largo, o sea, desde donde se inicia la edificación hasta los pinos; situado el partido de Peña Sendra. Inscrito al tomo 1.261, libro 397, folio 149, finca número 15.129. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.688.000 pesetas.

Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días antes indicados, señalados para la celebración de las subastas, fueren inhábiles, se celebrará al día siguiente hábil del señalado. Se hace constar igualmente, que los autos y las certificaciones a que se refiere la condición cuarta del presente edicto, se pondrán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, una hora antes de la indicada.

Y, para que además de su publicidad sirva de notificación en legal forma al demandado en el caso de no ser habido en su domicilio en el momento de practicarse la correspondiente notificación, expido y firmo el presente en Elche a 23 de junio de 1995.—El Secretario.—43.936.

#### ELCHE

##### Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 485/94, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don Francisco Candela López y doña Apolonia Hernández Mora, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que al final se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de octubre de 1995, a las diez quince horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, el día 6 de noviembre de 1995, a las diez quince horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de diciembre de 1995, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

#### Bien objeto de subasta

Número 12.—Vivienda de poniente del piso cuarto, que ocupa una superficie de unos 70 metros cuadrados, incluido voladizos del edificio, compuesta de planta baja para dos locales comerciales, entresuelo para una vivienda y un local y cuatro pisos más para dos viviendas por cada uno, sito en Elche, calle Antonio Antón Román, número 20, aunque la entrada principal la tiene por la calle Mario Pastor Sempere, donde tiene el número 38 de policía. Ocupa una superficie de 126 metros cuadrados, y es la finca registral número 10.183. Dicha vivienda tiene acceso a la calle por medio de la escalera común y consta de vestíbulo, comedor, tres habitaciones, cocina, aseo y galería. Linda: Norte, con don José Orts Ferrández, sur, calle Mario Pastor Sempere; este, con otra vivienda de este piso, y oeste, con calle Antonio Antón Román.

Cuota: 8.333 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.186, libro 795 del Salvador, folio 210, finca número 22.742, inscripción cuarta.

Tipo: 5.059.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 26 de junio de 1995.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—43.811.

#### ELDA

##### Edicto

Doña Francesca Martínez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 11-c/1995, seguidos a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el/la Procurador/a señor/a Pérez Antón, contra «Tor-Pla, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, las fincas que a continuación se describirán, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el próximo día 19 de septiembre, para la segunda el día 19 de octubre y para la tercera el día 20 de noviembre, a las doce horas, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyas subastas se regirán por las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo de la subasta es el de 28.000.000 de pesetas para cada uno de los lotes, cantidad fijada en la escritura de préstamo sobre la finca registral número 40.425 y finca registral 40.423, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades en la primera subasta con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándose junto con éste el resguardo de haberlo efectuado.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote. Vivienda en la planta primera, a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma; con todas las dependencias que la integran y una superficie útil de 119 metros 20 decímetros cuadrados, y construida de 161 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.450, libro 487, folio 109, finca 40.423.

Segundo lote. Vivienda tipo B, en la planta segunda, a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma; con todas las dependencias que la integran y una superficie útil de 119 metros 20 decímetros cuadrados, y construida de 161 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.450, libro 487, folio 113, finca 40.425, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación a «Tor-Pla, Sociedad Anónima», y a cuantas personas pudiera interesar, expido y firmo el presente en Elda a 8 de junio de 1995.—La Juez, Francesca Martínez Sánchez.—La Secretaria.—43.815.

## ELDA

*Edicto*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 113/94 a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por el Procurador señor Maestre contra don Fernando Sánchez Muñoz y doña Paloma Primo Vera sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez el día: 2 de octubre de 1995, sirviendo de tipo para la misma la suma de 12.966.000 pesetas fijadas al efecto en escritura de hipoteca, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez el día: 2 de noviembre de 1995, para el caso de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Por tercera vez el día: 30 de noviembre de 1995, para el caso de resultar desierta la anterior y sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las once horas, debiéndose observar las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas los licitadores, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina 117, sucursal en calle Padre Manón, número 3, de Elda, cuenta número 01-900000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en al Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante al titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación de la condición primera de este edicto, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.».

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que algún día señalado para las subastas fuera inhábil, se celebraría el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—Sirviendo el presente edicto así mismo de notificación en forma a los demandados arriba indicados, para el supuesto de que la notificación personal no surtiera efecto.

## Bien objeto de subasta

41 áreas 7 centiáreas de tierra blanca, situada en partido de la Amafrá y Casa de Sempere, del término de Elda. Dentro de cuyo perímetro existe enclavada una vivienda unifamiliar de solo planta baja, con una superficie total de 225 metros cuadrados, de los cuales 60 metros cuadrados corresponden a marquesina. Y linda todo: Norte, camino

vecinal y acequia; sur, don Lamberto Amat; este, don Andrés López; y oeste, doña Carmen Anaya.

Y para que sirva así mismo de notificación a los demandados, las fechas de dichas subastas para el supuesto de estar en ignorado paradero.

Dado en Elda a 19 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—43.874.

## EL VENDRELL

*Edicto*

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 356/94 promovidos por «Banca Catalana, S. A.» con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 84 CIF A-08-144.651 contra don Rafael Ruiz Soto y doña Adoración Jiménez García he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86. Primera: El día 27 de septiembre de 1995, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 27 de octubre de 1995 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 27 de noviembre de 1995, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 16.093.000 pesetas para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad número de cuenta 4236000018; 3.218.600 pesetas cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Entidad número 6.—Vivienda número 18 del conjunto residencial referido. Conjunto residencial sito en el término de Torredembarra. Urbanización Rincón Romano, calle Ilerda, número 8, que consta de:

Planta baja: que se compone de porche de acceso, comedor-estar, cocina, un dormitorio sencillo, aseo y escalera de acceso a piso superior, con una superficie construida de 55,43 metros cuadrados.

Planta piso, que se compone de tres dormitorios, un baño completo, escalera a planta azotea y terraza en la parte delantera, totalizando una superficie construida de 48,92 metros cuadrados.

Planta azotea, destinada a solarium y lavadero con una superficie construida de 7,46 metros cuadrados.

Dispone además la vivienda unifamiliar de un jardín privado en su parte delantera, con una superficie de 114,06 metros cuadrados.

Linda: Al frente, con la calle Ilerda; derecha entrando, en parte, con vivienda número 16 (entidad número 5 de la división); al fondo, mediante franja de paso comunitario, con zona residencial abierta grado A; y a la izquierda, con vivienda número 20 (entidad número 7 de la división).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 809, libro 168 de Torredembarra, folio 25, finca número 11.772.

Dado en El Vendrell a 1 de junio de 1995.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—43.787.

## FERROL

*Edicto*

Don Juan Luis Pia Iglesias, Magistrado-Juez, en funciones, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ferrol,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, bajo el número 232/94, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, contra don Antonio González Fraga y doña María Luisa Pérez Pita, se acordó sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 2 de octubre, a las diez horas; para la segunda, en su caso, el día 7 de noviembre próximo, a las diez horas; y en su caso, para la tercera, el próximo día 19 de diciembre, a las diez horas, el bien que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo; para la segunda, el precio del avalúo rebajado en un 25 por 100; y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas se deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—Que podrán desde esta fecha hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Sexta.—Que no constan en los autos los títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Séptima.—Que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que si por causa de fuerza mayor, o cualquier otra de carácter excepcional, tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a las mismas horas y lugar.

## Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la calle Arturo Souto Vizoso, sin número, piso tercero derecha, en Valdoviño. Superficie aproximada de 115 metros cuadrados. Tasada en 9.171.250 pesetas.

Dado en Ferrol a 27 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, en funciones, Juan Luis Pia Iglesias.—La Secretaria.—43.844.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don Sergio E. Benítez Asensio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 349/1994 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Rural Provincial de Málaga, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada, frente a los esposos doña Carmen Callejón Bernal y don I. Putu Suara, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 9 de octubre de 1995, para la segunda el día 9 de noviembre de 1995, y para la tercera el día 11 de diciembre de 1995, todas ellas a sus diez cuarenta y cinco horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2917 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirva de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados.

## Bien objeto de subasta

Número 402. Local comercial número 25, situado en la planta baja del conjunto urbano denominado Sol Playa, en el término de Fuengirola, entre las calles Martínez Catena y Lamo de Espinosa, y carretera general, teniendo entrada principal por aquella. Ocupa una superficie útil de 92 metros 85 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 910, libro 403, folio 81, finca número 19.074.

Valor: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 8 de junio de 1995.—El Secretario Judicial, Sergio E. Benítez Asensio.—43.878.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 146/92, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Central Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales señor Luque Jurado, contra don Francisco José Ruiz García y doña Dolores Enciso Villegas, en los que por resolución de esta fecha y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, los bienes embargados a dichos demandados, por plazo de veinte días, y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos de remate el día 17 de octubre de 1995, para la primera subasta; de no haber postores, en segunda, para el día 21 de noviembre de 1995 y, en el caso de que tampoco hubiese licitadores el día 19 de diciembre de 1995 se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once horas. El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, Palacio de Justicia, de Fuengirola, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes, para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo para la tercera; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación; no pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto el actor.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Quinta.—La publicación del presente sirve como notificación a los deudores de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso que no pudiera hacerse personalmente.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Parcela de terreno situada en el partido de la Loma, en el término municipal de Fuengirola, tiene una extensión superficial de 901 metros. Linda: Norte, con carretera desvío Málaga-Cádiz; sur, con parcelas de don Cristóbal Peñarroya y don Pascual López; este, con parcela de don Alfonso Ramírez; y oeste, con parcelas de don Cristóbal Peñarroya y don Pascual López. Esta finca se forma por segregación de la registral 6.985, al folio 209 vuelto, del libro 102. Finca registral número 34.056, inscrita al libro 669 del Registro de la Propiedad de Fuengirola, folio 21. Sale a subasta la mitad indivisa.

Valorada a efectos de subasta en 3.153.500 pesetas.

2. Finca número 2. Vivienda letra A de la planta primera en altura del edificio denominado Venus, sito en término de Fuengirola, Los Boliches, al partido de la Loma, con fachada y entrada por calle Santa Isabel. De superficie construida 91 metros 26 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente

te en vestíbulo, cocina, lavadero, salón-comedor, tres dormitorios, dos baños y terraza. Linda: Frente, con pasillo de distribución, zona de escaleras y letra B de esta misma planta; izquieda y fondo o espalda, en el aie con terrenos común del edificio. Cuota de participación: 2,28 por 100.

Finca registral número 17.176. Inscrita al libro 370 del Registro de la Propiedad de Fuengirola, folio 166.

Tasada a efectos de subasta en 5.947.870 pesetas.

Dado en Fuengirola a 21 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria.—43.806.

## GANDIA

## Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 334 de 1994, a instancias de doña Carmen Romanillos Mateo, contra doña María Camarena Aparisi, y en providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Una casa de campo, compuesta de planta baja y un piso, situada en término de Villalonga, partida Tancaes, que tiene una superficie de 120 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias con todas las instalaciones y servicios propios de habitación.

Cubre la casa una terraza pisable, hallándose reo-deada dicha casa de un terreno destinado a huerto que mide 1.126 metros cuadrados, o sea una extensión superficial total de 1.246 metros cuadrados y linda: Frente u oeste, Salvador El Noy camino en medio; derecha entrando, o sur, montaña de la Planiza; izquierda o norte, de don Vicente García, camino en medio; y fondo o este, de don José Seguí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandia al tomo 1.208, libro 50 del Ayuntamiento de Villalonga, folio 80, finca número 2.774. Tipo subasta: 3.124.000 pesetas.

2. Casa situada en Villalonga, calle Comandante Franco, número 24, que tiene una superficie de 40 metros cuadrados, lindante: Por la derecha entrando y fondo, de don Antonio Camarena; e izquierda de doña Rosa Segura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 2, al tomo 1.106, libro 43 del Ayuntamiento de Villalonga, folio 127, finca número 5.118, inscripción tercera. Tipo subasta: 2.130.000 pesetas.

3. Casa situada en Villalonga, calle Comandante Franco, número 24, de unos 37 metros cuadrados de superficie aproximadamente. Lindante: Por la derecha entrando, casa de don Ramón Ripoll; izquierda, don Alfredo Arquiola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 2, al tomo 1.271, folio 86, finca número 606 triplicado, inscripción sexta. Tipo subasta: 568.000 pesetas.

4. 1 hanegada 1 cuartón equivalente a 10 áreas 38 centiáreas, de tierra secano, cercada de pared, con árboles frutales, situado en término de Villalonga. Partida La Alcudía. Lindante: Por norte, herederos de doña Demetria Fornes; sur, casas del pueblo y finca anteriormente descrita; este, resto de la finca de donde ésta se segregó; y oeste, don Casimiro Serra, camino en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, finca número 5.644. Tipo subasta: 852.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de septiembre, a las doce horas y serán condiciones las siguientes: el tipo de subasta por el que salen los bienes antes descritos es el indicado en la anterior relación de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 de dichos tipos en la cuenta abierta

a nombre de este Juzgado en la oficina 2.740 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina sita en la calle Mayor, número 75, con el número 4378000018033494 y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificaciones del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes sin que tenga derecho a reclamar ningún otro y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta se acuerda la celebración de una segunda con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo para el día 24 de octubre, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

En el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta, se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 28 de noviembre, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

El presente edicto servirá de notificación al deudor del señalamiento de las subastas a que se refiere el mismo.

Dado en Gandia a 29 de mayo de 1995.—La Jueza, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—43.907.

#### GETXO

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Getxo en providencia de esta fecha dictada en la Sección 4.ª del juicio de quiebra, que por el presente se convoca a los acreedores del quebrado para que el día 11 de octubre y hora de las diez treinta asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado. Autos 281/1994.

Dado en Getxo a 20 de junio de 1995.—42.743-3.

#### GIJÓN

##### Edicto

Don Francisco Javier Miguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 603/93, promovidos a instancia de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, S. A.» (Hipotecban-sa), representada por el Procurador don Manuel Suárez Soto, contra herencia yacente y herederos, personas desconocidas e inciertas de don José Manuel Montequín López, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado requerir por medio del presente a los demandados para que dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente, se abone al ejecutante las cantidades reclamadas en la demanda.

Encontrándose en Secretaría los autos a disposición de los demandados.

Dado en Gijón a 3 de marzo de 1995.—El Secretario.—44.000-3.

#### GIRONA

##### Edicto

Doña Marta Menéndez Marqués, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 279/90, seguidos a ins-

tancias de la Caixa D'Estalvis del Penedès, contra don Francisco Jubani Romaguera, doña Juana Ribalta Palahi y doña Josefa Palahi Talarn, en reclamación de 2.014.600 pesetas de principal, más 400.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, en los que en esta fecha se ha dictado la providencia que es del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrada-Juez. Girona, 7 de febrero de 1995.

Doña Loreto Campuzano Caballero. El anterior escrito, únase a los autos de su razón, y según lo peticionado, sáquese el bien embargado en estos autos al demandado a pública subasta, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre y en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado» con expresión del día, hora y lugar en que han de celebrarse, señalándose al efecto las nueve horas, del día 22 de septiembre de 1995, en el local de este Juzgado, sito en la avenida Ramón Floch, números 4-6, segundo de Girona, previéndose a los licitadores en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (cuenta número 1672 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Marqués de Campos, de Girona) una cantidad igual, al 20 por 100 del valor del bien (que ha sido valorado en 12.500.000 pesetas, la finca registral número 2119), sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que pueden presentarse posturas en pliego cerrado con anterioridad a la subasta, en la Secretaría del Juzgado, acreditando debidamente haber hecho la consignación exigida. Para el caso de no presentarse ningún licitador a esta primera subasta, se sacan por segunda vez, con deducción del 25 por 100 del valor de la tasación, señalándose para el acto las nueve horas, del día 27 de octubre de 1995, en el propio local de este Juzgado y con las mismas condiciones, salvo la indicada deducción del 25 por 100. Y de no acudir postor a la segunda subasta se sacan por tercera vez y sin sujeción a tipo, señalándose para el actor del remate el día 24 de noviembre de 1995, a las nueve horas, en el propio local. Notifíquese el contenido de la presente resolución al deudor.

Lo manda y firma S. S. doña Loreto Campuzano Caballero.—Marta Menéndez Marqués.—Firmado y rubricado.

##### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 5, vivienda señalada de número 24, sita en el término de Girona, urbanización Girona-2, con frente a la calle Riera d'Osor. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona a nombre de los consortes don Francisco Jubany Romaguera y doña Juana Ribalta Palahi, al tomo 2.512, libro 30, folio 3, finca número 2.119.

Y para que sirva de notificación a todas las personas interesadas, expido y firmo el presente en Girona a 7 de febrero de 1995.—La Secretaria Judicial, Marta Menéndez Marqués.—43.956.

#### GIRONA

##### Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Girona,

Hace saber: Que en el expediente número 0249/95, se ha declarado por auto de esta fecha, en estado de quiebra voluntaria a la compañía mercantil «Editorial Gironina, S. A.», con domicilio en esta ciudad, carretera de Barcelona, número 29, y en local sito en Fornells de la Selva (Girona), calle Comercio, sin número, y dedicada al desarrollo de una empresa periodística informativa con publicación de impresos periódicos, y además, la impresión y redacción de todo tipo de libros, obras unitarias y todo lo que a estos efectos sea anexo y derivado, habiéndose acordado publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha

quedado inhabilitada la quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al Depositario nombrado, don Antoni Riera Casadevall, con domicilio en la calle Ronda Ferrán Puig, número 3, de Girona, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don Joaquim Rabaseda Tarrés, con domicilio en la Universitat de Girona, Facultat de Ciències Jurídico-Econòmiques, Divisió d'Empresarials, plaza de Sant Domènec, número 9, de Girona, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a los dos años anteriores desde la fecha del auto de fecha de hoy.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Girona a 19 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—43.945.

#### GRANADA

##### Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00599/1994, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Javier G. Valdecasas Jiménez, contra don Antonio Sánchez Sierra y doña Angeles Casado Redondo, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 27 de noviembre de 1995, a las diez horas de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 12 de enero de 1996, a las diez horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 14 de febrero de 1996, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para las primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para las primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

#### Bien objeto de subasta

Número 104-M5-B, local, en planta de semisótano o bajo, con superficie de 763 metros 9 decímetros cuadrados, con destino a negocios y otros usos comerciales, formando parte de un conjunto de edificación denominado Los Girasoles, en esta ciudad, sobre parcela en forma irregular identificada con el número 1 del sector 06 del Plan Especial de Reforma Interior Almanjajar, con acceso por la carretera de Madrid. Linda, con referencia a la fachada a la carretera de Madrid: Frente, pasaje de comunicación cubierto; derecha, subsuelo de calle particular; izquierda, el elemento horizontal número 104-M6-B, y fondo, zona común del conjunto. Finca registral número 60.217.

Ha sido valorado a efectos de subasta en 57.460.000 pesetas.

Dado en Granada a 9 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—43.977.

### GRANADA

#### Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 612/94-M, seguidos sobre reclamación de cantidad a instancia de la compañía mercantil «Yokauto, S. A.», representada por el Procurador don Juan Ramón Ferreira Siles, contra don José García Villanueva, en reclamación de la suma de 871.280 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta del bien y derechos que le han sido embargados a dichos demandados, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las fechas que se dirán.

Para la primera subasta, en la que se registrará el precio de valoración de cada uno de los bienes, se ha señalado la audiencia del día 22 de septiembre, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta, del edificio de los Juzgados, de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que registrará el 75 por 100 del precio del bien fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 20 de octubre, a las doce horas. Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad; al número 1765 y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas, hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las restantes subastas y solo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, y en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de su titularidad de la finca, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecario.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo 1, en Cenes de la Vega (Granada), calle Julio César, número 43, urbanización Villa Cantoria. Consta de planta semisótano, plantas baja y alta. Construida sobre solar de 267,39 metros cuadrados. En semisótano tiene 25,69 metros cuadrados, en planta baja 59,08 metros cuadrados y en la planta alta por donde tiene su entrada, de 57,30 metros cuadrados. Finca registral número 1.360. Se tasa en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 21 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—43.885.

### GUADALAJARA

#### Edicto

Don Miguel Angel Arribas Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número 5 de 1993, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), representada por la Procuradora doña Marta Martínez Gutiérrez, contra «Matura Internacional, S. A.», en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública el bien que luego se dirá, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 10 de octubre de 1995, a las once treinta horas; en caso de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, el día 23 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 28 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, o en su caso, el día siguiente hábil, a la misma hora, caso de que por cualquier motivo algún día de los señalados fuera inhábil, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; en la segunda, en su caso, el mismo rebajado el 25 por 100; y la tercera, si se llegase a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto al menos al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Cuenta número 1803. Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, número 3, Guadalajara).

Tercera.—EL ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hibieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Séptima.—Los títulos y certificaciones de cargas aportados a los autos están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros, sin admitirse después del remate al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Se advierte que los títulos de propiedad, han sido presentados o suplidos en autos.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Novena.—Que a salvo el derecho de pedir a adjudicación o la administración del bien subastado, en los supuestos y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

Décima.—En todo lo demás se estará a lo previsto en los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes.

#### Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca urbana parcela número 2, sita en la calle Reus, sin número, en Madrid, con una superficie de 3.273,53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 662, folio 139, finca número 45.236. Avalúo: 17.500.292 pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 19 de junio de 1995.—El Secretario Judicial, Miguel Angel Arribas Martín.—43.979.

### HUELVA

#### Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 312/94 se tramita en este Juzgado, promovido por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz..., Unicaja, representada por el Procurador señor Caballero Díaz, contra «Getur, S. A.», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en Alameda Sundheim, s/n, a las once horas de su mañana, en las fechas siguientes:

**Primera subasta:** El día 20 de septiembre. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

**Segunda subasta:** El día 19 de octubre. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

**Tercera subasta:** El día 20 de noviembre. Será sin sujeción a tipo; si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tipo señalado para la primera subasta: 13.392.000 pesetas las primera, tercera y quinta, y 13.764.000 pesetas las segunda y cuarta.

Sirviendo el presente de notificación a la demandada en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

#### Bienes objeto de subasta

1. 20. Piso, en planta primera, del edificio sito en Huelva, en la calle Macías Belmonte, números 31, 33 y 35.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, al tomo 1.607, libro 185, folio 89, finca número 55.595.

2. 22. Piso, en planta primera, situado en el mismo lugar que el anterior.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, al tomo 1.607, libro 185, folio 93, finca 55.599.

3. 23. Piso, en planta segunda, sito en el mismo lugar que los anteriores.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, al tomo 1.607, libro 185, folio 95, finca 55.601.

4. 25. Piso, en planta segunda, sito en el mismo lugar que los anteriores.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, al tomo 1.607, libro 185, folio 99, finca 55.605.

5. 26. Piso, en planta tercera, sito en el mismo lugar que los anteriores.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, al tomo 1.607, libro 185, folio 101, finca número 55.607.

Dado en Huelva a 16 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora Barredo Rodríguez.—La Secretaría.—43.890.

#### HUELVA

##### Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 112/92, se tramita en este Juzgado, promovido por el Monte Caja de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador señor Díaz García, contra don José María Martínez Moreno y doña Carmen Galbarro Capote, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuen-

ta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo, del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a tercero.

**Segunda.**—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en Alameda Sundheim, sin número, a las once horas de su mañana, en las fechas siguientes:

**Primera subasta:** El día 21 de septiembre de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

**Segunda subasta:** El día 20 de octubre de 1995. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera se celebrará.

**Tercera subasta:** El día 21 de noviembre. Será sin sujeción a tipo; si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tipo señalado para la primera subasta: 6.587.500 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Gibraleón, en la avenida de Andalucía, número 1, primera planta a la derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 1 al tomo 1.633, libro 164 de Gibraleón, folio 55, finca número 12.252, inscripción segunda.

Dado en Huelva a 16 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora Barrero Rodríguez.—La Secretaría.—43.959-3.

#### IBIZA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esa fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 45/95, promovido por la Procuradora doña Asunción García Campoy en representación del «Banco de Crédito Balear, S. A.» se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don Pascual Navarro Esbri y doña María Asunción Noguera Noguera que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 15 de septiembre, a las trece horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 25.000.000 de pesetas no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de octubre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción

a tipo, el día 15 de noviembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 25.000.000 de pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

**Tercera.**—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en el Mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

**Sexta.**—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 19.—Vivienda en la planta piso primero, puerta segunda, que tiene una superficie de 164 metros 90 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Linda: Fachada o frente (oeste), vuelo sobre zona marítimo-terrestre; fondo, vista desde dicha zona, calle particular; derecha, edificio de don Miguel Torres Tur y claraboya; e izquierda, escalera de acceso, claraboya y vivienda puerta primera. Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza y su partido al tomo 866 del archivo, libro 212 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, folio 51, finca número 16.450, inscripción segunda-E.

Dado en Ibiza a 12 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Oficial en funciones, de Secretaría.—43.949-3.

#### LA BISBAL

##### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal.

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Peya Gascons se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0031/95 promovido por el «Banco Español de Crédito, S. A.» contra don Alberto Adam



Company y doña Concepción Buxadós Oliver, en reclamación de 7.000.000 de pesetas, respecto de las siguientes fincas:

1) Urbana: Entidad número 35. Planta sexta, piso puerta tercera, destinado a vivienda del edificio sito en la urbanización Arrabal de San Pons, Pasaje Mediodía, número 2, de Palafrugell, de superficie útil aproximada 68 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.734, libro 409 de Palafrugell, folio 202, finca número 13.170-N, inscripción tercera.

2) Urbana: Entidad número 36. Planta sexta, puerta cuarta destinado a vivienda del edificio sito en la urbanización Arrabal de San Pons, Pasaje Mediodía, número 2, de Palafrugell, de superficie útil aproximada 61 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.734, libro 409 de Palafrugell, folio 198, finca número 13.171-N, inscripción tercera.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta las referidas fincas por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 10 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 7.665.000 pesetas para cada una de las fincas que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado del día 15 de noviembre, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 14 de diciembre, a las once horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, bajo el número 1650-000-18-0031-95, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 15 de junio de 1995.—La Juez.—El Secretario.—43.914.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Peya Gascons, se tramita proce-

dimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0359/94, promovidos por «Deutsche Bank, S. A., Española», contra don Guillermo Maffiote Olivencia, en reclamación de 4.013.661, respecto de la siguiente finca:

Trozo de terreno o solar, apto para edificar, que constituye la parcela número 46, de la urbanización Mas Gispert, sito en término de Begur y con una superficie aproximada de 1.571 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, en el tomo 2.686, libro 141, folio 104, finca número 8.209, inscripción segunda.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la referida finca, por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta, el día 10 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 6.284.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 15 de noviembre, a las diez horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 14 de diciembre, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0359/94, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 16 de junio de 1995.—La Juez.—El Secretario.—43.917.

LOJA

Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Loja (Granada),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 266/93 a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Ramos Gómez, contra don Francisco Peláez Nogales y su esposa, doña

Ascensión Martín Rodríguez, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; señalándose para el acto del remate el día 18 de octubre de 1995, a las diez horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 16 de noviembre de 1995, para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 14 de diciembre de 1995; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pérez del Alamo, sin número; y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100; y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores hipotecarios las fechas de subasta.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 8. Piso segundo B, sito en la planta segunda, del edificio número 1, de la calle Granada, parroquia de Santa María de la Encarnación, de esta ciudad de Loja, ocupa una superficie construida de 106 metros 66 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 390, libro 198, folio 87, finca número 21.936, sexta del Registro de la propiedad de Loja.

Siendo el tipo de valoración de 3.135.000 pesetas.

Urbana.—Número 9. Piso segundo C, sito en la planta segunda, del edificio número 1, de la calle Granada, parroquia de Santa María de la Encarnación, de esta ciudad de Loja, ocupa una superficie construida de 132 metros 24 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 409, libro 208, folio 21, finca número 21.937, sexta del Registro de la propiedad de Loja.

Siendo el tipo de valoración de 5.225.000 pesetas.

Dado en Loja a 18 de enero de 1995.—La Juez, Adelina Entrena Carrillo.—El Secretario.—43.969.

LUGO

Edicto

Doña Nieves Álvarez Morales, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Lugo,

Certifico: Que en autos de juicio ejecutivo número 57/94, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo —Caixavigo— representada por el Procurador don Ricardo López Mosquera, contra don José Luis Corujo Grandela y doña María Jesús Díaz Castro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por veinte días, el bien embargado que se relaciona, la que tendrá

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza de Avilés, sin número, de Lugo, los días 16 de octubre, 15 de noviembre y 13 de diciembre de 1995, a las diez horas, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas, la cantidad en que ha sido valorado el bien, con rebaja para la segunda subasta del 25 por 100, y siendo la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Lugo, Rúa da Raina, expediente 22970000175794, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta la celebración, en las mismas condiciones, acompañando el resguardo; conservándose cerrados los pliegos en Secretaría y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate. Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, y la cual podrá examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela número 5 del plano y parte del número 6 denominada Chousa de Moledo, de 882 metros cuadrados. Inscrita en el folio 147 del libro 494 del tomo 924, finca número 42.132, en ella existe una vivienda unifamiliar señalada con el número 5 de plantas baja y alta sobre una superficie de 101,65 metros cuadrados, siendo la superficie útil de las dos plantas de 165,65 metros cuadrados y le es adherente en todos sus lados terrenos a patio y jardín de 780.

Valor pericial: 14.200.000 pesetas.

Dado en Lugo a 16 de junio de 1995.—La Secretaría Judicial, Nieves Alvarez Morales.—43.857.

#### LELEIDA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 10/95, seguido a instancia de la Procuradora doña Sagrario Fernández, en nombre y representación del «Banco Sabadell, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza Cataluña, número 1, contra don Fernando Rates Brufau, con domicilio a efectos de notificaciones en Lleida, calle Segria, s/n, local 5, bajos, se saca a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca al que se hará referencia, no admitiéndose

otras posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación conforme establece el apartado anterior.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederse a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, s/n, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 19 de octubre de 1995, en la que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación, y de no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte se celebrará.

Segunda subasta el día 20 de noviembre de 1995, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y de darse las mismas circunstancias se celebrará.

Tercera subasta el día 18 de diciembre de 1995, sin sujeción a tipo, debiéndose depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió de la segunda subasta.

Séptima.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso servir de notificación al deudor don Fernando Rates Brufau, con domicilio en Lleida, calle Segria, s/n, local 5, bajos, la celebración de las mencionadas subastas, si hubiere lugar al actual titular de la finca.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 6, local comercial número 5, denominado L-5, sito en la planta baja de la casa, sin número, de la calle Segria, de esta ciudad. Tiene su acceso por un pasaje sin nombre, hoy pasaje Segria, abierto sobre la total finca matriz y una de superficie útil de 68 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal su acceso, pasaje sin nombre; derecha, entrando, local comercial número 4; fondo, local comercial número 1 y rampa de acceso al sótano, e izquierda, señores Roca y Garrofe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, en el tomo 1.556, libro 826 del Ayuntamiento de Lleida, folio 5, finca registral 58.755.

Tasada a efectos de subasta en 17.200.000 pesetas.

Dado en Lleida a 26 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—43.794.

#### LLIRIA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 128/95, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Antoniò Navas González, en la representación que tiene acreditada del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Francisco Mudarra Nieto y doña Carmen Devis Escribano, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada

una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 25 de octubre de 1995, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 20 de noviembre de 1995, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 15 de diciembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 435100018012895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada. Compuesta de planta baja, distribuida para habitar y de un piso alto destinado a buhardilla, en el que se ubica una habitación. Tiene orientada su puerta de acceso al lindero oeste y se halla rodeada la edificación por sus cuatro puntos con terrenos de la propia finca formando todo ello una sola unidad física. Mide una total superficie de 594 metros cuadrados, de los que la superficie construida en planta baja es de 170 metros cuadrados, de ellos 30 metros cuadrados destinados a terraza descubierta, siendo la superficie de la buhardilla de 25 metros cuadrados, y por tanto la total superficie construida de 195 metros cuadrados, de los que 30 metros cuadrados se destinan a terraza descubierta. Está situada en el término de Pobl de Vallbona, partida la Mallaeta.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria, tomo 1.231 del archivo, libro 219 del Ayuntamiento de Pobl de Vallbona, folio 100, finca número 20.837.

Tipo de tasación para la subasta: 17.259.000 pesetas.

Dado en Llíria a 5 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—43.923-54.

#### MADRID

##### Edicto

Don José Luis Terrero Chacón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 242/1992-5.ª y a instancia de don José Serrano Moral, se siguen autos sobre declaración de falle-

cimiento de don Vicente Serrano Blanco, nacido en Madrid, el día 7 de septiembre de 1906, hijo de Gregorio y de Gregoria, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Estudios, 10. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Terrero Chacón.—La Secretaría judicial.—38.814.

y 2.ª 14-7-1995

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.188/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Alas Pumarín, contra doña María Cantero Ruiz y don Domingo Sotillo la Rubia y don Diego Jiménez Navarro y doña Dolores Jiménez S., en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.087.600 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 3.815.700 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de enero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002188/1991. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de

manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Urbanización «Los Sauces», segunda fase, bloque 4, cuarto, B, de Algeciras (Cádiz).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al tomo 735, libro 435, folio 46, finca registral 31.744, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—42.540.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.077/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Ricardo Benito Porcel y doña María Rosario González Navarro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000001077/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Laguna, número 123, piso primero, letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.932, folio 31, finca registral número 32.044, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—42.758.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 355/1994, a instancia de don Manuel Losana Arance, contra don Francisco Fernández Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local destinado a oficina en Madrid, sito en la calle Guzmán el Bueno, número 99, planta baja, en la parte central izquierda del edificio. Inscrito

en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 496, folio 86, finca 14.832.

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de don Francisco Fernández Gómez, en la propia finca hipotecada, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—42.708.

MADRID

Edicto

La Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo —otros títulos—, con el número 01156/1990, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Francisco Faló García, doña Mercedes Arias Fernández y doña María García Hereza, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado parcialmente en la cantidad de 5.750.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de septiembre de 1995, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de octubre de 1995, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de noviembre de 1995, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 14, de Madrid, abierta con el número 2442, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Sirva de notificación a la demandada doña Mercedes Arias Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, del señalamiento de subastas.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa del piso sito en la calle Valdecánillas, número 53, en Madrid. Inscrito en el Regis-

tro de la Propiedad número 17 de Madrid, libro 332, folio 196, finca número 23.525.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—44.006.

MADRID

Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-letas de cambio número 01093/1991, promovidos por «Delta Leasing, S. A.», representada por la Procuradora doña María Teresa Rodríguez Pechín, contra don Gregorio Dorado Medina, doña María Isabel Cañizo Díaz y «Sunto, S. A.», en trámite de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Finca, sita en el número 10, de la calle Olmos, urbanización Monteclaro, de Pozuelo de Alarcón (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, al tomo 1.216, folio 117, libro 311, número 18.922. Valorada en 50.359.300 pesetas.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—La primera subasta queda señalada para el día 13 de septiembre, a las once horas, siendo el tipo de tasación en que ha sido valorada de 50.359.300 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 18 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo para esta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Se señala para la tercera subasta, caso de que no haya postores en la segunda, el día 22 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, la número 01-900.319-3 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Basílica, número 19, de Madrid, al menos el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, indicando como número de procedimiento 2545-000-17-01093/1991.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad unido a autos.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—El Secretario.—43.939-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 32/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don Julio Blázquez

Sánchez y doña Milagros González González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de octubre de 1995, a las diez cuarenta y dos horas. Tipo de licitación: 40.420.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de noviembre de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000032/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Islas Aleutianas, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, tomo 1.539, libro 1.077, folio 83, finca registral 69.864, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—42.776-3.

#### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 982/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Sanseroni y doña Francisca Vera Villalba, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 25.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado

la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso-vivienda llamado «Piso segundo, letra D», de la casa sita en la calle de Mendez Alvaro, números 8 y 10, de Madrid. Finca registral número 38.548. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, tomo 996, libro 940, folio 162.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 13 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—42.736.

#### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.672/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra doña María Josefa Martín Presmanes y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de septiembre de 1995, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación, el que se relaciona en su descripción, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de octubre de 1995, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 30 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedi-

miento 2459000001672/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Móstoles, calle Azorín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles.

Lote 1. Finca registral 65.772, piso 7-C. Tipo de licitación: 3.343.626 pesetas. Inscrita al tomo 863, libro 763, folio 70, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—42.221-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 491/1994, a instancia de don Pedro Gutiérrez Berenguel, contra don Joaquín Sánchez-Migallón Márquez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de octubre de 1995, a las once horas, en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Moncada, número 121 (antes 47), bloque X-4, piso primero, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 923, folio 95, finca registral 70.855.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—42.572.

#### MADRID

##### Edicto

La Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 01018/1992, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Juan José Simón Andrés, doña Josefá García Corredor y doña María Auxiliadora Simón García, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 16.433.333 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1995, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 30 de octubre de 1995, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre de 1995, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Un tercio proindiviso de la parcela y naves denominada Montalgar, situada en La Cabrera, en la avenida del Generalísimo, número 37, finca registral número 3.148 del Registro de la Propiedad de Torrelaguna, del libro de La Cabrera, tomo 1.006, folio 201.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación a ignorados herederos de don Juan José Simón Andrés, a los efectos que proceda.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—43.982.

## MADRID

## Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, se sigue el juicio universal de quiebra de la entidad «Compañía de Fomento de Viviendas Sociales, Sociedad Anónima», bajo el número 1.229/1982, habiéndose acordado convocar Junta de acreedores para el próximo día 21 de julio de 1995, a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en cuya Junta se tratarán los siguientes asuntos:

Primero.—Renovación de la sindicatura.

Segundo.—Autorización en relación con el contrato transaccional firmado por la sindicatura de la quiebra y el excelentísimo Ayuntamiento de Meco.

Tercero.—Reconocimiento de créditos pendientes.

Cuarto.—Graduación de los créditos reconocidos.

Madrid, 20 de junio de 1995.—El Secretario.—45.288.

## MADRID

## Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 631-BM/1992, a instancia del Procurador doña Paz Santamaría Zapata, en nombre y representación de La Caixa de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José A. Corrales Díaz y doña María Dolores Torronteras Palazón, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado don José A. Corrales Díaz y doña María Dolores Torronteras Palazón, los cuales han sido tasados en la cantidad de 14.375.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta el próximo día 26 de septiembre, a las once quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.375.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el B.B.V., con número 2536-0000-17-0631-92 el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que loa admitan, y hayan cubierto el tipo de tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

## Bien objeto de subasta

Urbana destinada a vivienda, sita en el piso cuarto B del inmueble, en régimen de propiedad horizontal, ubicado en el portal número 1, bloque I, manzana 4 del polígono ciudad residencial de Santa Eugenia actualmente en la calle Virgen de las Viñas, número 4. La inscripción registral de la finca aparece recogida con el número 7.259 bis, folio 53, libro 44, en el tomo 1.036, procedente del tomo 633, folio 210, finca número 49.093, primera inscripción de división, inscritas en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—43.848.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 680/1994, a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra «Técnicas Cartográficas Reunidas, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Princesa, número 64, sexto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 5, al folio 85, tomo 1.949, finca registral 32.129.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—42.751-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 179/1995, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Luis Matesanz Benito y doña Purificación Molina Cabrera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 29 de noviembre de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 13.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de febrero de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda número 3 de la casa 4-37, en el conjunto residencial denominado «Los Sauces», que tiene su acceso por la carretera Enlace de Poblados, ahora señalada como calle Valdetorres del Jarama, número 19, de Madrid. Está situada en la quinta planta del edificio. Actualmente se denomina piso sexto. Ocupa una superficie construida aproximada de 73 metros 53 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 508 del archivo, libro 154 de Hortaleza, folio 59, inscripción cuarta, finca registral número 12.193.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 23 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—42.393.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 1599/91, seguidos a instancia del Procurador señor Deleito García, en nombre del «Banco Pastor, S. A.», contra don Mariano Nieto Gómez, doña Purificación Casas Marcos, don Felipe Cueva Verba, doña Rafaela Alameda Gallego, don Jesús García-Parrado Gómez-Calcerada, «Coniasa, S. A.» y «Estoicos, S. A.», se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate que se celebrará en

la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado, el día 16 de octubre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 16.926.000 pesetas la finca número 15.711 y 23.976.000 pesetas la finca número 23.992, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá cederse a terceros, sólo por la parte actora; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala, el día 16 de noviembre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 12.694.500 pesetas, la finca 15.711 y de 17.982.000 pesetas para la finca número 23.992, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la Registro de la Propiedad, se señala, el día 19 de diciembre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados y a la demandada «Coniasa, S. A.», en ignorado paradero.

Se tienen señaladas subastas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 23.992. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón (Madrid) al tomo 440, libro 433, folio 13, cuyas descripciones constan en autos.

Finca número 15.711. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón (Madrid), al tomo 248, libro 241, folio 61, y cuyas demás descripciones constan en autos.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1995.—La Secretaria.—43.864.

#### MADRID

##### Edicto

Don José Antonio Enrech Salazar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 426/92, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña Marta Anaya Rubio, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Javier Allende Ortiz y dos más, declarados en rebeldía, sobre reclamación de 5.051.503 pesetas de principal, más 1.300.000 pesetas que se calculan provisionalmente para intereses y costas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio estipulado en el

avalúo del inmueble, por importe de 13.300.000 pesetas, siendo el bien embargado a los demandados mencionados más arriba y cuya descripción es la siguiente:

Piso cuarto A, del número 3, de la avenida de Aragón, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al folio 210 del tomo 1.588 del archivo, libro 602 de Canillejas, finca número 8.376.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, séptima planta, de esta capital, el próximo día 3 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal en la calle Diego de León, número 16, de Madrid, cuenta número 2660/0000/17/0426/92, el 20 por 100 del tipo, debiendo presentar ante el Juzgado resguardo de ingreso acreditativo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta provisional de consignaciones indicada en la condición segunda, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera.

Novena.—Para el caso de resultar también desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de diciembre de 1995, a las doce horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado para el supuesto de no poder verificarse en la forma establecida en el artículo 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», despachos que serán entregados al Procurador de la parte actora para que cuide de su diligenciamiento y devolución una vez cumplimentados, expido el presente que firmo en Madrid a 23 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Enrech Salazar.—El Secretario.—43.989-3.



## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1202/91, se siguen autos de declarativo menor cuantía —reclamación de cantidad—, a instancia de la Procuradora doña Silvia Albite Espinosa, en representación de doña Rosario Queda Boada, contra doña María del Carmen Salido Sánchez, don José Callejo Hernández, doña María del Carmen Callejo Salido, don Miguel Chiwerto Santamaría, don Rafael González Valderrama, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Callejo Hernández y doña María del Carmen Salido Sánchez:

Urbana: Número 6. Segundo, izquierda de la casa F, del grupo de viviendas denominadas Duque del Infantado, en Madrid, de calle Simancas, número 7. Tiene una superficie construida de 73 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 34, sección 3, al tomo 794, libro 41, folio 137, finca número 2.300, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, el próximo día 2 de octubre de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.267.200 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 6 de noviembre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la

segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/92.

Sirva la presente notificación a los demandados, en el supuesto de que los mismos se encuentren en paradero desconocido.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.022.

## MADRID

## Edicto

Don Jesús Valencia Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid, hace constar que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos de juicio ejecutivo, bajo el número 2.031/1994, seguidos a instancia del «Banco Esfinge, S. A.», contra doña María del Carmen Hierro Puentes, declarada en rebeldía e ignorado paradero, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado y que más abajo se pasará a describir y por el precio que para cada una de las subastas se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 19 de septiembre de 1995, y hora de las diecisiete de su tarde, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 11.500.000 pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de octubre de 1995, y hora de las diecisiete de su tarde, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre de 1995, y hora de las diecisiete de su tarde, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte, se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal sita en la Sede Judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y calle Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2.432, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana.

Cuarta.—Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Quinta.—Que sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Que los títulos de propiedad, en su caso suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en al Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Novena.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Décima.—Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general, y, en particular, al ejecutado en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bien objeto de subasta

Urbana, apartamento número 2, situado en planta segunda de la casa E-13, en Madrid, barrio de San Pascual, calle Virgen de Africa, número 32, descrito en su inscripción primera, de la finca número 39.347, al folio 211, del libro 539 de Canillas, del Registro de la Propiedad número 36 de los de Madrid, propiedad de doña María del Carmen Hierro Puentes.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 26 de junio de 1995.—El Secretario Judicial, Jesús Valencia Sánchez.—43.948.

## MADRID

## Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid —Servicio de Apoyo—,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 743/82, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra otros y don Juan Carlos Ramírez Cotti, en el que se ha dictado la siguiente propuesta de providencia:

Secretaria: Doña Mónica Feijoo López-Bolaño. En Madrid a 27 de junio de 1995.

Dada cuenta: El anterior escrito únase a sus autos, y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien perseguido en este procedimiento, señalándose para su celebración en este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, los días:

Primera, 14 de septiembre.

Segunda, 10 de octubre.

Tercera, 8 de noviembre de 1995, todos a las dieciséis horas, respectivamente, sirviendo de tipo las siguientes cantidades:

En la primera: 20.000.000 de pesetas.

En la segunda: Con rebaja del 25 por 100.

En la tercera: Sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y otro se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se hará constar: Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 2439 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose igualmente la imposición previa señalada; que el rematante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, seguirán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. En caso de coincidir algún señalamiento con día feriado, se celebrará la correspondiente subasta a la misma hora del siguiente día hábil. En todo caso la publicación del edicto servirá de notificación a la parte demandada.

## Bien objeto de subasta

Piso noveno, número 1, edificio E-29 de la urbanización Virgen del Cortijo, fase tercera, en Madrid, antes Fuencarral. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, al tomo 996, folio 11, finca número 47.846.

Así lo propongo y firmo, doy fe. Firmado: Mónica Feijoo. Conforme, la Magistrada-Juez, Ana María Soteras. Rubricadas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 27 de junio de 1995.—La Secretaria, Mónica Feijoo López-Bolaño.—43.946-3.

## MADRID

## Edicto

## Cédula de notificación y requerimiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número de autos 01209/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Manuel Sánchez Luna, doña Rafaela Reina Villalón, don José María Seijo González, doña Ana María Ramírez Carrillo, don Manuel Vidal Callealta, doña María Carmen Chaves Muñoz, don Roberto Pornello Navarro, don Juan Ramón Muela Jiménez, doña Concepción Castillo Quesada, don Sebastián Borrás Hidalgo, doña Carmen Molina González, don Julio Heredia Fuentes, doña Dolores La Peña Álvarez y don Antonio Manzano Amat, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente edicto a fin de requerir de pago a don Julio Heredia Fuentes, a fin de que en término de diez días satisfaga a la actora las cantidades reclamadas que ascienden a 734.299 pesetas de principal, dado su ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de requerimiento, expido el presente edicto en Madrid a 27 de junio de 1995.—El Secretario.—44.001-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 668/90, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Luis Suárez Alonso y doña María del Rosario Fernández Iglesias, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado en este procedimiento y que al final se describe. Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas han de consignar previamente, en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, número de cuenta 2534, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que para la segunda y tercera subastas, en su caso, la consignación aludida se entenderá sobre el valor del bien rebajado en el 25 por 100.

Cuarta.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base, tanto para la primera subasta como para la segunda.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se saca el bien inmueble descrito a continuación a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Novena.—La subasta se celebrará de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por la Ley 10/1992, de 30 de abril.

## Fechas de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 27 de septiembre de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: Día 24 de octubre de 1995. Con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: Día 22 de noviembre de 1995. Sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de subasta

Piso quinto, puerta número 4, escalera exterior, de la casa en Madrid, calle Zurbano, número 84.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 2.517, libro 1.958, folio 63, finca número 53.770.

Valoración: 7.365.000 pesetas.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés.—La Secretaria.—43.840.

## MADRID

## Edicto

Doña Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía con el número 974/92, a instancia de don José Ramón Pérez Montañez, contra «Inmobiliaria Virgen de la Flor de Lis, S. A.», y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del derecho de crédito del que es titular el demandante don José Ramón Pérez Montañez, y consistente en el crédito reconocido en la suspensión de pagos de la compañía «Inmobiliaria Virgen de la Flor de Lis, S. A.», por importe de 26.761.432 pesetas, y que ha sido tasado parcialmente en dicha cantidad, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado sito en la calle María de Molina, número 42, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de septiembre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 25 de octubre de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta, el día 21 de noviembre de 1995, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle

Diego de León, número 16, de Madrid, número de cuenta 2653, referencia 15-0974-92, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que la escritura de cesión de crédito a favor del ejecutado se encuentra unida a los autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 29 de junio de 1995.—La Secretaria, Asunción de Andrés Herrero.—43.942.

## MADRID

## Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid, y al número 595 de 1995, se sigue expediente de denuncia, a instancia del Procurador señor García San Miguel Hoover en nombre y representación de doña María José Molero Cervantes, sobre robo, hurto o extravío de la obligación de «Telefónica de España, S. A.» (cupón 0, emisión junio 1990, número 3.158) de 1.000.000 de pesetas de valor nominal, del cual es tenedor el denunciante, en virtud de compra de la misma, y fue desposeído de ella por pérdida, extravío, robo o hurto.

Por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente, señalando al tenedor del título el plazo de quince días para que pueda comparecer en el expresado expediente.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1995.—El Secretario.—43.816.

## MADRID

## Edicto

Doña María Dolores Ruiz Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado número 768/1994, se ha dictado auto el 5 de julio de 1995, manteniendo la calificación de insolvencia definitiva de la suspensa «Ubicurt, Sociedad Anónima», al exceder el pasivo del activo en la suma de 3.963.301.536 pesetas, y se ha acordado convocar a Junta general de acreedores en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo 11 de septiembre, a las diez horas.

Madrid, 5 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—45.293.

## MALAGA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento ejecutivo número 826/1992, promovido por la Procuradora doña Ana Calderón Martín en nombre y representación de «Credival, SGR», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y plazo de veinte días, cada

una de ella, la finca embargada que al final de este edicto se identifica concisamente de los demandados que se indicarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 13 de septiembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el valor establecido en la tasación pericial, que es la cantidad de 12.500.000 pesetas cada una; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 13 de octubre de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no existiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1995, a la misma hora que las anteriores.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.500.000 pesetas cada una, que es el tipo establecido; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de la que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo acreditativo de haber verificado la consignación necesaria para poder tomar parte en el acto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las condiciones antes expresadas, y si no las acepta no será admitida la proposición; tampoco se admitirá a postura, por escrito, que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate, por sí, conforme al artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, antes de verificarse el remate, el deudor deseara liberar sus bienes, pagando principal y costas.

#### Finca objeto de subasta

Casa en la villa de Alhaurín el Grande, en la calle de las Piedras, 36. Inscrita en el folio 173, inscripción décima vuelta del libro 102 de Alhaurín el Grande, cuyo historial se traslada a este libro del nuevo sistema de hojas móviles. Inscrita en el libro 266, tomo 917, finca número 5.432 del Registro de la Propiedad de Coin. Tipo de la subasta: 12.500.000 pesetas. Demandados: Don Juan Leiva González y doña Antonia Poveda Rivera.

Dado en Málaga a 23 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.303.

## MALAGA

### Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 230/94-MA, a instancia del Procurador don José Manuel González González, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Málaga, contra «Solycasa, S. L.» en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de la hipoteca ascendente a 17.300.000 pesetas, 17.000.000 de pesetas y 16.800.000 pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 3 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 4 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», en la agencia sita en la calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018023094, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

#### Bienes objeto de subasta

a) Vivienda número 1, calle Escritor Atienza Huertas, inscrita en el Registro número 6 de Málaga, tomo 2.017, libro 233, folio 55, finca número 2.522-B. Tipo: 17.300.000 pesetas.

b) Vivienda número 2, calle Escritor Atienza Huertas, urbanización Torreomar III, registro número

6 de Málaga, tomo 2.017, libro 233, folio 58, finca número 2.524-B. Tipo: 17.000.000 de pesetas.

c) Vivienda número 6, calle Victoriano Lomeña, Registro número 6 de Málaga, tomo 2.017, libro 233, folio 70, finca número 2.532-B. Tipo: 16.800.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», se expide el presente en Málaga a 17 de mayo de 1995.—La Secretaria, Rosario Medina García.—44.021.

## MALAGA

### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado ante este Juzgado con el número 163/94, a instancia de la «Cara Rural de Málaga, Sociedad Coop. Andaluza de Crédito Limitada», representado por el Procurador don José Manuel González González, contra «Barbai, S. L.» y por las fincas hipotecadas que se describen al final, he acordado señalar para la primera subasta el día 15 de septiembre de 1995, a las diez de sus horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 6.900.000 pesetas, en que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 19 de octubre de 1995, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 17 de noviembre de 1995, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de subasta.

#### Bien objeto de subasta

En Alozaina (Málaga):

Número 8. Vivienda tipo B sita en la segunda planta alta a la que se accede desde el portal situado en al calle Iglesia, está señalada con el número 8 de los elementos individuales del inmueble. Tiene una superficie útil de 62 metros 76 decímetros cuadrados y construida de 69 metros 91 decímetros cuadrados; se compone de distribuidor, salón, cocina, baño, pasillo y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, tomo 772, libro 91, folio 129, finca número 7.571.

Dado en Málaga a 23 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—44.023.

## MALAGA

## Edicto

Don Enrique Martín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 190/95, a instancia de la «Caja Rural Provincial de Málaga, Sociedad Cooperativa de Crédito Andaluza», contra don Andrés y don Francisco Miguel Sánchez Sánchez y don Miguel Sánchez Vera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 21 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 26 de octubre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 30 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.033, oficina 4.100 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, número 3, de Málaga) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presente edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa en esta ciudad de Málaga, partido de Cupiana y Campanillas, en calle aún sin nombre. No tiene número de gobierno. Su superficie construida es de 66 metros 80 centímetros cuadrados y la útil de 56 metros 48 centímetros cuadrados. El resto del solar donde se halla enclavada, que tiene una total superficie de 144 metros cuadrados está destinado a patio descubierto. Se compone de una sola planta y vivienda, integrada por vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, pasillo, porche de entrada y patio posterior. Linda: Por su frente, en línea de 9 metros, con la carretera de Málaga a Alora; derecha entrando, en línea de 14 metros, con terrenos de «Hidroeléctrica del Chorro, S. A.», y en otra de 2 metros con terrenos de don Francisco Navarrete Sánchez; por la izquierda y fondo, con terrenos del referido don Francisco Navarrete Sánchez, en línea de 16 y 8 metros, respectivamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga en el folio 25 del tomo 2.132, libro 224, finca número 7.023-A.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Málaga a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Martín López.—La Secretaria.—44.020.

## MALAGA

## Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio menor cuantía, bajo el número 659/93, seguidos a instancia de Don Oscar Soria Cerdán representado por el Procurador señor Postigo Benavente, contra entidad agropecuaria Martín Vázquez, representada por don Juan Martín Garrido en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacara a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de enero de 1996 próximo, y a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán; y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala, el próximo día 20 de febrero de 1996, para la segunda; y el día 20 de marzo de 1996, para la tercera, a la misma hora y lugar, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera; debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 2.961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número uno de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existen sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en calle Madrid, número 1, Puerto de la Torre de Málaga. Casa unifamiliar con una superficie de 130 metros cuadrados de solar; constando de plantas baja, primera y segunda; esta última de reciente construcción. Valor 14.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación y publicación en forma expido el presente en la ciudad de Málaga a 29 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario Judicial.—43.790.

## MALAGA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 39/1995, a instancia del Procurador señor Olmedo Cheli en representación de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera se saca a pública subasta la finca que se describe al final.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 20 de septiembre, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 56.550.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2.960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 20 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 20 de noviembre debiendo consignarse para tomar

parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Y para que sirva de público conocimiento en el particular y de notificación a los demandados doña Eva María Villanueva Macías por si se hallare en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 106, vivienda tipo B, en planta primera del portal número 9 del bloque B del conjunto residencial «Las Encinas» en parcela de terreno sita en término municipal de Málaga, partido de Los Almendrales, al sitio que nombran Hacienda del Cónsul o de Los Castillejos y también El Mayorazgo. Se compone de vestíbulo, aseo, cocina, despensa, salón-comedor, pasillo, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, lavadero y terraza. Y tiene una superficie construida incluida comunes, de 182 metros 60 decímetros cuadrados.

A la precedente finca descrita le corresponde como anexo inseparable la plaza de aparcamiento que seguidamente se describe, la cual se ubica en la planta general sótano, con una superficie construida incluida comunes de 31,36 metros cuadrados y linderos en su frente con zona de rodamiento.

Plaza de aparcamiento número 55. Linda: A la derecha, el aparcamiento número 56; a la izquierda, el aparcamiento número 54, y al fondo u oeste, con muro de cerramiento.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.527, libro 733, folio 223, finca número 37.312.

Dado en Málaga a 15 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.346.

### MALAGA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 23/95, a instancia del Procurador don Manuel Gómez Jiménez, en representación del «Banco Natwest España, S. A.», se saca a pública subasta la finca que se describe al final.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 13 de octubre, y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 142.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador que acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el próximo día 14 de noviembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 14 de diciembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Y para que sirva de público conocimiento en el particular y de notificación a los demandados Edificios y Talleres, expido la presente.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno de riego, que en su origen procede de la hacienda Cortijo de Montañez y San Julián, en el partido del Arrajanal de este término municipal de Málaga, que linda: Al norte, en línea de 40 metros, con la carretera de Málaga a Cádiz; al este, en línea de 240 metros, con un camino de 6 metros de ancho que corre entre la parcela que se describe y otros terrenos vendidos a «Industrias del Hormigón, S. A.» y por el cual, en toda su extensión tiene libre acceso esta parcela por el sur, en línea de 40 metros, con la parcela segregada de esta matriz, que se reserva, proveedora de la «Edificación, S. A.»; y por el oeste, en línea de 70 metros, con terrenos de la entidad «Ferropren, S. A.» y en otra línea de 170 metros, con terrenos de la finca matriz. Dentro de estos linderos se comprende una superficie de 78 áreas o 7.800 metros cuadrados.

En esta parcela se encuentra construido un primer edificio que comprende 100 metros cuadrados, de los cuales la parte frontal con fachada a la carretera de Cádiz y ocupando la superficie de 200 metros cuadrados, contiene plantas baja y alta, la baja dedicada a exposición y venta; la alta, con igual extensión dedicada a oficinas. El resto de la construcción hasta la total extensión citada a depósito y clasificación materiales para construcción. Y una segunda construcción o nave independiente destinada al almacén, con una superficie de 300 metros cuadrados de una sola planta sita en el interior de la parcela dicha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, finca número 5.759-A, tomo 762, libro 668.

Dado en Málaga a 16 de junio de 1995.—El Secretario.—43.835.

### MALAGA

#### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que bajo el número 1.077/90 se siguen en este Juzgado a instancia del «Banco de Santander, S. A., de Crédito», contra «Los Pinetes, S. A.» y don José Herrera Estévez, se ha acordado la venta en pública subasta por segunda vez y, en su caso, tercera vez, los bienes que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 7 de noviembre, y hora de las doce, la segunda subasta, y de no haber postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 11 de diciembre, y hora de las doce.

El tipo de la segunda subasta señalada, será el 75 por 100 del tipo de tasación pericial de los bienes embargados y sin sujeción a tipo la tercera subasta.

Los licitadores deberán presentar previamente al acto de la subasta, resguardo de ingreso en la cuenta corriente 2934 del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Larios, número 12, de Málaga, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores a ninguna de las subastas; no se admitirán posturas en la segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral

de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ninguno otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de subasta a los demandados a los efectos procedentes.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica.—Hacienda de Campo radicante en el partido del Chaparral en el término municipal de Mijas. Inscrita al tomo 1.230, folio 120, libro 452, finca número 4.784.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 43.169.625 pesetas.

Bienes muebles: Figura griega, representa un joven desnudo de pies, con árbol en su lado derecho y brazo izquierdo elevado hacia el rostro. Su altura es de unos 125 centímetros y está realizada en mármol. La escultura de Harpokrates, tiene que remitirse al siglo II antes de Cristo.

Valorada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 25.000.000 de pesetas.

Pintura al óleo sobre tabla de triptico. Representa la Resurrección de Cristo en la Tabla Central, la Aparición de la Virgen y a la Magdalena en los laterales. Pintura del Maestro Avila, siglo XV español.

Valorada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 27.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 21 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—43.867.

### MALAGA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00257/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Alfredo Gross Leiva, en representación de Unica, contra don Francisco Alvarez Fernández y doña Francisca Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso número 37 o vivienda tipo E, situado en la planta quinta del edificio o bloque 15, sito en este término municipal, partido Primero de la Vega, barriada denominada Miraflores de los Angeles. Situación izquierda en relación a la meseta de la escalera. Inscrita al tomo 1.932, folio 44, libro 148, finca número 6.950, inscripción primera, Registro número 6.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, el próximo día 4 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.482.500 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.966.

## MANZANARES

### Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real), y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00275/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María del Pilar García de Dionisio Montemayor, en representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Antonio Ruiz Muñoz y doña Juana Jiménez García, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado al demandado don Antonio Ruiz Muñoz, y que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Gran Teatro, sin número, el próximo día 26 de septiembre próximo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la cantidad en que han sido tasado el bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1392-000-17-0275-93), una cantidad, al menos igual al 20 por 100, del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el mismo depósito y en la misma forma que ha quedado establecido en la condición anterior, junto con el aludido pliego cerrado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de octubre próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del fijado para la primera.

Y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre próximo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Casa, finca de este número, en Membrilla, en la calle Reyes Católicos, señalada con el número 3 duplicado, con una superficie de 99 metros 65 decímetros cuadrados; está compuesta de dos pisos y tiene su frente a mediodía y a dicha calle. Linda: Por la derecha entrando, la de don Angel Gutiérrez Moraleda; izquierda, la adjudicada a la hija doña Juana, cuya pared divisoria es medianera; y espalda, la de doña Dolores Chacón Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 911, libro 182 de Membrilla, folio 249, finca número 13.388. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Manzanares a 26 de junio de 1995.—El Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—43.970.

## MANZANARES

### Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manzanares (Ciudad Real), y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00058/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María del Pilar García de Dionisio Montemayor, en representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Sebastián Díaz Barahinca y doña Alfonsa Barahinca Parra, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados don Sebastián Díaz Barahinca y doña Alfonsa Barahinca Parra, y que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Gran Teatro, sin número, el próximo día 26 de septiembre próximo, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la cantidad en que han sido tasados los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, (cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número

1392-000-17-0058-94) una cantidad, al menos igual al 20 por 100, del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el mismo depósito y en la misma forma que ha quedado establecido en la condición anterior, junto con el aludido pliego cerrado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 26 de octubre próximo, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del fijado para la primera.

Y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre próximo, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Bienes objeto de subasta

Finca urbana: Casa, en la población de La Solana, en la calle de La Carrera, señalada con el número 168. Mide el solar 186 metros cuadrados, de cuya superficie están edificados en una sola planta 156 metros cuadrados, y el resto destinado a patio. Linda: Frente o norte, calle de la Carrera; derecha entrando u oeste, de doña Gregoria Prieto Maroto; izquierda o este, de don José García de Mateos Naranjo; y fondo o sur, de herederos de don Fortunato Prieto Antequera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 948, libro 255, folio 48, finca número 19.319. Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Finca rústica.—Tierra secano a cereales, en término de Valdepeñas, al sitio del Mercader, de caber 6 hectáreas 43 áreas 94 centiáreas. Linda: Norte, don Sebastián Sánchez Blanco; saliente, la de doña Josefa González Calero; mediodía, la de don Ildefonso Camacho; y poniente, la de doña Antonia Enriquez, el camino de Berzosa y otra que formó parte de ésta, propia de don Lorenzo García Valle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.496, libro 717, folio 89, finca número 40.865. Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Manzanares a 26 de junio de 1995.—El Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—43.972.

## MARBELLA

### Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos número 397/94 de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad mercantil Única, representada por el Procurador señor Roldán Pérez, contra el bien hipotecado por don Amador

Luis Hernández Requena y doña María Isabel Rosado Hernández, se ha acordado en resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 12 de septiembre, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 10 de octubre, a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 8 de noviembre, a las diez horas, y en el mismo lugar.

#### Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.0397.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la misma del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En caso de que el día señalado sea festivo, se traslada dicha subasta al día siguiente hábil, excepto sábados.

#### Bien objeto de subasta

Número 54. Vivienda número 7 de la escalera D, del bloque III, sito en la urbanización Santa Marta, Huerta de los Hallazgos, partido del Prado, término municipal de Marbella. Con una extensión superficial de 86,5 metros cuadrados construidos y 66,02 metros cuadrados útiles. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, solana y terraza-lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.251, libro 249, folio 70, finca número 19.547, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 7.800.000 pesetas.

Dado en Marbella a 5 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—43.842.

#### MARBELLA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 123/1994, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra doña María Antonia Nieto Gil, ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días,

del bien hipotecado que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de septiembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar para en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al préstamo de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 17 de octubre de 1995, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 13 de noviembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Y sirva este edicto de notificación a la demandada, en el caso de no poder llevar a efecto la notificación personal.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Casa número 4, construida sobre la parcela número 2 de la urbanización de «La Pacheca», término municipal de Benahavis. Su solar mide 138 metros 30 decímetros cuadrados, de los que se cubren por la edificación en planta baja 61 metros cuadrados para porche, «hall», salón-comedor, cocina, aseo-lavadero, y terraza, y el resto se destina: 18,10 metros cuadrados a jardín, lindante con la calle, y 59,20 metros cuadrados a jardín posterior. La planta alta ocupa una superficie de 56,84 metros cuadrados para tres dormitorios, dos baños, pasillo, escalera y tres balcones. Por tanto, la superficie total construida es de 117 metros 84 decímetros cuadrados y la útil de 90 metros cuadrados. Linda: Frente o entrada, calle de la urbanización; derecha, entrando, la casa número 5 de esta división; izquierda, la número 3; y fondo o espalda, con propiedad de la urbanización «La Pacheca». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al folio 200 vuelto, del libro 423 de Benahavis, tomo 1.255, finca número 2.712.

Valorada en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.799.

#### MARBELLA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 170/95, seguido a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representada por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo, contra Ulfilas Limited, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 31 de octubre de 1995, a las diez horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar, el día 28 de noviembre de 1995, a las diez horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera, el día 8 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y, la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 18.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta, el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

#### Bien objeto de subasta

Número 15.—Vivienda de tipo C-3 señalada con el número 15, situada en la planta tercera, del portal número 16, bloque número 3 del conjunto Los Balcones de la Quinta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.369, libro 54, folio 121, finca número 3.507, inscripción segunda.

Dado en Marbella a 15 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—43.996-3.

#### MATARO

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 0087/95-N, por demanda del Procurador don Joan Manuel Fábregas Agusti en representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña Pilar Vidal Maluquer, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, el 11 de febrero de 1992, ante el Notario Joaquín de la Cuesta Aguilar, con el número 301 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 5 de octubre, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secre-

taria: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 32.850.000 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de noviembre, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 27 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Casa-torre, sita en el término de San Pedro de Premià, con frente a la calle Pere Masriera, en el paraje denominado La Cisa, que consta de planta sótano, destinada a garaje y trasteros, con una superficie útil de 85 metros 15 decímetros cuadrados; planta baja, con una superficie edificada útil de 84 metros 75 decímetros cuadrados, y un piso alto, con una superficie útil de 73 metros 45 decímetros cuadrados. Se halla cubierta de tejado. Está destinada a la vivienda, en una sola familia, y está construida sobre una porción de terreno, de 566 metros 72 decímetros cuadrados, equivalentes a 15.000 palmos cuadrados, que linda: Por el norte, en línea curva, con la confluencia de las calles Eleonor Cisa, camí de la Font y calle Pere Masriera; por el sur, con el resto de finca de que se segregó; por el este, con la calle Pere Masriera, y por el oeste, con calle Camí de la Font.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 2.582, libro 104 de Premià de Dalt, folio 37 finca número 4.005-N, inscripción cuarta.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a la deudora o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 2 de junio de 1995.—El Secretario.—43.877.

#### MATARO

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 766/94-N, por demanda del Procurador señor Fàbregas, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», domiciliado en Mataró, calle Plaza Isla Cristina, número 4, con NIF número A-28000032, contra don Marciano Tamayo Macho y doña Concepción Haro Onieva, con domicilio en la calle Ronda Francesc Macia, número 44, cuarto, de Mataró, y con DNI números 12.700.438 y 36.503.405, respectivamente, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró ante el Notario don Rafael Bonete Bertolin, con el número 2.021 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta las fincas hipotecadas que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate

el día 9 de octubre, a las diez horas de la mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

El tipo de subasta es el de 13.140.000 pesetas la finca número 3.004, correspondiente al primer lote, y 2.190.000 pesetas la finca número 287-18, correspondiente al segundo lote.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de noviembre, a las diez horas de la mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 18 de diciembre, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Urbana, departamento 14. Vivienda en la planta cuarta, puerta 2, sita en la parte izquierda mirando al edificio desde la Ronda, del edificio sito en esta ciudad, con fachada a la calle Sant Cugat, números 110 y 112, y Ronda de Francesc Macia, números 44, 46 y 48, con las que hace esquina. Tiene una superficie útil de 65 metros cuadrados, y se compone de recibidor, cuatro dormitorios, cocina, comedor-estar, baño y galería con lavadero. Linda: Al norte, con finca de don Juan Mas Juan; al sur, caja de escalera, ascensor y departamento 15; al este, departamento 13 y vuelo de la Ronda Francesc Macia; debajo, departamento 11; y encima, con el departamento 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 3.043, libro 51, folio 122, finca número 3.004.

Segundo lote: 77 centésimas de entero en relación al coeficiente del 11,72 por 100 del departamento número 1. Local o garaje número 1, situado en la planta sótano de las nueve escaleras que forman el total inmueble. Tiene una superficie útil de 2.258 metros 57 decímetros cuadrados, y su acceso directo desde la calle para los vehículos de motor a través de la rampa que nace, a nivel de la rasante, de la calle Unión y descendiendo hasta esta planta; y para los peatones a través de las tres escaleras privativas que nacen en la planta baja y que dan frente, una a la calle Unión, junto a la escalera 102, otra a la calle Francesc Macia, junto a la escalera 64-66, y otra a la calle Torrijos, junto a la escalera número 85, y descenden a esta planta. Linda: Frente, sur, con el subsuelo de la calle Unión; izquierda-entrando, mismo frente, con el subsuelo de la calle Francesc Macia; derecha, parte con zona interior privada y parte con edificaciones colindantes; y fondo, con el subsuelo de la calle Torrijos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 2.943, libro 27, folio 112, finca número 287-18, inscripción segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 12 de junio de 1995.—El Secretario.—43.879.

#### MATARO

##### Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo-letas de cambio seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mataró, bajo el número 0473/93-C, a instancia de «Industrias del Hilado, S. A.», contra «Géneros de Punto Moyano, S. C. P.», don Anastasio Moyano López y don Juan Pedro Moyano López, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca embargada a los demandados que luego se dirá, señalándose para dicho acto, el día 2 de octubre de 1995, y hora de las diez quince de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo para la subasta el de 6.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina principal de Mataró, número 0786, el 20 por 100 de aquél, no pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros, a excepción de la parte actora; que las cargas anteriores y preferentes que existieren, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 6 de noviembre de 1995, y hora de las diez quince de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que sale el bien a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala, para que tenga lugar una tercera, el próximo día 11 de diciembre de 1995, y hora de las diez quince de su mañana, sin sujeción a tipo; debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 2.921, libro 16, folio 146, finca número 870 antes 43.510.

Sirviendo el presente para su notificación a los demandados en el caso de no ser habidos.

Dado en Mataró a 15 de junio de 1995.—El Secretario.—43.899.

#### MATARO

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento ejecutivo este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 281/91-R, por demanda del Procurador señor Fàbregas, en representación de «Banco Pastor, S. A.», contra don Bartolomé Guirao Garcia y don Emilio Marin Ruiz, en reclamación de la cantidad de 1.294.820 pesetas, en concepto de resto de tasación de costas e intereses tasados y costas provisionales presupuestadas, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, los bienes embargados a los ejecutados, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 2 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que



todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4.170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

El tipo de la subasta es de 1.500.000 pesetas para el primer lote y 3.800.000 pesetas para el segundo lote.

En caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de noviembre, a las diez horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 18 de diciembre, a las nueve treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Tercera parte indivisa de la finca número 8.990, antes 39.951, inscrita al tomo 3.119, libro 125 de Mataró, folio 148 del Registro de la Propiedad número 1 de Mataró. Urbana: Departamento 5. Vivienda, piso segundo, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad, calle Ludovico Pio, esquina a la calle Roger de Lluria. Superficie 90 metros cuadrados. Su cuota de participación es del 11 por 100.

Lote 2. Finca registral número 5.263, antes 18.688, inscrita al tomo 3.057, libro 94 de Mataró, folio 91 del Registro de la Propiedad número 2 de Mataró. Urbana: Departamento 11, vivienda sita en el piso tercero, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, calle Cooperativa, número 73, consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, trastero y galería interior. Superficie 77 metros cuadrados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal. Asimismo, en caso de tenerse que suspender alguna subasta por motivos de fuerza mayor, se celebrará la misma al siguiente día hábil.

Dado en Mataró a 16 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.889.

#### MATARO

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 521/94-M por demanda del Procurador señor Fábregas, en representación del Banco Español de Crédito, contra «Pietro Venturi, S. A.», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca, que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 25 de septiembre, y hora de las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que el título de propiedad del bien que se subasta está de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— a aquel crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de octubre, y hora de las nueve treinta de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 22 de noviembre, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es de 37.440.000 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Departamento 1.—Local de planta baja y sótano con acceso por la calle Fray Luis de León, número 22, de la ciudad de Mataró. Tiene 91 metros 12 decímetros cuadrados en planta baja y 137 metros 50 decímetros cuadrados en planta sótano con una nave en cada, comunicadas interiormente. Linda: Frente, oeste, calle Fray Luis de León y caja de escalera; por la derecha, sur, con el mismo colindante que la total finca; por el este, con el departamento 2, y por el norte, pasaje.

Tiene un coeficiente del 21,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 2, al tomo 2.936, libro 40 de Mataró, folio 170, finca número 2.051.

Para el caso de que los días señalados para las subastas, debieran suspenderse las mismas, por causa de fuerza mayor, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguiente, excepto sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.895.

#### MATARO

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 660/94-R por demanda del Procurador señor Fábregas, en representación del Banco Español de Crédito, contra «Cultius Tropicals, S. L.», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca, que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 25 de septiembre, y hora de las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— a aquel crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado,

en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de octubre, y hora de las nueve treinta de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 22 de noviembre, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es de: Primer lote, 59.349.000 pesetas; segundo lote, 55.407.000 pesetas y tercer lote, 16.644.000 pesetas.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Pieza de tierra plantada de viña, hoy yermo, sita en el término de Tiana, de cabida 2 hectáreas 20 áreas 32 centiáreas, situada en el paraje denominado La Roca, conocido comúnmente por Plá de la Figuera y Portells. Linda: Al este, con don Benito Matas; al sur, con don Joaquín Guañabens; al oeste, con el mismo, parte con don Jaime Codina y parte con don Francisco Rauli; y al norte, con don Ignacio Reiges.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 457, libro 25 de Tiana, folio 34 vuelto, finca número 68, inscripción duodécima.

Segundo lote.—Pieza de tierra yerma, situada en el término de Tiana y partida El Rocá, de cabida 2 hectáreas 69 áreas 28 centiáreas. Linda: Por el este, con don José Miralles y parte con don Joaquín Guañabens; al sur, parte con el mismo Miralles y parte con don Felipe Suñol Rosés; al oeste, con el referido Guañabens; y al norte, con este mismo, parte con don Francisco Reull, mediante el camino de Tiana a Alella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 457, libro 25 de Tiana, folio 44, finca número 69, inscripción undécima.

Tercer lote.—Pieza de tierra, de cabida 95 áreas 25 centiáreas, parte plantada de viña y parte de almendros, dentro de la cual existe una caseta para herramientas, sita en el término del pueblo de Tiana, en el paraje llamado Rocá. Linda: Al este, con finca de doña María Banús Vallverdú y doña Marias Baraldés Baraldés; al sur, con finca de don Antonio Tolrá, hoy de los hermanos Parra Ponce; al oeste, con finca de don José Codina; y al norte, con finca de doña Teresa Bordoy. Está atravesada por un camino por el que tienen derecho de paso los vecinos colindantes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.123, libro 77 de Tiana, folio 119 vuelto, finca número 2.874, inscripción tercera.

Para el caso de que los días señalados para las subastas, debieran suspenderse las mismas, por causa de fuerza mayor, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.891.

#### MEDIO CUDEYO

##### Edicto

Doña Pilar Ibáñez Bezanilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medio Cudeyo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 154/93, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora señora Mari-

no Alejo, frente a don José Manuel Ruiz Prieto, don José Manuel Ruiz Puente y doña Ana María Prieto Oliván, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 18 de septiembre, 20 de octubre y 20 de noviembre, respectivamente, todas ellas a sus diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El bien ha sido evaluado en 18.495.000 pesetas. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto a la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 38460001715493, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinadas por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—En el pueblo de Solares, calle San Pedro, casa señalada con el número 5, mide 112 metros 20 decímetros de metros cuadrados, con una corralada a su frente o este de 56 metros cuadrados, con sus paredes y portalada y una huerta, tapiada de pared, a su derecha saliendo e izquierda o sur, de dos carros y cuarto, igual a 3 áreas 39 centiáreas. El todo como una sola finca, linda al norte con doña Bibiana García Iturralde y por los demás vientos con carretera.

Inscrita al tomo 1.241, libro 129, finca número 20.281, del Registro de la Propiedad de Santoña.

Dado en Medio Cudeyo a 17 de mayo de 1995.—La Juez, Pilar Ibáñez Bezanilla.—El Secretario.—43.870.

#### MIERES

##### Edicto

Doña María Angeles Sánchez González, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 153/95, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», frente a don Ramón Angel Fernández Aladro y doña María

Rosa Gil Sánchez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reservarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 2 de octubre de 1995, para la segunda, el día 26 de octubre de 1995, y para la tercera, el día 20 de noviembre de 1995, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3337000-18-153/95.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada con la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Número 13. Vivienda, segundo D, en la segunda planta alta del edificio calle Pola de Siero, número 4 de Mieres, con una superficie útil de 71 metros 35 decímetros cuadrados aproximadamente, distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, comedor, trastero, despensa, tres dormitorios, pasillo, dugo y cuarto de baño. Tiene su acceso por la escalera primera o sur del edificio. Linda al frente del edificio, con la vivienda E y patio de luces; por la derecha entrando al mismo, este, caja de escalera y pasillo de acceso a las viviendas; por la izquierda, calle abierta en terreno que era de la carretera general y por la espalda norte, la vivienda C de la misma planta. Les es aneja una carbonera en planta baja rotulada, segundo D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres al tomo 568, libro 487, folio 108, finca número 48.510.

Tasada en 13.280.000 pesetas.

En término de Duesos o Caravia baja, concejo de Caravia, Asturias, finca a labor y prado llamado La Cocina y la Arena al sitio de la Cocina y La España, de 500 metros cuadrados. Linda: Norte, don Manuel García Rivero; sur, camino; este, don Juan Morán y oeste, don Jesús Zapico Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa al tomo 1.062, libro 40, folio 1.784, finca número 2.896-N, inscripción quinta.

Tasada en 1.660.000 pesetas.

La cocina y La Arena, a labor y prado de 500 metros cuadrados, en términos de Duesos o Caravia Baja, concejo de Caravia, Asturias. Linda: Norte, en longitud de 16 metros, doña Sofía Rodríguez;

sur, en longitud de 15 metros con 30 centiáreas, parte de las fincas originarias, destinadas a camino de acceso a ésta, y demás parcelas derivadas o que de los sucesivos se deriven de las matrices; este, en longitud de 32 metros con 30 centímetros, parte de la finca originaria destinada a camino de acceso a ésta y demás parcelas derivadas o que se deriven en lo futuro de las fincas matrices; y oeste, resto de la finca matriz de donde se segregó, propiedad de los señores Jurado Domínguez y Vega Suárez, en longitud de 32,5 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa al tomo 843, libro 33, folio 1, finca número 2.972, inscripción segunda. Tasada en 1.660.000 pesetas.

Dado en Mieres a 22 de junio de 1995.—La Juez, María Angeles Sánchez González.—El Secretario Judicial.—43.978.

#### MOLLET DEL VALLES

##### Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 242/1094, promovidas por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Jorge París Robles y doña María Contreras Benítez, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más adelante y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 9.678.000 pesetas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, planta segunda, de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera, el día 29 de septiembre de 1995, a las diez horas.

La segunda, el día 27 de octubre de 1995, a las diez horas.

La tercera, el día 24 de noviembre de 1995, a las diez horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que lo acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga y que el remate no les incluye.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 19.—Vivienda piso segundo, puerta tercera, de la casa número 3 de la calle Cristóbal Colón, de Mollet del Vallés, que consta de recibidor, cuatro habitaciones, comedor, cocina, aseo y lavadero; tiene una superficie útil de 76 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Frente, entrando o sur, rellano de escalera, patio de luces y viviendas puertas

segunda y cuarta de esta planta; derecha o este, finca de «Construcciones Cercós, Sociedad Limitada», mediante pared medianera; fondo o norte, patio posterior de luces mancomunado, e izquierda, entrando u oeste, patio de luces y vivienda puerta cuarta de igual planta.

Dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 770, libro 78, folio 248, finca número 7.910.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallés a 22 de junio de 1995.—La Juez, Sofía Díaz García.—El Secretario.—43.278.

## MONCADA

### Edicto

Doña María Remedios Pellicer, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Moncada (Valencia) y su partido judicial,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 279/94, instado por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Antonio Vicente Roig Greus, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 18 de septiembre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación de la parte demandante, el día 18 de octubre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 16 de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en las primera o segunda subastas deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto la cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda. Dicho establecimiento es el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 4530-00017-27994.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma que establece el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos las certificaciones del Registro, entendiéndose que todo acto licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del acreedor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

### Bienes objeto de subasta

Urbana. 21/1.175 avas partes indivisas que se concretan en dos plazas de aparcamiento del edificio sito en la avenida del Puerto, números 11, 1 y 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, al tomo 2.294, libro 117, folio 173, finca registral número 8.931.

Valor: 150.000 pesetas.

Urbana. Vivienda, sita en la avenida del Puerto, 11, puerta número 12 de la cuarta planta alta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, al tomo 1.769, libro 298, folio 72, finca registral 33.314.

Valor: 6.500.000 pesetas.

Dado en Moncada a 13 de junio de 1995.—La Juez, María Remedios Pellicer.—El Secretario.—43.953-3.

## MONFORTE DE LEMOS

### Edicto

Doña Carmen López López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Monforte de Lemos (Lugo),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00209/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, con CIF 6-36.600-369, domiciliada en García Barbón, números 1 y 3 (Vigo), frente a don José Rodríguez Rodríguez, domiciliado en Puente de la Virgen, número 13 (Monforte de Lemos) y doña Artemia Rodríguez Martínez, domiciliada en Puente de la Virgen, número 13 (Monforte de Lemos), en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 21 de septiembre de 1995, a las trece horas; para la segunda, el día 16 de octubre de 1995, a las trece horas; y para la tercera, el día 9 de noviembre de 1995, a las trece horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos de las cantidades de tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2308 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil y a la misma hora.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

### Bien objeto de subasta

Solar, señalado con el número 13 de la calle Puente de la Virgen, de la ciudad de Monforte de Lemos, que ocupa la extensión aproximada de 696 metros cuadrados, con una casa de planta baja situada hacia su centro, que ocupa un solar de 58 metros 14 decímetros cuadrados, que linda, en su conjunto: Frente-norte, en línea de 10 metros, calle de situación; derecha entrando-oeste, en longitud de 72 metros 10 centímetros, don Emilio Pérez y otros, antes don Julio Sarmiento; izquierda-este, en toda su longitud, tomada desde la antedicha calle hasta el arroyo de Río Seco, con el solar antes descrito, que figura señalado con el número 11; Espalda-sur, en longitud de 9 metros 30 centímetros, arroyo Río Seco. La casa que existe en este solar se halla separada de otra inmediata, sita en solar número 11, por una pared maestrá medianera, que las diferencia perfectamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte al tomo 656, libro 251, folio 74, finca número 12.593-N, inscripción segunda.

Tipo para la subasta: 7.600.000 pesetas.

Dado en Monforte de Lemos a 22 de junio de 1995.—La Juez, Carmen López López.—El Secretario.—43.960-3.

## MORON DE LA FRONTERA

### Edicto

Doña María Caridad Moreira Lanseros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Morón de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que con el número 64/95 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 en nombre y representación del «Banco de Santander, S. A.», contra el bien hipotecado por don Diego Pérez Guerra y doña Isabel Zambrana Castro, que después se reseñará, para hacer efectiva la cantidad de 3.900.000 pesetas de principal, 1.579.500 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, y 1.170.000 pesetas más calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días el bien de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 7.800.000 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de septiembre próximo, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no

se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 10 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.<sup>a</sup>

Sexta.—En la tercera, o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda; y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder, el remate a un tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10.<sup>a</sup> y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla 7.<sup>a</sup> de dicho precepto.

#### Bien objeto de subasta

Unico.—Vivienda unifamiliar sita en la urbanización Alameda-2, de esta ciudad de Morón de la Frontera, con frente a la calle Venezuela. Con una superficie construida en planta baja de 60 metros 7 decímetros cuadrados, y en planta alta de 54 metros 56 decímetros cuadrados, o sea, una superficie total construida de 114 metros 63 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Consta de dos plantas: La baja, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, salita, cocina y aseo; y alta, distribuida en tres dormitorios y cuarto de baño. Está enclavada en la parcela 103 de la citada urbanización, cuya superficie es de 105 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de su situación; por la derecha entrando, con parcela 102; por la izquierda, con la parcela 104; y por el fondo, con la parcela 146, todas de la misma urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 1.318 del Archivo, libro 212 de la sección segunda, folio 161, finca número 8.946, inscripción tercera. Tipo de licitación: 7.800.000 pesetas.

Dado en Morón de la Frontera a 13 de junio de 1995.—La Juez, María Caridad Moreira Lanseiros.—43.943-3.

#### MOSTOLES

##### Edicto

Doña Carmen Valcarce Codes, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de la villa de Mostoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo 212 de 1992, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Andosilla, contra don Adrián Martín Alonso y doña Esperanza Martínez Fernández, en reclamación de la cantidad de 1.630.721 pesetas de principal y 600.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez por término de veinte días

de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad señalada en la condición primera del presente edicto, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, 11, de esta localidad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de octubre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de octubre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana.

En tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, en todas ellas con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de su avalúo, que asciende a 10.296.044 pesetas. Para la segunda subasta, el tipo referido de la primera, con la rebaja del 25 por 100. Y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mostoles. Cuenta del Juzgado número 2682, avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles. Número de expediente o procedimiento 0212/92, clave 17. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados.

Quinta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que verifique esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que pueden ser examinados todos los viernes hábiles de nueve a once treinta horas, por los que quieran tomar parte en la subasta, los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ninguno otros, no admitiéndose después de verificado el remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Mostoles, calle Nápoles, número 7, piso 2.º, letra C, inscrita al tomo 1.073, folio 115, finca 79.748, hoy 717, del Registro de la Propiedad número 1 de Mostoles.

Dado en Mostoles a 8 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Valcarce Codes.—La Secretario.—42.716-3.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 848/93-D, que se siguen a instancias de «Escayolas Antonio Pérez, S. L.», representado por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don Justo Molina Vicedo, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, por tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 3 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 2 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta, será sin sujeción a tipo, se señala el día 4 de diciembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia, de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto a aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalamientos se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

## Bienes objeto de subasta

Rústica.—Un trozo de tierra seco en el partido de Las Encebras del término municipal de Jumilla, trozo denominado Solana, bajo el Canal de Blas, de 86 áreas 75 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.706, libro 738, folio 52 vuelto, finca número 9.973, valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Urbana.—Número 102: Piso C, señalado con el número 11 de la planta séptima, sin contar la baja del edificio Deportes, sito en Murcia, calle General Primo de Rivera, número 10, con fachada en la calle Doctor Jiménez Díaz. Ocupa una superficie construida de 90,75 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, calle Doctor Jiménez Díaz; izquierda, patio de luces y pasillo de distribución de esta planta y piso C, número 10 de esta planta; espalda, edificio Cooperativa de Viviendas Santa Marta; y frente, pasillo de distribución de esta planta, patio de luces y piso B 12, número 12 de esta planta. Distribuido en varias dependencias y servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Murcia número 4, libro 258, folio 208, finca número 18.300, valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 29 de mayo de 1995.—La Secretaría Judicial, María López Márquez.—43.887.

## MURCIA

## Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0186/93, instado por don José Pérez Sáenz de Miera, contra doña Carmen López Fernández y don Miguel López Blázquez, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 13 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta, el próximo día 10 de octubre de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiese por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 15 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo para la primera es el de 25.500.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Un trozo de tierra riego moreral, hoy solar, en término de Murcia, partido de La Alberca, su cabida 1 tahúlla 6 ochavas 6 brazas, equivalentes a 19 áreas 84 centiáreas 22 decímetros cuadrados, que linda: Poniente, calle particular de 7 metros; sur, calle particular de 10 metros; norte, doña Isabel López; y sur, acequia de Alquibla.

En su interior existen dos edificaciones:

1. Un edificio de planta baja, destinado a hostel, compuesto de 12 habitaciones con baño y hall. Además contiene los siguientes servicios: Bar, comedor, cocina, salón de televisión y recepción. Tiene una superficie construida de 348 metros cuadrados.

2. Una nave, para usos industriales, cubierta de chapa de alucín, sin distribución interior alguna, con una superficie de 612 metros cuadrados. El total conjunto de edificaciones tiene los mismos linderos que el solar donde se enclava.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, finca número 5.212.

Dado en Murcia a 29 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—43.903.

## MURCIA

## Edicto

Don Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 0233/95, a instancia del Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Eva María Pina Pérez, en los que por provido de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto, los días 25 de septiembre, 30 de octubre, y 27 de noviembre de 1995, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta, que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Una casa situada en el pueblo del Palmar, término municipal de Murcia, calle de José Antonio, número 17 y calle Las Virtudes, número 10, que ocupa una superficie de 178 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de Las Virtudes; fondo, calle José Antonio, hoy calle Federico García Lorca; izquierda, casa de don José Martínez Espinosa; derecha, casa de doña Dolores Parra Sánchez y don Juan Saura Baeza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6; libro 272, tomo 156, sección undécima, finca número 20.838.

El tipo para la primera subasta es de 15.174.169 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 1 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—43.897.

## MURCIA

## Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 343/95, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra «Cordogalia, S. L.», sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas

y que después se expresarán, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 6 de octubre de 1995, a las once horas; para la celebración de la segunda subasta, el día 6 de noviembre de 1995, a las once horas; y para la celebración de la tercera, el día 11 de diciembre de 1995, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, y una cantidad igual, al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

**Segunda.**—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100; y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

**Tercera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

**Quinta.**—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

**Séptima.**—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

#### Bien objeto de subasta

**Urbana.**—Un solar, en término de Murcia, poblado de Espinardo, que tiene una superficie de 233 metros cuadrados; que linda: Norte, con calle Calvario; sur, con travesía de la calle Las Moreras; este, con doña Pilar Gálvez Ruiz; y oeste, con calle de las Las Morenas. Valor: 12.000.000 de pesetas. Se forma por agrupación de las cuatro siguientes: Primera: De la número 809, al folio 175 vuelto del libro 35 de esta sección, inscripción sexta; segunda: De la número 810, al folio 225 vuelto, del libro 35 de esta sección, inscripción sexta; tercera: De la número 811, al folio 240 vuelto, del libro 35 de esta sección, inscripción sexta; y cuarta: De la número 812, al folio 13 vuelto, del libro 35 de esta sección, inscripción sexta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, al libro 215 de la sección séptima, folio 216, finca número 17.897, inscripción primera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 19.710.000 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de junio de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—43.884.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 962/94-B, que se siguen a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, representada por el Procurador señor Lozano Campoy, contra don Antonio Alarcón Gambín, doña Ana Martínez Franco, don Antonio Alarcón López y doña Fuensanta Alarcón Cerezo, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera,

segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que al final se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 27 de septiembre de 1995, a las once treinta horas de su mañana.

Si no concurrieren postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 27 de octubre de 1995, a las once treinta horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 27 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia, de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien; y para tomar parte en las segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

**Tercera.**—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Que el rematante aceptará el título de propiedad que aparezca en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

**Quinta.**—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

**Sexta.**—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

**Séptima.**—Que en caso de ser festivo cualquiera día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

**Octava.**—Sirva el presente de notificación en forma a los deudores caso de no poderse practicar personalmente.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 1, letra C, de la división: Local comercial, sin distribución interior, sito en la planta baja de la casa número 5, de la calle de Manresa, de la ciudad de Murcia, con una superficie construida de 40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, sección primera, libro 260, tomo 2.902, finca número 18.269.

Valorada a efectos de subasta en 11.400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de junio de 1995.—La Secretaria, María López Márquez.—43.967-3.

#### MURCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo —otros títulos— número 0928/92, a ins-

tancia de la Caja de Ahorros de Murcia, contra don Francisco Pastor Cárcelos (y contra su esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), doña Francisca Latorre Segura (y contra su esposo a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario); doña Francisca Latorre Segura (y contra su esposo a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario); doña Francisca Giménez López (y contra su esposo a los efectos del artículo 144 del Reglamento hipotecario); don Pedro Noguera López (y contra su esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario); doña Marcelina Noguera Giménez (y contra su esposo a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario); y don Francisco Javier Latorre Segura (y contra su esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de que después se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de septiembre próximo, y hora de las diez treinta; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de octubre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de noviembre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de subasta

Una casa de sólo una planta baja, con dos cuerpos y patios, con una superficie de 96 metros cuadrados en calle San Antonio Minero, número 12, partido El Palmar, Santonera La Verde, del término de Murcia. Finca número 1.752. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Trozo de tierra de secano con cabida de 33 áreas 54 centiáreas equivalente a 3 tahúllas, ubicada en

partido de Sangonera La Seca, Pago de El Palmar, término de Murcia. Finca número 15.140. Valorada al 50 por 100 proindiviso en 1.250.000 pesetas.

Importa la total valoración de las fincas la suma de 7.250.000 pesetas.

Dado en Murcia a 21 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.957-3.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 89/95 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Jiménez Martínez en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra la mercantil «Aglomerados y Estructuras, S. A.» sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 12.443.107 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 9 de octubre de 1995, 8 de noviembre de 1995, 11 de diciembre de 1995, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberla hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primera adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismo resulta en el Registro de la Propiedad, en que cons-

tan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

Fincas hipotecadas, sitas en urbanización Torre Esmeralda, de la población y partido de Espinardo, término municipal de Murcia:

1) Porción número 22.—Vivienda en la segunda planta alta, tipo E, la quinta contando de derecha a izquierda, según se mira la fachada principal del edificio, recayente al este, inscrita al libro 165, sección séptima, folio 51 vuelto, finca número 19.354 del Registro de Murcia número 1.

2) Porción número 23.—Vivienda en la segunda planta alta, tipo F, la sexta contando de derecha a izquierda, según se mira la fachada principal del edificio, recayente al este, inscrita al libro 165, sección séptima, folio 53 vuelto, finca número 19.356 del Registro de Murcia número 1.

3) Porción número 24.—Vivienda en la segunda planta alta, tipo G, la séptima contando de derecha a izquierda, según se mira la fachada principal del edificio, recayente al este, inscrita al libro 165, sección séptima, folio 55 vuelto, finca número 19.358 del Registro de Murcia número 1.

4) Porción número 30.—Vivienda en la tercera planta alta, tipo E, la quinta contando de derecha a izquierda, según se mira la fachada principal del edificio, recayente al este, inscrita al libro 165, sección séptima, folio 67 vuelto, finca número 19.370 del Registro de Murcia número 1.

Cada una de las fincas está valorada a efectos de subasta en 4.764.000 pesetas. Haciendo un total de 19.056.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez titular.—La Secretaria.—43.875.

## MURCIA

### Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos número 0498/89, instandos por el Procurador don Tomás Soro Sánchez, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Ginés Ortiz Carrillo, doña Benita López Navarro y don José Francisco Ortiz Gálvez, y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior,

por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto, los días 26 de octubre, 23 de noviembre y 21 de diciembre del presente año, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebre por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

Rústica.—Trozo de tierra en blanco, lomas, secano, que forma parte de la hacienda denominada El Reloj, situado en el término municipal de Fortuna, pago de la Matanza, que tiene de superficie 1 hectárea 18 áreas 81 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al folio 21 del tomo 553, libro 51 de Fortuna, finca número 6.559. Su valor es el de 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 15. Vivienda dúplex unifamiliar, en plantas baja y alta, del edificio sito en Murcia, partido de El Palmar, sitio denominado Cerca Bernal, ubicado en la parcela F, del Plan Especial de Reforma Interior B, con fachadas a calle sin nombre, sin número de policía, con patio y zona ajardinada. Tipo B. Ocupa una superficie con inclusión de jardín y patio de 105,40 metros cuadrados, y la útil de 90 metros cuadrados. Distribuida en varias dependencias y servicios. Esta vivienda tiene vinculado como anejo inseparable un cuarto trastero, sito en la planta de semisótano del total edificio, que ocupa una superficie de 11,49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección 11, libro 168, folio 175, finca número 12.643. Su valor es el de 8.500.000 pesetas.

Una veintiuna avas parte indivisa de plaza de garaje, número 14, de local comercial en planta de semisótano, de un edificio sito en El Palmar, sitio denominado Cerca Bernal, en la planta F del Plan Especial de Reforma Interior B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección 11, libro 180, folio 142, finca número 12.615-18. Su valor es de 500.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a 23 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—43.436.

## ORENSE

## Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Orense y su partido judicial,

Hago público que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 436/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Marquina Fernández, contra don Francisco Pérez Pérez y doña María Dolores Encarnación Gallego Gándara, con domicilio en calle Valle Inclán, número 49, 7.º C, Orense, y a efectos de requerimientos y notificaciones en Barbadanes, Orense, carretera de Barbadanes, sin número, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 27 de septiembre de 1995, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 27 de octubre de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado.

Tercera subasta: El día 27 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta en todo o en parte la anterior señalada.

## Condiciones de la subasta

Primero.—Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segundo.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercero.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinto.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

## Fincas hipotecadas que salen a subasta

1. Finca número 35, letra K, local señalado con el número 11, sito en la entreplanta. Mide la superficie construida aproximada de 96 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Norte, la finca número 88 y la finca número 35, letra L; sur, pasillo de acceso; este, resto de la finca número 35, letra L y pasillo de acceso. Valorada en 17.797.500 pesetas.

2. Finca número 35, letra L, local señalado con el número 12, sito en la entreplanta. Mide la superficie construida de 52 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, la finca número 88 y la finca número 35, letra M; sur y este, la finca número 35, letra K, y oeste, pasillo de acceso. Valorada en 9.322.500 pesetas.

3. Finca número 35, letra M, local señalado con el número 13, sito en la entreplanta. Mide la superficie construida aproximada de 29 metros 20 deci-

metros cuadrados. Linda: Norte, la finca número 35, letra N; sur, la finca número 35, letra L; este, la finca número 88, y oeste, pasillo de acceso. Valorada en 5.085.000 pesetas.

Los tres locales están sitos en el edificio señalado con los números 14 y 16, edificio «Viacambre», de la avenida de José Antonio, de Orense.

Al propio tiempo se les pone en conocimiento de los demandados don Francisco Pérez Pérez y doña María Dolores Encarnación Gallego Gándara, los señalamientos de las subastas anunciadas.

Dado en Orense a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario judicial.—43.931.

## PALENCIA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00280/1994, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña María Arias Berrioategortía, en representación del señor Alvarez, don Santiago, don Carlos, doña María Teresa, doña Emilia y don José María Cuervo Prieto y doña Sara Luengo Cuervo, contra doña Nila María Cuervo González, sobre división de cosa común, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada, todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Baltanás.

Una octava parte indivisa, de la tercera parte indivisa de las siguientes fincas:

1. Rústica.—Secano en término de Hontoria de Cerrato, al sitio de Dehesa de Fuentesárcel. Mide 40 hectáreas 96 áreas 87 centiáreas. Inscrita al tomo 912, libro 25, folio 81, finca número 2.241.

2. Rústica.—Secano excluida de concentración en término de Hontoria de Cerrato, al pago de Dehesa de Fuentesárcel. Mide 7 hectáreas 26 áreas 68 centiáreas. Inscrita al tomo 912, libro 25, folio 86, finca número 2.242.

3. Rústica.—Secano excluida de concentración en término de Hontoria de Cerrato, al pago de Dehesa de Fuentesárcel. Mide 20 hectáreas 6 áreas 74 centiáreas. Inscrita al tomo 912, libro 25, folio 91, finca número 2.243.

4. Rústica.—Secano excluida de concentración en término de Hontoria de Cerrato, al pago de Dehesa de Fuentesárcel. Mide 5 hectáreas 66 áreas 67 centiáreas. Inscrita al tomo 912, libro 25, folio 96, finca número 2.244.

5. Rústica.—Secano excluida de concentración en término de Hontoria de Cerrato, al pago de Dehesa de Fuentesárcel. Mide 2 hectáreas 48 áreas 31 centiáreas. Inscrita al tomo 912, libro 25, folio 101, finca número 2.245.

6. Rústica.—Secano excluida de concentración en término de Hontoria de Cerrato, al pago de Dehesa de Fuentesárcel. Mide 19 hectáreas 6 áreas 90 centiáreas. Inscrita al tomo 912, libro 25, folio 106, finca número 2.246.

7. Rústica.—Secano excluida de concentración en término de Hontoria de Cerrato, al pago de Dehesa de Fuentesárcel. Mide 21 hectáreas 62 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 912, libro 25, folio 111, finca número 2.247.

8. Rústica.—Secano excluida de concentración en término de Hontoria de Cerrato, al pago de Dehesa de Fuentesárcel. Mide 2 hectáreas 12 áreas. Inscrita al tomo 912, libro 25, folio 116, finca número 2.248.

9. Rústica.—Trozo de terreno de los montes denominados Rozán y Pico de las Coronas en término de Hontoria de Cerrato, al pago de Dehesa de Fuentesárcel. Mide 30 hectáreas. Inscrita al tomo 912, libro 25, folio 121, finca número 2.249.

10. Rústica.—Trozo de ladera del Mirador en término de Hontoria de Cerrato, al pago de Dehesa de Fuentesárcel, excluida de concentración, destinado a pastor y leñar. Inscrita al tomo 912, libro 25, folio 126, finca número 2.250.

11. Rústica.—Trozo de ladera de monte bajo en término de Hontoria de Cerrato excluida de concentración al pago de Dehesa de Fuentesárcel. Mide 88 hectáreas. Inscrita al tomo 912, libro 25, folio 131, finca número 2.251.

12. Rústica.—Edificio destinado a vivienda con cuadra y panera en término de Hontoria de Cerrato, al pago de Dehesa de Fuentesárcel, excluida de concentración, de una sola planta. Esta finca unida a otra de la misma Dehesa pero formando finca distinta, mide 139,35 metros cuadrados. Inscrita al tomo 912, libro 25, folio 136, finca número 2.252.

13. Rústica.—Monte de secano excluido de concentración en término de Soto de Cerrato al pago de Cotalvo, de 66 hectáreas 88 áreas 37 centiáreas. Inscrita al tomo 857, libro 15, folio 200, finca número 49 duplicado.

Una octava parte indivisa, de la cuarta parte indivisa de:

14. Rústica.—Pedazo de terreno eriales y baldíos entre ellos los denominados de La Fuente y El Colmenar y otros nombres. Dehesa denominada Fuentesárcel, de 94 hectáreas 93 áreas 89 centiáreas. Inscrita al tomo 722, libro 19, folio 24, finca número 1.715.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 13 de septiembre, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de:

Finca número 1: 670.022 pesetas.

Finca número 2: 179.559 pesetas.

Finca número 3: 274.970 pesetas.

Finca número 4: 87.257 pesetas.

Finca número 5: 33.490 pesetas.

Finca número 6: 250.990 pesetas.

Finca número 7: 224.999 pesetas.

Finca número 8: 28.652 pesetas.

Finca número 9: 54.799 pesetas.

Finca número 10: 74.191 pesetas.

Finca número 11: 115.015 pesetas.

Finca número 12: 45.833 pesetas.

Finca número 13: 532.517 pesetas.

Finca número 14: 244.061 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 3434.0000.00.00280/1993, de la oficina principal, de Banco Bilbao Vizcaya, de Palencia, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta 3434.0000.00.00280.93 de la oficina principal, del Banco Bilbao Vizcaya de Palencia, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La actora podrá adjudicarse los bienes en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, siempre y cuando así lo solicite la actora.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,



quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 9 de octubre, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre, también a la misma hora, rigiendo para ella las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palencia a 19 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.940-3.

## PALENCIA

### Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos de juicio de procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00029/1995, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Joaquín Reyes Núñez y doña Ana María González Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, el bien y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 22 de septiembre de 1995, para la segunda, en su caso, el día 20 de octubre de 1995, y para la tercera, también en su caso, el día 20 de noviembre de 1995, todas a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Palencia, número 3435, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose por resguardo bancario el ingreso de la consignación a que se refiere la regla tercera, junto a aquél.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Número 3.—Local izquierda situado en la primera planta o segunda alta sobre la baja de la casa sita

en Palencia, calle Mayor principal, número 64, hoy 50. Ocupa una superficie de 122 metros 27 decímetros cuadrados y es diáfano.

Linda: Por su frente, por donde tiene su acceso, con relleno de escalera y vestíbulo de distribución y con aseo común con el local número 4; derecha entrando, solar número 62 de la calle Mayor; izquierda, casa número 66 de dicha calle, hoy 52; y fondo, la citada calle Mayor principal. Le es aneja la utilización conjunta con el local que se describe con el número 4 de la división horizontal, dos aseos en esta planta y que le separa del mismo.

Inscripción: Tomo 2.212, folio 75, finca registral número 40.100.

Valoración: 17.765.000 pesetas.

Dado en Palencia a 8 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.894.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00838/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Campins Pou, en representación del «Banco Garriga Nogués, S. A.», contra doña Isabel Adrover Massanet y don Antonio Garau Rosselló, en reclamación de 3.743.875 pesetas de principal, más cero pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana. Número 40 de orden. Vivienda, letra C, del piso séptimo del inmueble sito en Palma, con acceso desde el zaguán número 33 de la avenida Gabriel Alomar y Villalonga, antes General Primo de Rivera, esquina Miguel Santandreu. Mide en cubierto 120 metros 33 decímetros cuadrados, y en terraza 10 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y vivienda D y descubierta de terrazas inferiores; izquierda y fondo, dicho descubierta; derecha, vivienda letra B y descubierta de terrazas inferiores. Tiene una cuota de copropiedad del 1,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 101, tomo 4.772 del archivo, libro 747 del Ayuntamiento de Palma IV, finca número 7.301, inscripción quinta.

Se valora en la cantidad de 7.875.000 pesetas.

2. Urbana. Casa con corral, señalada con el número 2 de la calle Corta, de la villa de Capdepera, que mide el edificio 8 metros 50 centímetros de ancho, por 8 metros de fondo, o sea, 68 metros cuadrados y el corral unos 24 metros, o sea, en total 92 metros cuadrados, lindando por la izquierda, entrando, con finca urbana de don Antonio Tous Melis y solar de herederos de don Pedro José Moll Terrasa, así como también por el fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 1.237, folios 16 y 17, finca número 1.336, inscripción novena.

Se valora en la cantidad de 2.750.000 pesetas.

3. Rústica. Sita en el término de Capdepera, procedente del precio la Heretat, constituida por las íntegras parcelas números 35 y siguientes del plano. Mide 2 cuarteradas 8 destres, o sea, 143 áreas 48 centiáreas. Linda: Por norte, con camino de Establecedores, que es la carretera Nueva de Capdepera; por sur, con la parcela 37 del plano; por este, con la parcela número 34 del plano, y por el oeste, con camino de Establecedores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 2.539 del archivo, folio 226, finca número 4.719, inscripción segunda.

Se valora en la cantidad de 2.750.000 pesetas.

4. Rústica. Tierra, en el término de Capdepera, denominada Na Mayans. Mide 26 áreas 60 centiáreas. Linda: Por norte, con tierra de don Bartolomé Servera; este, con torrente; por sur, con

tierras de doña Margarita Ginard Sancho, y por oeste, con camino. Inscrita, la nuda propiedad, en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 2.631, folios 98 y 99, finca número 4.980, inscripción tercera.

Se valora, la nuda propiedad, en la cantidad de 550.000 pesetas.

5. Urbana. Casa y corral, sita en la calle de Palma, de la villa de Capdepera, señalada con el número 78, lindante: Por la derecha, entrando, y fondo, con la de don Miguel Caldentey, y por la izquierda, con otra de don Gabriel Ferrer. Tiene una superficie aproximada de 125 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, a los folios 81 y 82, tomo 1.937 del archivo, finca número 3.018, inscripción sexta.

Se valora en la cantidad de 3.750.000 pesetas.

6. Rústica. Finca, llamada Es Cañaret de Dedins, del término de Capdepera. Tiene una superficie de 44 áreas 22 centiáreas. Linda: Al norte y este, con camino; por el sur, con tierras de doña Juana Ana María Siner, y por el oeste, con la de don Miguel Melis y doña María Massanet. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.585, folios 48, 49 y 50, finca número 2.327, inscripción quinta.

Se valora en la cantidad de 1.325.000 pesetas.

7. Rústica. Tierra de secano, en el término de Capdepera, llamada Na Mayans, con una casita de labor, mide 75 áreas 24 centiáreas, lindante: Por norte y este, camino de Establecedores; sur, con tierras de doña Catalina Garau, y oeste, de doña Catalina Lliteras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al folio 98, tomo 3.318 del archivo, finca número 9.909, inscripción primera.

Se valora en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

8. Rústica. Una porción de tierra de pertenencias de mayor número, sita en el término de la villa de Capdepera, nombrada Na Mayans, en el pago dicho Na Mayans, de extensión de 1 cuarterada 3 cuartos 35 destros, o sea, 1 hectárea 30 áreas 51 centiáreas 9.709 diez milésimas. Linda: Por el norte, con camino; por el este, con otro camino; por el sur, con tierras de las mismas pertenencias de doña Catalina Garau, y por el oeste, con tierra de don Ernando Torres. Existe una casa de labor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, a nombre del señor Garau Rosselló, al folio 235, tomo 475 del archivo, finca número 614, inscripción séptima.

Se valora en la cantidad de 1.975.000 pesetas.

9. Rústica. Pieza de tierra secano, sita en el término de Capdepera, llamada Camps de n Amic, de cabida 17 áreas 94 centiáreas, lindante: Por norte, con finca de don Pedro A. Auzá Serra; sur, parcelas 13 y 14 de don Luciano Siner y doña Magdalena Melis; este, doña Angela Siner Sancho, y por oeste, con parcela 20 de doña Angela Massanet Moll. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al folio 29, tomo 3.814 del archivo, libro 175 del Ayuntamiento de Capdepera, finca número 12.315, inscripción primera.

Se valora en la cantidad de 475.000 pesetas.

10. Urbana. Parcela de terreno, en el casco de la población de Cala Ratjada, del término de Capdepera. Tiene una superficie de unos 419 metros cuadrados. Actualmente se halla situada en la calle Méndez Núñez, s/n. Linda, actualmente: Por norte y oeste, finca de don Bartolomé Ferrer; sur, frente, calle Méndez Núñez, y por este, avenida C. Lliteras. Inscrita en el Registro de Manacor, a nombre de los señores Garau y Adrover, al folio 186, tomo 3.228 del archivo, finca número 8.095, inscripción segunda.

Se valora en la cantidad de 4.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 15 de septiembre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal

del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza Olivar, s/n, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-17-0838-1986.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de octubre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1995, también a las diez horas, fíjando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación de señalamiento de las tres subastas a los demandados para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—43.865.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

La Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 25/95, se sigue procedimiento judicial sumario en ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Juan Arbona Rullán, contra doña Mercedes Hervás Valls, en reclamación de 9.873.279 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 132 de orden.—Vivienda de la planta del piso segundo de la escalera 1, letra B, con acceso por la escalera y ascensor que arrancan del zaguán con portal en la calle letra A de nueva apertura. Mide 95 metros 27 decímetros cuadrados. Mirándola desde el Camí de Son Gotleu, linda: Por frente, con vuelo de dicha calle; por la derecha, con vuelo de la calle letra A; por la izquierda, con la vivienda letra C de la misma planta y mismo acceso y con rellano; y por fondo, con rellano y la vivienda letra A de su propia planta y escalera.

Le corresponde, en el valor de la total, una cuota del 1,12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca, al tomo 5.130, libro 1.094 de Palma IV, folio 57, finca número 63.393, inscripción segunda de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 15 de septiembre, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 13 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 10.773.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0480-000-18-0025/95.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 8 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—43.829.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00980/1994, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, en representación del «Banco Español de Crédito», contra «Bananova English School, S. L.» y don Francisco Tornilla Mateo, en reclamación de 2.675.000 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

1. Mitad indivisa de urbana.—Casa-edificio compuesto de planta baja y cuatro plantas altas, señalado con el número 44 de la calle Marqués de Fuensanta de esta ciudad, construido sobre un solar de 409 metros cuadrados de superficie y que linda: Al frente, en línea de 16 metros con dicha calle; por la derecha, con la finca 46; por la izquierda, con finca 42; y por fondo, con propiedades de doña Margarita y doña María Magraner.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Palma Dos, sección tercera, al tomo 2.182, libro 1.051, folio 147, finca número 61.255.

Valor de tasación: Se valora en 57.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-17-0980-1994.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de octubre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—43.809.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca en resolución de esta fecha dictada en los autos 564/91 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la «Banca March, S. A.», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado don Antonio Hita Yáñez y «Comercial Hira, S. A.», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 9 de octubre de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad que se dirá; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 9 de noviembre de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habiendo postores en la segunda se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de pesetas que se dirá, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta

suma; y, en su caso en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018056491, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

a) Propiedad de «Comercial Hira, S. A.». Edificio o vivienda, tipo chalet, que consta de dos plantas, situado en la avenida Tucán, sin número, del Puerto de Alcudia, término de Alcudia. Se accede al mismo desde la citada avenida Tucán, mediante acera, zaguán de entrada y escalera. La planta baja se destina a vivienda, y en la planta alta se halla una sala de estar. El edificio está cubierto en parte por terrado, y en parte por tejado, y consta de los servicios generales precisos. Composición: La planta baja se compone de distribuidor, salón-comedor, cocina, baño y tres dormitorios. Y la planta alta de una sala de estar y terrado. Mide: Tiene una superficie construida, total de 121 metros 19 decímetros cuadrados, a los que hay que añadir 9 metros 24 decímetros cuadrados de porches en la planta baja. De ellos, 98 metros 59 decímetros cuadrados, más 9 metros 24 decímetros cuadrados, pertenecen a la planta baja, y 22 metros 60 decímetros cuadrados a la planta piso. El resto, hasta el total solar está destinado a zonas de acceso y jardín. Está construido sobre una pieza de tierra o solar, señalado con el número del Puerto de Alcudia, término de Alcudia, procedente de la finca llamada La Albufera. Mide 400 metros cuadrados. Linda: Norte, con la avenida Tucán; sur, con zona verde, hoy con solar 99-C; este, con solar número 98-C, hoy calle Falcón; y oeste, con solar número 96-C. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Inca, al folio 133, del tomo 3.250 del Archivo, libro 324, de Alcudia, finca número 7.305-N, inscripción cuarta.

Valoración: 14.080.000 pesetas.

b) Propiedad de don Antonio Hita:

Urbana.—Número 92 de orden. Vivienda en planta baja, a la derecha de su bloque, con acceso por el portal, al cual se accede por un pasillo que arranca del vial sur, del bloque B del complejo del edificio, sito en la urbanización Ses Fotges, en término muni-

cipal de Muro, comprende tres dormitorios, comedor-salón, cocina y cuarto de baño. Tiene una superficie construida de 69 metros 72 decímetros cuadrados, y una pequeña terraza de 14 metros 19 decímetros cuadrados. Linda, desde el sur, frente y derecha, con zona ajardinada; izquierda, con el hueco de la escalera de acceso a los pisos o plantas superiores; y fondo, con cocheras o garajes. Le pertenecen los dos anejos siguientes: Un jardín que lo circunda (de frente hasta el vial y en su lado derecha) y una cochera, sita el fondo de la vivienda, señalada con el número 4. Su cuota es del 1,50 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al folio 97, del tomo 3.015 del Archivo, libro 209 de Muro, finca número 11.505, inscripción segunda.

Valoración: 3.520.000 pesetas.

c) Propiedad de don Antonio Hita:

Número 6 de orden.—Local comercial, en la planta baja del edificio, sito en la finca La Albufera, de Alcudia, término de Alcudia, mediante terraza propia de unos 22 metros cuadrados. Tiene una superficie útil de 67 metros 73 decímetros cuadrados, y linda, mirando el edificio desde dicha carretera: Frente, con la misma; derecha, finca de don Sigfrido Navarro Campos; izquierda, local número 5 de orden y con parte del número 1; fondo, con parte de dicho local número 1 de orden y parte superior, con la planta alta. Su cuota es del 15 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, al folio 149, del tomo 3.110, del Archivo, libro 295 de Alcudia, finca número 14.600, inscripción segunda.

Valoración: 7.040.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—43.807.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00727/1994-03, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Reinoso Ramis, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra doña Rosa María Aloy Armela, don Domingo Venteo Pérez, doña Magdalena Abrines Colom y don Antonio Manuel Alvarez Quetglas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y en lotes separados, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Antonio Manuel Alvarez Quetglas, doña Rosa María Aloy Armela, don Domingo Venteo Pérez y doña Magdalena Abrines Colom, cuyas descripciones son las siguientes:

Urbana.—Número 91 del orden general correlativo, vivienda letra S del piso tercero, con ingreso por la escalera que arranca del zaguán, ubicado en la calle de Capitán Cortés, de esta ciudad, que mide 99 metros 36 decímetros cuadrados construidos, y 83 metros 15 decímetros cuadrados útiles. Linda al frente, con el vial de dicha calle; derecha, con la vivienda letra T de la propia planta; izquierda, la vivienda letra R de la misma planta; y fondo, con dichas viviendas letras R y T de la propia planta y rellano.

Su cuota es del 0,65 por 100.

Inscripción registral: Finca número 34.376, Palma sección IV, libro 570, tomo 4.361, folio 36 del Registro de la Propiedad de Palma número 1.

Siendo el tipo de remate de 9.607.714 pesetas.

Urbana.—Número 120 de orden, de un edificio sito en Palma, calles de Matias Montero, Reina Esclaramunda y Font i Monteros, consistente en el aparcamiento en planta de sótano segundo, con acceso a través de la rampa que arranca de la calle Font i Monteros. Mide 13 metros cuadrados, y linda: Por frente, pasillo común; derecha entrando, apar-

camiento número 121 de orden; izquierda, con el número 119; y por fondo, con el número 110 de orden. Su cuota es del 0,11 por 100. Se segrega de la finca número 4.494, al folio 75 del libro 723 de Palma I, en cuya inscripción séptima constan las normas de comunidad. Sin cargas. Don Gabriel Lluís Sastre es titular de dicha íntegra finca, según sus inscripciones sexta y séptima, y mediante escritura de 13 de agosto de 1986, ante el Notario de Palma señor Feliu, de dicha íntegra finca segrega la porción al principio descrita y otras diecinueve más, y las vende, desarrandadas y por precio global recibido de 6.000.000 de pesetas, de las que corresponde 300.000 pesetas a la venta de la parte al principio descrita, a don Simón Ferragut Massip, a cuyo favor inscribo el dominio de esta finca, por título de compra-venta, previa segregación. La extensión es la inscripción primera de la finca número 13.748, al folio 132 del libro 359 de Palma I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 5, libro 359, tomo 4.830, finca número 13.758, folio 162.

Siendo el tipo de remate de 510.000 pesetas.

Urbana.—Solar sito en el término de Lluchmajor, urbanización Vellavista o Son Granada, constitutivo del número 20 del plano de parcelación; tiene una superficie de 930 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Son Granada; por la derecha entrando, con el solar número 21 remanente; por la izquierda, con el número 8, de don Francisco Vives; y por el fondo, con el número 23 del mismo señor Vives. Obra nueva: Vivienda unifamiliar aislada, de planta baja, edificada sobre el solar número 20 de la urbanización Vellavista o Son Granada, en término de Lluchmajor, que tiene una superficie de 930 metros cuadrados. La edificación, de planta baja, consta de recibidor, sala-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y coladuría, ocupando una superficie construida de unos 156 metros cuadrados, estando el resto del solar no ocupado por la edificación destinado a zonas de paso y ajardinadas, sus linderos son los expresados en la anterior descripción.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 4, del tomo 3.176, libro 488 de Lluchmajor, folio 13, finca número 23.353-N.

Siendo el tipo de remate de 27.992.952 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, Llar de la Infancia, el próximo día 15 de septiembre de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.607.714 pesetas, para el primer lote; de 510.000 pesetas para el segundo lote y de 27.992.952 pesetas para el tercer lote; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 11 de octubre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 27 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—43.932.

### PICASSENT

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Picassent (Valencia) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 300/1995, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio Guillermo Sanz Osset, contra don Salvador Tomás Año y doña Angela Castelló Cabricano, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 13 de septiembre de 1995, a las once horas, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 18 de octubre de 1995, a la misma hora y en igual lugar; y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1995, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Mig, número 22, de Picassent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

#### Bien que se subasta

Vivienda situada en planta baja, con acceso directo desde la calle Enrique Bisbal, número 11; distribuida

en dos habitaciones, aseo, cocina-comedor y corral; ocupa una extensión superficial de 120 metros cuadrados construidos y otros 110 metros cuadrados destinados a corral. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, José Sanz Diez; izquierda, escalera de acceso al piso alto y Miguel Bisbal Sanz, y fondo, Consuelo Durá y otro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.885, libro 122 del Ayuntamiento de Llobregat, folio 181, finca número 7.258, inscripción segunda.

El valor a efectos de subastas es de 15.713.750 pesetas.

Dado en Picassent a 28 de abril de 1995.—El Secretario.—43.855.

### PLASENCIA

#### Edicto

Doña María Jesús González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Plascencia y su partido,

Mediante el presente, hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 284/93, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de don José Antonio Delgado Roncero, representado por la Procuradora doña Guadalupe Silva Sánchez Ocaña, contra «Construcciones y Promociones Biensa, S. L.», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación el bien inmueble embargado en el procedimiento que al final del presente se detalla.

La subasta se celebrará el próximo día 3 de octubre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad en la calle Blanca, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será de 13.457.320 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1175, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento antes mencionado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que se rebajará en un 25 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto y que los licitadores deberán aceptar como bastante la situación de las cargas anteriores y que fueren preferentes al crédito del actor, las cuales quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana: Parcela que forma parte del polígono denominado Cotillo de San Antón, término municipal de Plasencia, que ocupa una superficie, de 354 metros 14 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 1.083, libro 313, folio 17, finca número 17.871, inscripción tercera.

Dado en Plasencia a 29 de junio de 1995.—La Secretaria, María Jesús González García.—43.800.

### PRIEGO DE CORDOBA

#### Edicto

Don Luis Shaw Morcillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Priego de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 210/94, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Serrano Carrillo, contra la entidad mercantil «Industrias Cárnicas de Castil, S. L.», y contra doña María del Carmen Montes Ruiz-Ruano, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de las demandadas y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate el día 19 de octubre, a las doce horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 20 de noviembre, para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 20 de diciembre; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, s/n (Ayuntamiento); y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el señalado en la descripción, de cada una de las fincas, correspondiente al pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100; y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación a las demandadas para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor o error material, no pudiese celebrarse ninguna subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora, y caso de imposibilidad de notificación a las deudoras de las fechas de subastas, servirá de notificación la publicación del edicto en tiempo y forma.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Nave industrial, destinada a saladero de jamones, sita en planta baja del edificio sito en la Aldea de Castil de Campos, término de Priego, marcado con el número 3, de la calle San Antón. Tiene una extensión superficial de 416 metros 17 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la calle San Antón, a través de un pasillo de acceso a todo lo largo de la nave, de 2 metros 70 decímetros de ancho, existiendo al final del mismo un patio de luces de 8 metros 91 decímetros cuadrados, en

el que existe un ascensor por el que se accede a los distintos pasos comunes, que dan entrada a otros elementos de esta finca. Dentro del mismo existe un patio de luces de 7 metros 30 decímetros cuadrados, que será común a esta finca y a los elementos 3 y 4. Linda: Por la derecha, entrando, con finca de igual procedencia y casa de doña Francisca García Alba; por la izquierda, con don Pedro Osuna Sánchez, y por el fondo, con el huerto de igual procedencia. Dicha hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba (Córdoba), al tomo 964, libro 546, folio 156, finca número 41.596, inscripción cuarta. Esta finca se valoró en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

2. Urbana, número 2. Dependencia de uso vario, sita en la primera planta en altura del edificio en la Aldea de Castil de Campos, término de Priego, número 3, de la calle San Antón. Tiene su acceso a través del pasillo que se accede por ascensor, que es común a este elemento y al número 3. Tiene una superficie de 43 metros 76 decímetros cuadrados. Linda, visto desde el pasillo común, y puerta de acceso: A la derecha, entrando, con la casa de igual procedencia; izquierda, con el elemento 3, y al fondo, con casa de doña Francisca García Alba. Dicha hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba (Córdoba), al tomo 964, libro 546, folio 159, finca número 41.597, inscripción tercera. Esta finca se valoró en 850.000 pesetas.

3. Urbana, número 3. Dependencia de uso vario, sin distribución interior, sita en la primera planta en altura del edificio en la Aldea de Castil de Campos, término de Priego, número 3, de la calle San Antón. Tiene su acceso a través del pasillo que se accede por ascensor, que es común a este elemento y al número 2. Tiene una superficie de 336 metros 6 decímetros cuadrados. Linda, desde su puerta de acceso, sita en pasillo común: A la derecha, con don Pedro Osuna Sánchez; izquierda, con el elemento común de 2 y con doña Francisca García Alba, y al fondo, con la vivienda unifamiliar de igual procedencia y con el elemento 2. Dicha hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba (Córdoba), al tomo 964, libro 546, folio 162, finca 41.598, inscripción tercera. Dicha finca se valoró en 5.950.000 pesetas.

4. Urbana. Dependencia de uso vario, sin distribución interior, sita en la segunda planta en altura del edificio en la Aldea de Castil de Campos, término de Priego, número 3, de la calle San Antón. Tiene su acceso a través del pasillo común y su extensión superficial es de 107 metros 79 decímetros cuadrados. Linda, visto desde su puerta de acceso: A la derecha, entrando, con don Pedro Osuna Sánchez; izquierda, con doña Francisca García Alba, y fondo, con la calle San Antón. Dicha hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba (Córdoba), al tomo 964, libro 546, folio 165, finca 41.599, inscripción tercera. Esta finca se valoró en 3.400.000 pesetas.

5. Urbana. Dependencia de uso vario, sita en la segunda planta en altura del edificio en la Aldea de Castil de Campos, término de Priego, número 3, de la calle de San Antón. Tiene una superficie de 271 metros 93 decímetros cuadrados. Linda, vista desde su puerta de acceso, sita en pasillo común: Por la derecha, entrando, con don Pedro Osuna Sánchez; izquierda, con doña Francisca García Alba, y fondo, con el elemento 4. Dicha hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba (Córdoba), al tomo 964, libro 546, folio 168, finca número 41.600, inscripción tercera. Esta finca se valoró en 5.100.000 pesetas.

6. Urbana. Local semisótano, sito en la calle Agua de Cartuja, de Granada, marcado con el número 1, que ocupa la totalidad de esta planta y al que se accede a través de una escalera proyectada desde el portal número 17. Tiene una superficie de 200 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle: Al frente, con subsuelo de la misma planta; a la derecha, con subsuelo del propio edificio; a la izquierda, con subsuelo de la finca de doña Dolores Mora Redondo, y a la espalda, con subsuelo de la casa número 12, de la calle Cristo de la Yedra. Dicha hipoteca se inscribió en el Registro de la

Propiedad número 1 de Granada, al tomo 1.473, libro 861, folio 2, finca número 34.257, inscripción quinta. Esta finca se encuentra valorada en 5.100.000 pesetas.

7. Urbana. Local comercial o de negocio, marcado con el número 17, del edificio sito en la calle Agua de Cartuja, de Granada, situado en la planta baja o primera a partir de la rasante de la calle, integrado en el portal número 19. Tiene una superficie de 62 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la calle Agua de Cartuja; a la derecha, entrando, y espalda, con resto del local total de donde ésta se segrega; a la izquierda, con portal número 17. Dicha hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, al tomo 1.748, libro 1.083, folio 142, finca número 61.910, inscripción tercera. Esta finca se valoró en 8.500.000 pesetas.

Dado en Priego de Córdoba a 27 de junio de 1995.—El Juez, Luis Shaw Morcillo.—El Secretario.—43.992-3.

#### PUERTO DE LA CRUZ

##### Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia don Miguel García Melián,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo al número 86/94 a instancia del «Banco Popular Español, S. A.» contra «Tarahal de Construcción, S. A.» y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 3.950.000 pesetas cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Puerto Viejo, número 10, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de octubre de 1995 próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de noviembre próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 1 de diciembre de 1995, próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en el Secretario de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores; que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana inscrita en el Registro de la Propiedad al número 22.809, libro 352, tomo 924, folio 75, valorada en 3.950.000 pesetas.

Dado en el Puerto de la Cruz a 19 de junio de 1995.—El Secretario.—43.974.

#### QUART DE POBLET

##### Edicto

Doña Carmen Moreno Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Quart de Poblet (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 112/93, a instancias del Banco de Santander, contra «Perfil Quart, S. L.», don Antonio Muñoz Pallarés y doña Carmen Martínez Roig, sobre reclamación de 7.587.575 pesetas por principal más 2.000.000 de pesetas por intereses y costas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo con lo acordado en resolución del día de la fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados en el presente procedimiento, que han sido tasados pericialmente en la suma de 7.000.000 de pesetas la registral número 17.267 y 2.500.000 pesetas la registral número 15.196, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Juan XXIII, número 6, bajo, de esta ciudad, en la forma:

En primera subasta, el día 21 de septiembre, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de octubre, y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre, y hora de las diez, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse con carácter previo, a excepción del acreedor, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4535 000 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Quart de Poblet (Valencia), calle Primero de Mayo, número 2; aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Sólo por el ejecutante podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—A instancias del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que en su caso correspondan, serán de cargo del rematante.

Octava.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en

la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria cuando no se hallan suplido previamente los referidos títulos.

#### Bienes objeto de subasta

1. Chalet urbana sita en el término de Paterna, La Cañada, partida El Plantío, con una superficie de 171,91 metros cuadrados y la parcela que ocupa una superficie de 1.039,1 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 746, libro 138, folio 205, finca número 17.267, inscripción segunda.

2. Terreno de secano campo sito en partida de la Lloma, término de Quart de Poblet, con una superficie de 2.541 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quart de Poblet con una superficie de 2.541 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.071, folio 71, libro 131 de Quart de Poblet, finca número 15.186, inscripción primera (participación indivisa del 12,50 por 100).

Dado en Quart de Poblet a 18 de mayo de 1995.—La Juez, Carmen Moreno Martínez.—El Secretario.—43.832.

#### REUS

##### Edicto

Don Ana Mestre Soro, Magistrado-Juez Actal. del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0495/95, instados por «Euro Banco del Principat, S. A.» contra don Valentín Martorell Martorell la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Casa sita en Cambrils, barrio La Marina, calle Consolat de Mar, número 58, planta baja, piso y tejado con patio luces al fondo, superficie 86,25 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus, al tomo 653, libro 403 de Cambrils, folio 161, finca número 8.713, de 30 de julio de 1992, inscripción octava.

Tasada en 14.300.000 pesetas.

Primera subasta: Día 3 de octubre próximo, a las doce horas.

Segunda subasta: Día 31 de octubre, a las doce horas.

Tercera subasta: Día 30 de noviembre, a las doce horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Lovera, número 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que

para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Valentín Martorell Martorell, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 27 de junio de 1995.—La Magistrado-Juez Actal., Ana Mestre Soro.—El Secretario.—43.973.

#### SALAMANCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00254/1995, instado por el «Banco de Asturias, S. A.», contra los bienes hipotecados por don Teófilo Toribio Marcos y doña Candelas Cruz Martín y que después se indicarán, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta la venta de dichos bienes, señalándose el día 24 de octubre; en su caso para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, del día 24 de noviembre y finalmente para la tercera el 21 de diciembre, todas ellas a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 7.650.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3.695, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A del bloque 1 calle Trébol, de Salamanca, con acceso por el portal número 1. Tiene una superficie construida de 66,46 metros cuadrados.

Dado en Salamanca a 20 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.995-3.

#### SAN JAVIER

##### Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 486/94 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.» representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez contra doña Francisca Ubeda Hernández y doña Lucía Garci Fructuoso en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces

que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 16 de octubre de 1995, y hora de las once, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 16 de noviembre de 1995, y hora de las diez treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1995, y hora de las diez treinta, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.562.500 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-00486-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 27.535 cuya descripción se adjunta a la presente en folio aparte el cual forma parte íntegra del presente.

8. Vivienda Dúplex A, situada en las plantas baja y primera del edificio. Tiene su fachada a la calle 18 y su acceso directamente desde dicha calle. Ocupa una superficie total entre ambas plantas de 99 metros 6 decímetros cuadrados útiles, de los que 47 metros 32 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y 51 metros 74 decímetros cuadrados a la planta primera. En planta baja tiene antejardín, porche, recibidor, estar-comedor, cocina, aseo y escalera de acceso a la planta superior. y en planta primera tiene tres dormitorios, baño, pasillo y terraza.

Linda, mirándolo desde su frente: Izquierda entrando, calle 43; derecha, vivienda dúplex B de iguales plantas; y fondo, patio de luces.

Le corresponde el uso exclusivo del patio de luces en la zona del mismo con la que confronta esta vivienda.

Dado en San Javier a 25 de mayo de 1995.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—43.873.

## SAN JAVIER

### Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia) en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 557/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Bartolomé Torres Maeso y doña Mercedes Sánchez Medina, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 2 de noviembre de 1995, y hora de las diez treinta, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 29 de noviembre de 1995, y hora de las diez treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 3 de enero de 1996, y hora de las diez treinta horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.500.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0557/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no

le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 22. Vivienda en segunda planta, sin contar la baja de calle, del edificio sito en Los Alcázares, en las calles Meseguer Vicente Alexandre. Se compone de varias dependencias. Es de tipo A. Superficie útil de 80 metros 55 decímetros cuadrados, siendo la construida de 91 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, Comunidad de Propietarios; fondo, calle Vicente Alexandre; derecha entrando, vivienda B1, finca número 1.104.

Dado en San Javier a 26 de mayo de 1995.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—43.854.

## SAN JAVIER

### Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 651/94 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.» representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez contra don Jesús Mena Porras y doña María del Rosario Vela Romojaro en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 27 de octubre de 1995, y hora de las doce, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 24 de noviembre de 1995, y hora de las doce, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1995, y hora de las doce, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.500.000 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-00651-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el

importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

### Bien objeto de subasta

Número 19.—Vivienda en primera planta, sin contar la baja o de calle. Se compone de varias dependencias, es de tipo A1. Tiene una superficie útil de 80 metros 55 decímetros cuadrados, siendo la construida de 91 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, Comunidad de Propietarios; fondo, calle Vicente Alexandre; derecha entrando, vivienda B1 de esta misma planta; y frente, caja de escalera y en parte, vivienda B1.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de San Javier número 2, libro 20, folio 140, finca número 1.673.

Dado en San Javier a 30 de mayo de 1995.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—43.871.

## SAN JAVIER

### Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia) en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 486/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Guipuzcoano, S. A.», representado por el Procurador don José A. Hernández Foulquie, contra doña Francisca Nicolás Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 24 de enero de 1996, y hora de las doce, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 21 de febrero de 1996, y hora de las doce, con el tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1996, y hora de las once, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.299.806 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar

en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0486/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 21. Vivienda tipo dúplex C, sita en el término municipal de San Javier, paraje de La Calavera. Situada según se mira de frente desde la calle B-19, segunda contando de derecha a izquierda, según se mira de frente desde la calle de su situación. Tiene una superficie total construida en planta baja de 36 metros 4 decímetros cuadrados, y en planta alta, de 33 metros 26 decímetros cuadrados. Tiene un patio que ocupa una superficie de 6 metros 80 decímetros cuadrados. La superficie de ocupación en planta baja es de 48 metros 79 decímetros cuadrados. Está distribuida en planta baja: Porche, salón-comedor, cocina, distribuidor y aseo, y en planta alta: Dos dormitorios, baño y terraza cubierta (descubierta). Linda: Frente, calle B-19; derecha entrando, vivienda número 20, tipo C; izquierda entrando, vivienda número 22, tipo A, y fondo, con zonas comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al libro 528, folio 108 vuelto, finca número 40.828.

Dado en San Javier a 20 de junio de 1995.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—43.998-3.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 56/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don José Miguel Bea Jaurrieta y doña María Aránzazu Arroyo Iruetagoiena, en el que por resolución de esta fecha

se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de septiembre, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de noviembre, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Una mitad indivisa, cada uno, de la vivienda derecha en la planta baja de la casa número 6, sita en la calle Mendigain, letrá A, barrio Gure Ametza de San Sebastián. Inscrita al tomo 1.234, libro 492, folio 8 vuelto, finca 26.269.

Valorado en 11.700.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 26 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—45.246.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Doña Concepción Macarena González Delgado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 41 A/93 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Hipotecansa, representada por el Procurador señora Beltrán Gutiérrez, contra «Comercial Canaria de Cerámica, S. L.», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Urbana: Número 8, vivienda, que con su construcción en planta y zona ajardinada ocupa una

superficie total de 525 metros 72 decímetros cuadrados. Consta de sótano, de 20 metros 50 decímetros cuadrados; planta baja, que ocupa 144 metros 40 decímetros cuadrados; planta alta o altillo, de 21 metros 80 decímetros cuadrados; y zona ajardinada que rodea la edificación, de 381 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrición: Tomo 1.503, libro 183, folio 85, finca número 19.220, del Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, urbanización residencial Radazul, El Rosario, en el conjunto Olivina.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de octubre, a las once treinta horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 23.480.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 3806000018004193, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 6 de noviembre, a las once treinta horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda; se señala el día 4 de diciembre, a las once treinta horas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 16 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Concepción Macarena González Delgado.—La Secretaria.—43.837.

#### SANT FELIU DE GUIXOLS

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Felíu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 144/1994, promovido por el Procurador don Carles Peya Gascons, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá



y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Pamesa Comercial, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 8 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.520.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de octubre de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de las subastas se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Entidad 30. Vivienda número 3, tipo B, del cuerpo VI-A, del edificio VI-A y VI-B, integrante de la fase segunda del complejo urbanístico sito en el término municipal de Calonge, sobre la parcela B-4 de la urbanización «Mas Vilà», con frentes a las calles Balears y de La Selva, y a la travesía de La Selva, denominado «Señorio de Calonge». Tiene una total superficie útil de 87,60 metros cuadrados y se compone de plantas baja primera y segunda, accediéndose a las plantas de altura por escalera interior que arranca del distribuidor de la planta baja. Consta de distribuidor, comedor-estar, cocina, porche, cuatro dormitorios, dos baños y terraza. Le corresponde como anejo, en régimen de uso exclusivo y permanente, un patio, que es parte del terreno común, situado al frente y al fondo de tal entidad, de superficie total 63,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.642, libro 243 de Calonge, folio 85 vuelto, finca número 13.398, inscripción cuarta.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a la deudora, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 20 de abril de 1995.—La Secretaria.—42.416.

### SANT FELIU DE GUIXOLS

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 388/1994, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Roberto Pérez Pujola y doña Ana María López Sanjuán, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 6 de septiembre de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.971.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de octubre de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, del «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda, compuesta de planta baja, solamente, asentada sobre la parcela número 22 de la urbanización «Río de Oro», del término municipal de Calonge. Tiene una total superficie construida de 123 metros cuadrados; de los que 12 metros cuadrados son porches y terrazas. Se distribuye en: Recibidor, pasillo de reparto, cocina, comedor-estar, cuarto de baño, aseo, tres dormitorios, porches y terraza. Ocupa una total superficie sobre el total solar de 123 metros cuadrados, estando los restantes metros no construidos destinados a entradas y jardín. La parcela tiene una superficie de 650 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.751 del archivo, libro 295 de Calonge, folio 24 vuelto, finca número 15.550, inscripción tercera.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 17 de mayo de 1995.—La Secretario.—42.414.

### SAN VICENTE DEL RASPEIG

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 1 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 605/93, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Luis Arias Carracedo, en la representación que tiene acreditada el «Banco Popular Español, S. A.», contra «Eurotorres, S. A.», se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 18 de abril de 1996, y hora de las doce; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 23 de mayo de 1996; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 25 de junio de 1996, y hora de las doce. Si por causa de fuerza mayor o festividad local, se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 0173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento de las subastas.

#### Bien objeto de subasta.

Suerte de tierra plantada y campa en la partida Torregroses del término municipal de San Vicente del Raspeig (Alicante), con una superficie de 2.000 metros cuadrados. En su interior existe una vivienda rural de planta baja y sótano ocupando una superficie construida de 230 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.537, libro 379 de San Vicente del Raspeig, folio 50, finca número 34.792, inscripción quinta.

Tipo de tasación para la subasta: 27.000.000 de pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 23 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—44.013.

### SEVILLA

#### Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 353/83-1-A, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Carmen Díaz Navarro, en representación del «Banco de Andalucía, S. A.», contra don Jesús Pinelo García y doña María de los Angeles Jiménez Martínez, representados por el Procurador don José María Romero Díaz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Jesús Pinelo García y doña María de los Angeles Jiménez Martínez:

1. Rústica; suerte de tierra al sitio de La Zarpa, compuesta de tierra de labor, de secano y de riego, olivar, frutales y viña, de cabida de 5 fanegas 9 celemines, equivalentes a 3 hectáreas 70 áreas 30 centiáreas. Pertenecen a esta finca cinco décimas partes indivisas del agua de la alberca de arriba, de una casilla de campo y de una era empedrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra, al tomo 490, libro 94 de Guadalcanal, folio 81, finca número 4.799, sexta.

2. Tres cuartas partes indivisas, de una fuente de agua potable enclavada en una suerte de olivar, al sitio de La Zarza, cuyas aguas corresponden a la finca antes descrita. La citada fuente tiene una superficie de 1 metro cuadrado y vacía en una alberca de 3 metros cuadrados. El agua va desde la fuente a la alberca, por una atarjea en línea recta, por esta finca anteriormente descrita a la cual pertenecen dichas aguas. Inscrita en el Registro antes mencionado, al tomo 490, libro 94 de Guadalcanal, folio 94, finca número 4.793.

Ambas propiedades salen en un mismo lote.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sevilla, en la avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, portal B, planta segunda, el próximo día 23 de octubre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, de esta ciudad, número de cuenta 3997000017035383-1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, pero sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de noviembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 13 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—43.993-3.

### SEVILLA

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez don Fernando Sanz Talayero, del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Sevilla, en los autos de juicio ejecutivo número 135/93-1, promovidos por la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador de los Tribunales don Juan López de Lemus, contra don Francisco Pascual Moreno, doña Angeles Montero Ruiz, don Emilio Segovia Vargas y doña Emilia Montero Ruiz, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de octubre de 1995, a las once horas, en primera subasta, por el precio de valoración de 5.500.000 pesetas; el día 20 de noviembre de 1995, a las once horas, en segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de valoración; y el día 20 de diciembre de 1995, a las once horas, en tercera subasta y sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, sucursal del Prado de San Sebastián (Sevilla), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego cerrado el resguardo del ingreso del importe en la cuenta de consignaciones de la expresada con-

signación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancias de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que habrá de verificarse mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarle previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Los autos y las certificaciones registrales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en letra D, planta décima, bloque 17, del conjunto residencial Almenas, carretera de Pino Montano, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, en el libro 785, tomo 141, finca número 46.966-N. Propiedad de los demandados don Emilio Segovia Vargas y doña Emilia Montero Ruiz.

La valoración a efectos de subasta de la referida finca es de 5.500.000 de pesetas.

Y en su virtud, expide el presente en Sevilla a 19 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Sanz Talayero.—La Secretaría.—43.883.

### SEVILLA

#### Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 638/94-1, se sigue expediente de suspensión de pagos, a instancia de don Manuel Lorenzo Centeno, representado en autos por la Procuradora señora Díaz Navarro, y en el cual ha recaído auto del día de la fecha, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Por lo anteriormente expuesto dispongo: Declarar legalmente concluido el expediente de suspensión de pagos número 638/1994-1.º, seguido a instancias del comerciante don Manuel Lorenzo Centeno, acordando el sobreesimiento del mismo.

Comuníquese la presente resolución a todos los Juzgados y demás organismos a los que se dio conocimiento de la providencia teniendo por solicitada la suspensión de pagos, así como al Juzgado de Primera Instancia de Barcelona, donde se sigue contra el suspenso el juicio de menor cuantía instado por la entidad «Ferrero Ibérica, S. A.», y hágase pública por medio de edictos, que se publicarán del mismo modo que dicha solicitud inicial. Anótese en el Registro Especial de este Juzgado, así como en el Registro Mercantil y en los Registros de la Propiedad en los que consten inscritos bienes del suspenso, librándose a tal efecto mandamientos por duplicado y librándose los demás despachos pertinentes.

Cesen los señores Interventores en sus funciones transcurridos diez días desde que se comunique y publique este acuerdo, hasta cuyo momento continuarán en sus funciones...

Y para que sirva de notificación en forma, expido el presente edicto, que firmó en Sevilla a 20 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaría.—44.004-3.

## SEVILLA

## Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 102/90-1, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra la finca hipotecada por «Compañía Mercantil Vallehermoso, S. A.», don César Cáceres Valencia y doña María Gutiérrez Crespo, se ha acordado por resolución de esta fecha rectificar el tipo de la subasta a celebrar los próximos días 12 de septiembre, 10 de octubre y 7 de noviembre de 1995, por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, y que se publicaron tales señalamientos por medio de edictos que se fijaron en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los «Boletines Oficiales de la Provincia y del Estado», por resolución de fecha 10 de mayo pasado y en virtud del presente se hace constar que las bases de tales subastas son las mismas que las ya publicadas excepto el tipo de la misma que es de 10.800.000 pesetas y no de 5.400.000 pesetas, como se hizo constar.

Dado en Sevilla a 28 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—El Secretario.—43.869.

## SEVILLA

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de suspensión de pagos número 00644/1994 4.ª A, seguidos a instancias de la Procuradora doña M. del Carmen Díaz Navarro, en nombre y representación de «Lorenzo e Hijos, S. L.», dedicada a la comercialización, exportación e importación de productos alimenticios de todas las clases, juguetería, máquinas recreativas infantiles, regalos, complementos, droguería, papelería y similares, por el presente se hace saber que se ha suspendido con carácter definitivo la celebración de la Junta General de Acreedores y su sustitución por el procedimiento escrito, concediéndose a la entidad «Lorenzo e Hijos, S. L.», el plazo de cuatro meses para presentar en este Juzgado la proposición de convenio y deberá hacer constar el voto favorable al mismo en relación con los acreedores.

Se hace saber a aquellos acreedores que no puedan ser citados por desconocerse su domicilio, la expresa suspensión de la Junta y la continuación del expediente como procedimiento escrito, así como el plazo concedido a la entidad suspensa para presentar el convenio y que en su momento podrá adherirse a él o señalar las modificaciones que en su opinión deban hacerse.

Dado en Sevilla a 30 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.005-3.

## SIERO

## Edicto

Doña Concepción Albés Blanco, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Siero,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de divorcio número 28/92, promovidos por doña María del Carmen Muñoz Galeano, representada por el Procurador señor Solís Rodríguez, contra don Julián López Gonzalo, representado por la Procuradora señora García Alonso, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública

subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente:

Se trata de una vivienda unifamiliar situada en Pola de Siero, en la calle Fernández Pedrera, número 9, piso primero-A, con una superficie aproximada de 104 metros cuadrados, compuesto por cuatro dormitorios, salón, cocina, despensa, baño y aseo, y trastero; asimismo, la vivienda antes descrita tiene plaza de garaje en el propio edificio. El edificio donde se sitúa la vivienda, tiene una antigüedad aproximada de doce años. Que la citada vivienda está en perfectas condiciones de conservación, salvo las propias del paso del tiempo. Se estima un valor de mercado de pesetas 12.000.000 para la vivienda y de 1.000.000 de pesetas para la plaza de garaje.

La subasta tendrá lugar, el próximo día 13 de septiembre de 1995, a las diez horas, la primera bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que la vivienda junto con el trastero sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada: 12.000.000 de pesetas, así como la plaza de garaje por 1.000.000 de pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos, terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estando a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 13 de octubre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 13 de noviembre de 1995, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

La consignación para participar en la subasta se hará en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Pola de Siero a número de cuenta 33890000, clave 33 de este procedimiento.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las partes demandadas, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial del Principado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Asturias» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente que firmo y sello en Pola de Siero a 30 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial, Concepción Albés Blanco.—44.015.

## SOLSONA

## Edicto

Don Luis González Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Solsona (Lleida),

Hago saber: Que en este Juzgado al número 197/94, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de la Procuradora doña María Carmen Sepúlveda Nieto, en representación de la Caja de Ahorros de Catalunya, quien goza del beneficio de justicia gratuita que le otorgan los artículos 1, 3 y 5 del Estatuto del Ahorro de 14 de marzo de 1933, contra «Golf 1760, S. A.», en los que proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 27 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana.

En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda subasta, el día 25 de octubre, a las diez horas de su mañana, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta, el día 22 de noviembre, a las once horas, bajo las prevenciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores previamente depositar en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, está de manifiesto en Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y demás disposiciones aplicables al artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Edificio destinado a Casa Club de Golf 1760, en la parcela número 1 del Port del Comte, término municipal de Pedra i Corna, compuesto de planta primera, de 262,75 metros cuadrados construidos, planta segunda, de 375 metros cuadrados construidos, planta tercera, de 464,70 metros cuadrados construidos y planta cuarta, de 147 metros cuadrados construidos ocupando en conjunto 1.249,45 metros cuadrados. Edificada en parte de un solar de superficie rectangular de cabida 700 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 595, libro 27, folio 157, finca número 2.125, inscripción tercera. Tasada en 100 millones de pesetas. Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subasta acordada en el presente proceso a «Golf 1760, S. A.», en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Solsona a 28 de junio de 1995.—El Secretario Judicial, Luis González Jiménez.—43.803.

## TARRAGONA

## Edicto

Doña Raquel Aunós Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 6/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Ramón Marrugat Cuyas y doña Rosa María Mas Montagut, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se

ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4205-17-6-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de diciembre, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Número 20.—Vivienda, piso quinto, puerta D, del edificio sito en Tarragona, con frente al pasaje que va desde la calle Barón de las IV Torres, a la calle San Antonio María Claret, número 22-A, de 69 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.618, libro 764 de Tarragona, folio 191, finca número 34.070, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 9.056.190 pesetas.

Dado en Tarragona a 22 de junio de 1995.—El Juez.—La Secretaria, Raquel Aunós Gómez.—43.797.

#### TERRASSA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en resolución dictada en los autos de extravío de valores número 0174/94 entre las partes que se dirán, por medio del presente se notifica a quien pudiere tener algún derecho sobre

las cambiales que se dirán, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia 56/95. En la ciudad de Terrassa a 9 de marzo de 1995. El Ilmo. señor don Jorge Maza Domingo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Terrassa (Barcelona); habiendo visto los presentes autos de extravío de valores, registrados al número 0174/94, promovidos por don Fernando Castro Montesinos, y en su representación la Procuradora de los Tribunales doña Rosario Davi Freixa, y en su defensa el Letrado don Juan Muñoz Galián, contra doña Josefa Seres Torres, con domicilio en Madrazo, número 45, Barcelona, quien se ha allanado a la demanda presentada; y... Antecedentes de hecho. Primero.—Que la meritada representación de la parte actora formuló demanda a las prescripciones legales, alegando en síntesis; el día 4 de junio de 1994 e inscripción de 1 de agosto, se constituyó ante el Notario de Barcelona don José Ramón Mallol Tova, por mi representado, y en favor de doña María Josefa Seres Torres, vecina de Barcelona, con domicilio en Madrazo, número 45, una hipoteca cambiaria, para lo cual se libraron 60 cambiales por importe de 26.390 pesetas, cada una, y vencimientos 8 de junio de 1991 la primera y 8 de mayo de 1996 la última. Dichas cambiales fueron aceptadas por mi representado consignando asimismo en el domicilio de pago a través del Banco Central, sito en Terrassa, avenida Barcelona, número 155, y cuenta número 522.14.513. En la actualidad las 60 cambiales han sido en su totalidad pagadas por mi representado, pero de las 60 se han extraviado 3, con la identificación siguiente: número OD 5137982, de importe 26.390 pesetas, con vencimiento 8 de julio de 1991; número OD 5137983, de importe 26.390, con vencimiento 8 de agosto de 1991; y número OE 9431875, de importe 26.390, con vencimiento 8 de noviembre de 1991. ... Fundamentos jurídicos. Fallo: Que estimando la denuncia sobre el extravío de las letras de cambio reseñadas en el antecedente número 1 de esta resolución, formulada por la Procuradora doña Rosario Davi Freixa, en nombre y representación de don Fernando Castro Montesinos, declaro judicialmente la amortización de dichos títulos, los cuales quedan ineficaces y sin valor cambiario alguno, declarando asimismo el derecho del denunciante sobre dichos títulos amortizados, todo ello sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas. Firme está sentencia expidida testimonio a la parte promovente. Llévase original al legajo de sentencia de este Juzgado testimonio en autos. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, que se efectuará del modo y forma que prevé el artículo 769 en relación con el 771 y 772 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dada la rebeldía de la parte demandada. Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Ilegible.—Publicación.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal, libro y expido el presente en Terrassa (Barcelona) a 1 de junio de 1995.—El Secretario.—43.999-3.

#### TERRASSA

##### Edicto

Don Juan Ramón Reig Purón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 242/92, a instancia del Banco Central Hispano Americano, representado en autos por el Procurador de los Tribunales señor Ruíz, y bajo la dirección técnica del Letrado

señor A. Siso Oliver, contra don Manuel Royes Pijoán, don Rafael Royes Pijoán y don Manuel Royes Bohigues, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los inmuebles que luego se describirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de:

La primera subasta, el próximo día 26 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la valoración pericial y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta se señala para:

La segunda subasta, el próximo día 23 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera y para el supuesto de quedar la misma desierta se señala para:

La tercera subasta, el próximo día 21 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con la legislación hipotecaria y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio establecido en la valoración pericial legalmente efectuada, con la rebaja del 25 por 100 del mismo para la segunda subasta y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la subasta, excepto para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0.87-000-3, subcuenta número 0874-0000-17, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, por lo menos el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta o de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, con las formalidades exigidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y sin necesidad de consignar el depósito establecido del 20 por 100.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registrador se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Vivienda en planta tercera, puerta segunda, escalera B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 847, libro 183 de Torredembarra, folio 104, finca número 12.637.

Valoración: La mitad indivisa en 7.500.000 pesetas.

Segundo lote.—Plaza de parking. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 844, libro 183 de Torredembarra, folio 32, finca número 12.589.

Valorada la mitad indivisa en 750.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 13 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Reig Purón.—El Secretario.—43.293.

## TINEO

## Edicto

Doña Carmen Lucía Secades García, Secretaria en régimen de provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia de Tineo,

Hace saber: Que por haberse acordado en resolución judicial recaída en el día de hoy, en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 18/95, seguido a instancia de Banesto, representado por la Procuradora doña Rosa María García González, contra don Arturo Avelló Marinas y doña María Nélida Álvarez Álvarez, vecinos de Castañedo, con cebo de Valdés, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Parcela de terreno de 176 metros cuadrados de superficie, de forma triangular, sita en Prado del Convento, en términos de Tineo. Linda: Norte, camino de La Reguera; sur y este, don José López y don Julio Antonio Fernández Lamuño y el indicado camino de La Reguera; y oeste, don Antonio Álvarez Villanueva y herederos de don Serapio del Casero Menéndez de Llano y hermanos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tineo, al tomo 461, libro 328, folio 27, finca número 30.808, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Alonso Martínez, de Tineo, el día 18 de octubre, a las trece treinta horas.

Previendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 16.315.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado: Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes que hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De conformidad a lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se reservarán las consignaciones de los postores que lo admitan y no hayan cubierto el tipo de subasta, a los efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de noviembre, a las trece treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose en su caso la tercera subasta el día 27 de diciembre, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tineo a 19 de junio de 1995.—La Secretaria, Carmen Lucía Secades García.—43.965.

## TOMELLOSO

## Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 463/94, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Rural de Ciudad Real,

representada por el Procurador don José Luis Sánchez Carrasco, contra don Eugenio López Díaz y doña Encarnación Sánchez Tavira, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, el bien que al final se relaciona, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle pintor Francisco Carretero, número 17, el día 15 de septiembre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Tomelloso, con el número 1408-0000-18-0463-94.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de octubre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de aquélla, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1995, a las diez horas.

## Bien objeto de subasta

Urbana, número 8 de la propiedad horizontal: Vivienda, letra B, en planta tercera, del bloque B-4, que forma parte de la urbanización en la ciudad de Tomelloso, denominada barrio de San Juan, sita en la avenida Virgen de las Viñas, s/n. Tiene una superficie útil de 96 metros 12 decímetros cuadrados y construida de 122 metros 1 decímetro cuadrados. Consta de vestíbulo, estancia comedor, cocina con despensa y tendero, cuatro dormitorios, baño, aseo y terraza. Se sitúa a la derecha de la subida de la escalera. Linda: Por la derecha, entrando, e izquierda, zona verde de uso común; fondo, finca de «Honesta González Manzaneque, S. A.», y frente, rellano y caja de escalera y vivienda, letra A. Su cuota es del 12,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.324, libro 331, folio 6, finca número 24.922.

Tipo de la subasta: 10.830.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 9 de junio de 1995.—El Juez, José Luis Cobo López.—El Secretario.—43.368.

## TORREJON DE ARDOZ

## Edicto

En el procedimiento que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, bajo el número 466/93, de suspensión de pagos, a instancia de la entidad «Madriglass, S. A.», se ha dictado la resolución cuyo tenor literal es:

## Auto número 245/95

En Torrejón de Ardoz a 12 de junio de 1995. Dada cuenta y,

## Hechos

Primero.—Por auto de fecha 20 de julio de 1994, ratificado asimismo por posterior auto de fecha 17 de octubre de 1994, se declaró en estado de suspensión de pagos a la entidad «Madriglass, S. A.», en situación de insolvencia definitiva, acordándose también convocar a los acreedores a Junta General, que se celebró en fecha 16 de mayo de 1995, con la concurrencia de los acreedores de aquél, cuyos créditos sumaron la cantidad de 152.956.095 pesetas, declarándose válidamente constituida la Junta por importar dicha suma más de tres quintos del total pasivo deudor, con exclusión de los créditos de los acreedores con derecho de abstención.

Segundo.—En dicha Junta fue sometida a votación la proposición de convenio presentada por el suspenso en dicho acto, habiéndose emitido a favor de dicha proposición los votos de todos los acreedores concurrentes, proclamándose el acuerdo favorable a la aprobación del expresado convenio.

Tercero.—Ha transcurrido el término de ocho días desde la celebración de la Junta General de Acreedores sin que se haya formalizado oposición alguna al convenio.

Cuarto.—La proposición del convenio favorablemente votada es del tenor que literalmente se transcribe:

## Proposición de convenio

Que presenta la deudora «Madriglass, S. A.» para ser sometido al examen y, en su caso, aprobación de la Junta General de Acreedores, en la suspensión de pagos de la misma seguida ante el Juzgado de Primera Instancia 2 de Torrejón de Ardoz, bajo el número de autos 466/93, a celebrar el día 16 de mayo de 1995, conforme a las siguientes:

## Cláusulas

Primera.—La deudora «Madriglass, S. A.» satisfará a sus acreedores el importe de sus respectivos créditos, con la realización de la totalidad de sus bienes, hasta donde alcance el saldo resultante, por saldo y finiquito —en relación a la suspensión— del montante de aquéllos, en el modo y forma que se expresará en el presente convenio.

Segunda.—Para el cumplimiento de lo establecido en la cláusula precedente se designa una Comisión de Acreedores integrada por:

«Banca Catalana, S. A.»  
Pechiney World Trade España.  
Banco Sabadell.

La deudora, en el término de quince días hábiles a partir de la firmeza del presente convenio otorgará escritura de poder a favor de la citada Comisión de Acreedores, con carácter irrevocable como dimanante del presente convenio, para que, actuando mancomunadamente dos cualesquiera de sus miembros, en la persona natural que cada una de las personas jurídicas designe, realicen, sin limitación alguna, todos los actos de administración y de riguroso dominio sobre toda clase de bienes muebles e inmuebles de la deudora, liquidando los créditos de los acreedores, hasta donde alcance su importe, a prorrateo respecto a los acreedores comunes, sin perjuicio de lo que se establecerá en la cláusula siguiente.

Tercera.—Con el producto resultante de la liquidación de los bienes de la deudora, la Comisión de Acreedores satisfará el importe de los créditos

de los acreedores de conformidad con lo establecido legalmente, y a tenor de la lista definitiva de acreedores del expediente de suspensión de pagos, con las modificaciones por inclusión, exclusión, aumento o disminución que la comisión de acreedores pueda introducir —para lo que estará facultada con la consiguiente prueba documental— a prorrata de sus respectivos créditos.

A tal efecto la Comisión de Acreedores queda expresamente facultada para verificar la cifra exacta de los créditos de los acreedores, incrementarlos o reproducirlos, previa la debida justificación de los respectivos importes y comprobaciones oportunas, para establecer una cifra exacta de créditos debidamente actualizada, y en especial, para incluir como acreedores de la compañía a las personas físicas o jurídicas que abonen, como consecuencia de avales prestados por dichas personas a la misma, créditos que la suspenso ostenta como deudor principal.

La negativa de cualquier acreedor a facilitar la comprobación de su crédito supondrá la suspensión de todo pago al mismo hasta que dé cumplimiento a ello.

Cuarta.—Realizado por la Comisión de Acreedores, que actuará siempre por mayoría de sus miembros, la totalidad de los bienes de la deudora, se entenderán saldados y finiquitados —en relación a la suspenso— los respectivos créditos de todos y cada uno de los acreedores, una vez distribuidos sus importes en la forma expresada en la cláusula precedente, sin perjuicio de las acciones que cada acreedor pueda ostentar contra terceros intervinientes en los respectivos títulos de crédito, que continuarán vigentes y sin menoscabo, en relación al importe que no hubieran percibido de la suspenso.

Quinta.—Concluida la gestión de la Comisión de Acreedores, por cumplimiento de lo expresado en las cláusulas precedentes, «Madriglass, S. A.» procederá a la disolución y liquidación de la sociedad.

#### Fundamentos jurídicos

Unico.—En consecuencia, procede aprobar el convenio mencionado, tal como dispone el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1992.

#### Parte dispositiva

Se decide: Aprobar el convenio votado favorablemente en la Junta General de Acreedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Madriglass, S. A.», transcrito en el hecho cuarto de esta resolución; hágase pública mediante edictos que se fijarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expidiéndose también mandamiento por duplicado con inserto de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia. Particípese también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta localidad; anótese en el Libro Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso, y por tanto los Interventores nombrados en este expediente, don Fernando Sánchez Algarra, don Florencio Fernández Fernández y don Alejandro Ortera Domínguez, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del convenio aprobado tan pronto sea firma esta resolución; entréguese los despachos y edictos al Procurador de la actora. Póngase en las actuaciones testimonio de esta resolución, incluyendo el presente auto en el Libro de Sentencias.

Así lo manda y firma doña Dolores Baeza Trujillo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a cuantas personas pudiera interesar la anterior resolución e inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrejón de Ardoz a 12 de junio de 1995.—La Juez.—#El Secretario—44.003-3.

### TORREJON DE ARDOZ

#### Edicto

Doña Dolores Baeza Trujillo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 213/94, a instancias de la Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador don Manuel Llamas Jiménez, contra don Julián Guerrero Gómez y doña Susana González Gutiérrez, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 25 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana. Tipo de licitación: 11.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 23 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana. Tipo de licitación, el 75 por 100 del anterior, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 20 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave procedimiento número 18, y procedimiento número 213/94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondía al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Número 6.—Piso primero, letra B, de la casa número 2, sita en calle particular con vuelta a la del Roble, en el Camino Llano de la Galga y de la Yegua, hoy en Torrejón de Ardoz, hoy calle Cedro, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al folio 110 del tomo 3.220, libro 572 de esta villa, finca número 17.419-N, inscripción octava.

Dado en Torrejón de Ardoz a 26 de junio de 1995.—La Juez, Dolores Baeza Trujillo.—El Secretario Judicial.—43.309.

### TORRELAGUNA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Torrelaguna (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 102/93, a instancia del «Banco Urquijo, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Pomares Ayala, contra don Javier Ruiz Laguardia, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

En San Martín de Valdeiglesias. Parcela de terreno, en las Huelgas y Los Níares o Ciudad de San Ramón, señalada con los números 42 y 43 del plano de parcelación, de 3.350 metros cuadrados. Linda: Al norte, carretera; sur, carretera general; este, parcela números 44 y 45, y oeste, carretera. Sobre parte de esta finca existe una casa de dos plantas, en la Ciudad de San Ramón, de 305 metros cuadrados, y terrazas, distribuida en siete habitaciones, comedor, cocina y servicios. Su construcción a base de mampostería y ladrillo, solado de mosaico, con sus correspondientes servicios. El resto de la parcela se destina a monte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 304, folio 109, finca 9.148, libro 18.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle José Antonio, número 6, primero, el día 19 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 37.180.000 pesetas la finca 9.148, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en el Juzgado o establecimiento correspondiente el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de octubre de 1995,

a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Torrelaguna a 24 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—43.414.

## TORRELAVEGA

### Edicto

Don Jesús Gómez-Angulo Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega y su partido.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 148/94, seguido a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el procurador señor Pérez del Olmo, contra don José Antonio Miranda Esandón y doña María Jesús Traba Uriarte, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 13.—Vivienda tipo dúplex, señalada con la letra I, situada en la baja y primera planta natural del bloque C, que tiene su entrada por el portal de uso exclusivo para esta vivienda señalada con el número 4.

Tiene una superficie total aproximada de 123 metros 20 decímetros cuadrados, distribuidos en:

Planta baja: Salón-comedor, cocina, baño, una habitación y terraza, existiendo aproximadamente en el centro de la planta una escalera interior que comunica con la planta primera.

Planta primera: Tres dormitorios, dos baños y una terraza.

Linda: Norte, resto de edificación y portal número 3; sur, vivienda tipo dúplex, señalada con la letra J, con entrada por el portal número 5; este, resto de edificación; y oeste, vía férrea.

Cuota: Le corresponde una cuota en relación al bloque del que forma parte del 14,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega, libro de Arenas de Iguña, tomo 770, libro 81, folio 142, finca número 10.947, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, sin número de Torrelavega, el día 26 de septiembre de 1995, a las diez horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 19.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 26 de octubre de 1995, en el mismo lugar y hora que la anterior, para la que servirá de tipo, el 75 por 100 del señalado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de noviembre de 1995, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3888 0000 18 00148/94, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con la obligación de consignar el 20 por 100 en los términos señalados en este edicto.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de la subasta, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Torrelavega a 16 de junio de 1995.—El Juez, Jesús Gómez-Angulo Rodríguez.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—43.962-3.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 435/94, a instancia de «Financiera del Genil, S. A.», representada por la Procuradora doña María Eulalia Durán Freire, contra don José Peraire Ramoneda y doña Anais Rodríguez Cariaga, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primera que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 12 de septiembre de 1995, a las doce quince horas; tipo de licitación para la finca número 8.002-N, la cantidad de 2.730.000 pesetas; para la finca número 8.004-N, la cantidad de 2.520.000 pesetas; para la finca número 8.006-N, la cantidad de 2.100.000 pesetas; para la finca número 7.567, la cantidad de 2.730.000 pesetas; para la finca número 7.573, la cantidad de 2.520.000 pesetas; para la finca 7.575, la cantidad de 2.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 11 de octubre de 1995, a las doce quince horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 10 de noviembre de 1995, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido. Cuenta del Juzgado número 3037, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en las condiciones sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de subasta, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Parcela de terreno situada en término municipal de Benalmádena (Málaga), al partido del Higuerón. Es la parcela número 81 de la urbanización El Higuerón. Tiene una superficie de 1.335 metros cuadrados. Linda: Al norte, con finca matriz; al sur, con la parcela número 82; al este, con la parcela número 77; y al oeste, con carretera de acceso. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benalmádena, en el tomo 756, libro 212, folio 82, finca número 8.002. Inscripción de la hipoteca: Tomo 519, folio 153, finca número 8.002-N.

2. Urbana.—Parcela de terreno situada en término municipal de Benalmádena (Málaga), al partido del Higuerón. Es la parcela número 84 de la urbanización El Higuerón. Tiene una superficie de 1.283 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 83 y carretera de acceso; al oeste, con la parcela número 83; y sur, con la zona verde de dicha urbanización El Higuerón; y al este, con la urbanización Torremar. Inscripción: Al tomo 756, libro 212, folio 84, finca número 8.004. Inscripción de la hipoteca: Tomo 519, folio 156, finca número 8.004-N.

3. Urbana.—Parcela de terreno situada en término municipal de Benalmádena (Málaga), al partido del Higuerón. Es la parcela número 85 de la urbanización El Higuerón. Tiene una superficie de 1.037 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 86 y carretera de acceso a la urbanización El Higuerón; al sur, con la zona verde de la finca principal de procedencia; al oeste, con también zona verde de la finca matriz; y al este, con la parcela número 84. Inscripción: Al tomo 756, libro 212, folio 86, finca número 8.006. Inscripción de la hipoteca: Tomo 519, folio 158, finca número 8.006-N.

Título: Las tres fincas anteriormente descritas les pertenecen a los esposos don José Peraire Ramoneda y doña Anais Rodríguez Cariaga, por compra a don Jean Mathieu y otros, mediante escritura otor-

gada en Marbella, el día 30 de diciembre de 1977, ante el Notario don Luis Oliver Sacristán, con el número 4.630 de su protocolo.

4. Urbana.—Parcela de terreno en el término municipal de Benalmádena (Málaga), al partido del Higuierón. Es la parcela número 77 de la urbanización. Tiene una superficie de 1.290 metros cuadrados. Linda: Al norte, con finca matriz; al sur, con la urbanización Torremar y la parcela número 82; al este, con la parcela número 76; al oeste, con la parcela número 81; y al norte-oeste, con la carretera de acceso a la urbanización. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benalmádena, en el tomo 1.330, libro 201, folio 78, finca número 7.567. Inscripción de la hipoteca: Tomo 519, folio 160, finca número 7.567-N.

5. Urbana.—Parcela de terreno situada en término municipal de Benalmádena (Málaga), al partido del Higuierón. Es la parcela número 82 de la urbanización. Tiene una superficie de 1.175 metros cuadrados. Linda: Al norte, con las parcelas números 81 y 77; al sur, con parcela número 83; al este, con la urbanización Torremar; y al oeste, con carretera de acceso. Inscripción: En el tomo 1.330, libro 201, folio 87, finca número 7.573. Inscripción de la hipoteca: Tomo 519, folio 162, finca número 7.753-N.

6. Urbana.—Parcela de terreno situada en término municipal de Benalmádena (Málaga), al partido del Higuierón. Es la parcela número 83. Tiene una superficie de 945 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 84; al este, con la urbanización Torremar; y al oeste, con carretera de acceso. Inscripción: En el tomo 1.330, libro 201, folio 90, finca número 7.575. Inscripción de la hipoteca: Tomo 519, folio 164, finca número 7.575-N.

Título: Las tres fincas anteriormente descritas les pertenecen a los esposos don José Péraire Ramoneda y doña Anais Rodríguez Cariaga, por compra a don Jean Mathieu y otros mediante escritura otorgada en Marbella, el día 21 de junio de 1978, ante el Notario don Luis Oliver Sacristán, con el número 2.519 de su protocolo.

En prueba de todo ello, se acompaña primera copia de la mencionada escritura de préstamo con garantía hipotecaria, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Dado en Torremolinos a 19 de mayo de 1995.—El Secretario.—43.813.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Torremolinos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 422/93 a instancia del Procurador señor Gómez Jiménez de la Plata en nombre y representación del «Banco de Madrid, S. A.» contra don Juan González Sánchez y doña Antonia Márquez Rodríguez los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indicará a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 27 de octubre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 32.480.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido posturas en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 27 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas

de su mañana por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 27 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», en la agencia sita en plaza Costa del Sol, sin número, en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 3.038 el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, despositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, estas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subastas acordados.

### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno demarcada con los números 92 y 93 del plano general de la finca. Ocupa una superficie de 1.303 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 24 metros 20 centímetros, con parcela número 95; sur, en línea de 20 metros 40 centímetros y 13 metros 35 centímetros, con calle de la urbanización; este, en línea de 19 metros 60 centímetros y 24 metros 20 centímetros, con parcelas números 91 y 94; y oeste, en línea de 37 metros 40 centímetros, con zonas verdes. Finca número 2.220, inscrita al tomo 442, libro 115, folio 150 del Registro de la Propiedad número 7 de los de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Torremolinos a 26 de junio de 1995.—El Secretario Judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—43.814.

## TORRENTE

### Edicto

Doña Herminia Rangel Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 150/94, de suspensión de pagos, instada por el Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, en representación de «Valenciana de Plásticos Extruidos, S. L.», domiciliada en Aldaya, en los que por auto de hoy se ha considerado a la suspensa en situación de insolvencia provisional, en lugar de definitiva, declarada en resolución de fecha 1 de marzo último, por haberse afianzado la diferencia entre activo y pasivo, y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores de dicha entidad a Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Seis de Diciembre,

sin número, el día 4 de octubre próximo, a las doce horas, con la prevención a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener copias o notas que estimen oportunas. Se hace extensivo el presente edicto para los acreedores que no puedan ser citados en la forma ordinaria.

Dado en Torrente a 26 de junio de 1995.—La Juez, Herminia Rangel Lorente.—La Secretaría.—43.808.

## TORRENT

### Edicto

Don Esteban Taberero Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrent (Valencia),

Hago saber: Que en autos número 215/94, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio García-Reyes Comino, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don José Luis y don Ginés Mantecón Muñoz, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado, el día 23 de octubre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 22 de noviembre de 1995, y 20 de diciembre de 1995, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Quinta.—Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª y 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado



artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo «BOE» 20-5-86) se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda de la izquierda subiendo del piso segundo, puerta 4, con distribución propia para habitar; tiene una superficie útil de 69 metros 85 decímetros cuadrados; lindante con referencia a su puerta de entrada: Derecha entrando, calle Nuestra Señora de la Paz; izquierda y fondo; don Salvador, don Daniel y don Pascual Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent número 1 al tomo 2.418, libro 779 de Torrent, folio 118, finca número 24.308, inscripción quinta. La hipoteca fue inscrita a continuación con la inscripción sexta.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.400.000 pesetas.

Dado en Torrent a 8 de junio de 1995.—El Juez, Esteban Tabernero Moreno.—El Secretario.—43.358.

### TORRENT

#### Edicto

Doña Belén Arquimbau Guastavino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 391/93, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja) (goza del beneficio de justicia gratuita), representada por la Procuradora de los Tribunales doña Elena Gil Bayo, contra don Joaquín Martínez Martínez y doña María Amparo Martínez García, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez el inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta, el próximo día 16 de octubre de 1995, a las diez horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499.2, 1.499.3 y 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4434-000-18-0391-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 16 de noviembre de 1995, a las diez horas, con reducción en un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta; y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala, el próximo día 18 de diciembre de 1995, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número uno de la presente resolución, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera; para participar en la tercera, deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente.

#### Bien objeto de subasta

Valoración a efectos de subasta: 12.285.000 pesetas.

Local comercial de la derecha mirando a la fachada de la planta baja, con entrada directa desde la calle de San Ernesto; compuesto de una sola nave; tiene una superficie construida según el título de 220,14 metros cuadrados, y según la calificación definitiva de 221,23 metros cuadrados; lindante: Frente, dicha calle; derecha entrando, vivienda de la izquierda entrando de la planta baja del zaguán de la calle de San Ernesto, número 10, de este edificio; izquierda, zaguán número 12, escalera y el otro local comercial de la izquierda mirando a la fachada de esta planta baja; y fondo, de don Vicente Martínez-Medina Montoro. Forma parte de un edificio sito en Torrent (Valencia) calle de San Ernesto, números 10 y 12.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrent número 1 al tomo 2.224, libro 585, folio 5, finca número 41.405, inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar la realización de la subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 16 de junio de 1995.—La Juez, Belén Arquimbau Guastavino.—El Secretario.—43.860.

### TOTANA

#### Edicto

Doña María Jiménez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 318/94, promovido por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Ginés Méndez Méndez y doña Juliana Muñoz Hernández, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de septiembre, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.884.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de octubre de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el

75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 30 de noviembre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen formar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17-870043/271, de la sucursal de Rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

1. En término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje del Pantano y Rincón de Piña, un trozo de tierra seco de 47 áreas 51 centiáreas, igual a 8 celemines y medio. Inscripción: Al tomo 1.258, libro 302, folio 213, finca número 25.356, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.066.000 pesetas.

2. En término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje del Pantano y Rincón de Piña, un trozo de tierra seco de 4 áreas, igual a 3 cuartillas, dentro de su cabida y linderos existe una casa destinada a vivienda en planta baja distribuida en salón, comedor, cocina, despensa, tres dormitorios y baño, de superficie 120 metros cuadrados. Inscripción: Al tomo 1.258, libro 302, folio 125, finca número 25.358, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.380.000 pesetas.

3. En término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje del Pantano y Rincón de Piña, un trozo de tierra, monte alto de 1 hectárea 11 áreas 80 centiáreas, igual a 1 fanega 8 celemines. Inscripción: Al tomo 1.258, libro 302, folio 217, finca número 25.360, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 438.000 pesetas.

Dado en Totana a 17 de mayo de 1995.—La Juez, María Jiménez García.—El Secretario.—43.896.

### TOTANA

#### Edicto

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de la Ley Hipotecaria, bajo el número 164/94, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás; contra don Gabriel

Martínez Verdú y doña Carmen Ródenas Abad, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de enero de 1996, y a sus once horas, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 7 de febrero de 1996, y doce de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de marzo de 1996, y doce de sus horas, sin sujeción a tipo, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas. Previéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no hubieran hallados en su domicilio, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Primera.—El tipo de subasta es el fijado al final de la finca descrita, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Siendo facultad tan solo del acreedor ejecutante el haberlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 18. Vivienda con tres alturas, contando la de tierra, situada en uno de los bloques secundarios de la edificación, e integrado por tres viviendas, y el de dirección sur, es de tipo D-A, con acceso directo e independientemente por la calle de situación, situado al viento norte, y es el situado a la izquierda, contemplado el bloque desde la calle de su situación; ocupa una superficie de suelo de 176 metros 91 decímetros cuadrados, de los que están ocupados por la edificación 95 metros 95 decímetros cuadrados, 41 metros 17 decímetros cuadrados por el jardín delantero de su puerta principal y 39 metros 69 decímetros por el jardín situado en la parte posterior de la vivienda; la superficie útil del departamento sumado la de sus tres plantas es de 167 metros 24 decímetros cuadrados, y la construida de 190 metros 55 decímetros cuadrados; su distribución es en planta baja, porche, salón-comedor, cocina, baño y escalera de acceso a las plantas superiores, la planta primera se distribuye en cinco dormitorios, dos baños y pasillo distribuidor, y la planta tercera en una sala de estar. Linda: Frente, que es el norte, fachada recayente a calle de su acceso; fondo, o mediodía, calle; derecha entrando o poniente, el departamento número siguiente; e izquierda entrando o levante, con calle. Cuota: 13.903 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 34.075, tomo 1.426, libro 387, folio 187.

Tasada en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Totana a 15 de junio de 1995.—El Juez, Juan Alcázar Alcázar.—La Secretaria, María del Carmen Sarabia Bermejo.—43.997-3.

#### TUI

#### Edicto

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tuy en autos de ejecutivo-otros títulos, seguido bajo el número 00108/1994 a instancia del Procurador don Manuel Carlos Diz Guedes, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» contra don Juan José Jamardo Jamardo, doña María Pilar Lorenzo Santiago, don Jorge Lorenzo Santiago y don Javier Lorenzo Santiago, se manda sacar a pública subasta los bienes que se dirán por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Inmaculada, sin número, en la siguientes fechas:

Para la primera subasta el día 20 de septiembre de 1995, a las diez horas, y con el tipo de su tasación.

Para la segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 20 de octubre de 1995, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, caso de no haber postores en la segunda, el día 20 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán la siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta el tipo será el valor dado a los bienes en la tasación efectuada en autos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco de Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.610, clave 17, una cantidad al menos igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y además podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarla. Y se entenderá que todo licitador está de acuerdo en aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores, que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para poder tomar parte en la subasta serán devueltas, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca rústica denominada Agro, en el lugar de Outeiro, parroquia de Cordeiro, municipio de Valga, a labradío, de 14 concas de sembradura, o en equivalencia, 7 áreas 34 centiáreas. Linda: Norte, este y oeste, muros; y sur, don Manuel Eiras. Su avalúo es de 330.000 pesetas.

Finca denominada Moreno, en el lugar de Outeiro, parroquia de Cordeiro, municipio de Valga, a labradío, de la superficie de 8 concas y cuarto, equivalentes a 4 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, ribazo; sur, don Andrés Ochoa; este, herederos de doña Mercedes Quintans; y oeste, don Victor Filgueira. Su avalúo es de 150.000 pesetas.

Finca denominada Cortiña do Outeiro, a labradío, en el lugar de Outeiro, parroquia de Cordeiro, municipio de Valga, de 3 concas, equivalentes, 1 área 57 centiáreas. Linda: Norte, sur y este, muros; y oeste, herederos de don José Rey. Su avalúo es de 60.000 pesetas.

Finca denominada Moreno, a viñedo, en Outeiro, parroquia de Cordeiro, municipio de Valga, de 5 concas, o sea, 2 áreas 62 centiáreas. Linda: Norte y sur, muros; este, doña María Pena; y oeste, herederos de don José Ramón Novo. Su avalúo es de 140.000 pesetas.

Finca denominada Cova Redonda, a tojal, en el lugar de Outeiro, parroquia de Cordeiro, municipio de Valga, de 15 concas de supeficie, o sea, 7 áreas 86 centiáreas. Linda: Norte, este y oeste, muros; y oeste, los hermanos Dios Camaña. Su avalúo es de 120.000 pesetas.

Casa sita en el lugar de Outeiro, parroquia de Cordeiro, municipio de Valga, con cobertizos, garaje y terreno ajenos de la superficie de 3 concas, equivalentes, 1 área 57 centiáreas. Linda: Norte, herederos de doña Herminda Gil; sur, este y oeste, caminos. Señalada en la actualidad con el número 4 de la Rúa de Outeiro, cuya edificación a vivienda consta de bajo y piso. Su avalúo es de 4.800.000 pesetas.

Avalúo total: 5.600.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Tuy a 22 de junio de 1995.—El Secretario.—43.383.

#### UBEDA

#### Edicto

Don Juan López Tello Gómez Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio bajo el número 176/87, a instancia de la Financiera Bancobao, contra don Sebastián Navarro Quirante y otros, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se expresa, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la subasta la audiencia del día 15 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será de 5.760.300 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la cantidad mencionada sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—La certificación del título de propiedad de la finca embargada se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y se conforman con ella.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entienda que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 6 de octubre de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo el señalado para la primera, con la rebaja de un 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiere postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del día 2 de noviembre, a igual hora y con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo alguno.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana: Vivienda, situada en la planta segunda derecha y parte anterior, de un edificio situado en la calle General Mola, de Ubeda, hoy calle Picaso. Se distribuye en cuatro dormitorios, dos baños,

cocina, despensa roperos y terraza lavadero. Con una superficie construida de 137 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda, tipo A, de la misma planta; izquierda, calle Picaso, frente, hermanos Fuentes Garagalde, y frente, rellano de la escalera y hueco del ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, al tomo 1.450, libro 638, folio 76, finca 39.295.

Dado en Ubeda a 26 de junio de 1995.—El Juez, Juan López Tello Gómez Cornejo.—La Secretaria.—43.393.

## VALENCIA

### Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 0861/92, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don José Joaquín Pastor Abad, en nombre y representación de Merbeleasing, contra don Eufemio de los Reyes Solís y «World System Labels, S. A.», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará, el día 19 de septiembre próximo, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor, podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaria; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de octubre próximo, a las nueve horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 28 de noviembre próximo, a las nueve horas de la mañana.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Mitad indivisa de la parcela número 9 del polígono 23 de la urbanización Mas Altaba en término municipal de Massanet de la Selva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 2.005, libro 93, folio 93, finca número 3.383. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Lote segundo.—Vivienda en cuarta planta, piso segundo de la calle San José, número 1 de la Llagosta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 679, libro 11, folio 9, finca número 1.1014. Valorada en 8.880.000 pesetas.

Lote tercero.—Automóvil marca Mercedes Benz, modelo 300 D, matrícula V-0633-DY. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—43.954-3.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 659/94, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José Manuel Santamaría Antonio y doña Iluminada Garnés González, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.994.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 6 de noviembre de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de diciembre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores para el caso en que no se pueda practicar la notificación en el lugar establecido en la Ley Hipotecaria, del día, hora y lugar de las subastas.

### Bien objeto de subasta

Número 23.—Vivienda en el quinto piso recayente al fondo derecha, puerta 14, tipo B a la que se

da acceso por zaguán recayente a la avenida de Alfahuir con la distribución propia de su uso, solana y galería. Superficie 89,92 metros cuadrados. Cuota 1,87 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 9 al tomo 2.226, libro 4, folio 22, finca número 57.722.

Dicha vivienda forma parte del edificio sito en Valencia con fachadas recayentes, una a la avenida de Alfahuir, señalada con el número 26 y otra a la calle Torreta de Miramar, número 33 y otra al Camino Viejo de Alboraya, donde no tiene número.

Dado en Valencia a 6 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Mercedes Delgado Hernando.—43.929-5.

## VALENCIA

### Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 125/94, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caixa D'Estalvis de Catalunya, representada por la Procuradora doña Alicia Suau, contra doña Isabel Terrones Jovani y don José Arenas Sáez, sobre reclamación de las cantidades de 2.392.792 y 1.050.000 pesetas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho/veinte días, los bienes inmuebles embargados que al final se dirán, con las condiciones y forma siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de septiembre, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes al final.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4.486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignado el importe del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defectos de los títulos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos derivan.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 26 de octubre, a las doce horas de su mañana, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 27 de noviembre, a las doce horas de su mañana.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora. Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procesales.

#### Bienes objeto de subasta

Propiedad de doña Isabel Terrones Jovani y don José Arenas Sáez:

1. Urbana. Vivienda, en planta primera, del edificio en Valencia, calle del Conde de Lumières, números 6 y 8, con acceso por el número 8, recayente a la derecha mirando a la fachada, puerta número 4, tipo D-4; con la distribución propia de su uso; ocupa una superficie de 65 metros 96 decímetros cuadrados, lindante: Por frente, con calle del Conde de Lumières; por la derecha, mirando a su fachada, con vivienda puerta 3 de la casa 6 de la calle del Conde de Lumières; por la izquierda, con vivienda puerta 3 de esta casa y rellano y hueco de escalera, y por el fondo, con don Antonio Roig. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, al tomo 2.360, libro 300 de la sección quinta de Afueras, folio 207, finca número 32.801, inscripción primera.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Propiedad de don José Arenas Sáez:

2. Urbana. Local o espacio para aparcamiento, situado en la planta de sótano segundo o inferior, diáfano, identificado con el número 26, que forma parte del edificio en Valencia, avenida de la Constitución, número 179, y calles del Coronel Montesinos y Conde de Lumières, número 2. Tiene una superficie construida aproximada de 10 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de circulación; derecha, la plaza número 25; izquierda, la plaza número 27 y el subsuelo del mismo edificio, y espaldas, pasillo de circulación. Cuota: 0,268 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, al tomo 2.076, libro 137, folio 223, finca número 15.711, inscripción cuarta.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Propiedad de don José Arenas Sáez y doña Isabel Terrones Jovani:

3. Urbana. Vivienda, en sexta planta alta, izquierda, mirando a la fachada de la calle de Bilbao, tipo C, puerta número 23, del edificio sito en Valencia, calle de Bilbao, número 28; con su correspondiente distribución interior, tiene una superficie construida de 97 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de Bilbao; derecha, mirando a la fachada desde dicha calle, vivienda encarada en su planta, tipo D, y hueco de escalera; izquierda, linde general del inmueble y patio de luces, y fondo, hueco de escalera y ascensor, y patio de luces. Cuota: 2,5112245 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, al tomo 2.257, libro 207, folio 162, finca número 22.755, inscripción cuarta.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Total pesetas s.e.u.o.: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 16 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—43.928-5.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00855/1994, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Barsa Juegos, S. A.» y «Criterio de Edificación, S. A.», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe,

cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de octubre de 1995, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 69.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 30 noviembre de 1995, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de diciembre de 1995, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja con acceso independiente desde la calle Jesús y con una superficie construida de 486,37 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7 al tomo 2.159, libro 608, folio 81, finca número 53.300.

La descrita finca forma parte del edificio sito en Valencia, en la calle Jesús, número 47 de policía.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada para el supuesto de que no fuere encontrada.

Dado en Valencia a 19 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.930-5.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 98/95, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representado por el Procurador de los Tribunales señor Zaballos Tormo, contra don Juan Manuel Sánchez Zamora y don Francisco Javier Sánchez Zamora, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 17.100.000; y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 6 de noviembre de 1995, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 6 de diciembre de 1995, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

#### Bien objeto de subasta

Unica.—Vivienda con acceso por el patio-zaguán número 14. Departamento 39, en primera planta, tipo B, puerta 2. Mide una superficie de 120,37 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Finestrat, patio número 14, puerta segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número IV, al tomo 1.566, libro 607, de la tercera sección de Ruzafa, al folio 193, finca registral número 54.718, inscripción segunda de hipoteca y tercera de compraventa con subrogación hipoteca.

Dado en Valencia a 30 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—43.866.

#### VALLADOLID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00260/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Muñoz Santos, contra don Valentín García Abril del Campo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, número 1, segundo, en esta capital, el próximo día 27 de septiembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 151.818.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta

de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4619000018026095, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de la Victoria, número 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como basta la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el 23 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca rústica procedente del coto redondo nombrado Pesqueruela, situado en el término municipal de Simancas (Valladolid), en el pago que lleva el nombre del citado coto, que se encuentra en la confluencia de los ríos Duero y Pisuerga. Linda: Norte, río Pisuerga; sur, río Duero; este, resto de la finca matriz de donde se segrega; y oeste, finca propiedad de «Camino Viejo, S. A.». Inscrita al tomo 867, folio 148, finca número 7.026.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 28 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.964-3.

### VALLADOLID

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00153/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora doña María Jose Velloso Mata, contra don Fernando Agustí Sanz Tejero y doña Isabel Mayordomo Tejedor, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza del Rosarillo, número 1, segundo, en esta capital, el próximo día 27 de septiembre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.912.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4619000018015395, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de la Victoria, número 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 23 de octubre de 1995, a las doce horas, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1995, a las doce horas. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda letra A de la planta primera señalada con el número 3 de orden de las casas números 6 y 8 de la calle Rúa Oscura, de esta ciudad. Compuestas de diversas habitaciones y servicios. Con una superficie útil de 62,74 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, caja de escalera, patio de luces y vivienda letra B, de la misma planta; derecha entrando, rellano de la escalera, patio de luces y herederos Derauno; izquierda, patio de luces y casa números 10 y 12 de la calle Rúa Oscura, de Comunidad de Propietarios y fondo, don Miguel Herrero López. Inscrita al tomo 865, libro 25, folio 29, finca número 1.202. Valorada a efectos de subasta en 6.912.500 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 28 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.475-3.

### VELEZ-MÁLAGA

#### Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 163/94, seguidos a instancia de la «Caja Rural Provincial de Málaga, S. C. A. C. L.», frente a don José Bermúdez Martín y doña Esperanza Sánchez Marín, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 17 de enero, 16 de febrero y 15 de marzo de 1996, respectivamente, todas ellas a sus doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado número 3008-000-17-163/94, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

#### Bien objeto de subasta

Finca 5.507, urbana, vivienda tipo CL, situada en el fondo lateral izquierdo, planta primera, portal 2, edificio Iznate Torre del Mar, de 113 metros 9 decímetros cuadrados. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 30 de mayo de 1995.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—43.270.

## VERA

## Edicto

Don Vicente Jesús Tovar Savio, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido de Vera (Almería),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 407/92, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña Francisca Cervantes Alarcón, en nombre y representación de don Ignacio Escobar Noguera y otro contra «Antas Inversiones, S. A.», sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describen al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 11 de septiembre, y hora de las diez de la mañana; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 13 de octubre, y hora de las diez de la mañana; y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda el día 15, de noviembre, a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo, pero con rebaja del 25 por 100 y, en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejará sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio de remate ante este Juzgado y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del aje cutnate, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

## Bienes objeto de subasta

Finca registral, número 4.101 del Registro de la Propiedad de Vera, tomo 966, libro 49, folio 90. Con un valor de 4.000.000 de pesetas.

Finca registral, número 4.097 del Registro de la Propiedad de Vera, tomo 966, libro 49, folio 86. Con un valor de 4.750.000 pesetas.

Finca registral, número 4.098 del Registro de la Propiedad de Vera, tomo 966, libro 49, folio 87. Con un valor de 4.000.000 de pesetas.

Finca registral, número 4.094 del Registro de la Propiedad de Vera, tomo 966, libro 49, folio 83. Con un valor de 50.000 pesetas.

Finca registral, número 4.103 del Registro de la Propiedad de Vera, tomo 966, libro 49, folio 92. Con un valor de 3.500.000 de pesetas.

Finca registral, número 3.220 del Registro de la Propiedad de Vera, tomo 888, libro 42, folio 24. Con un valor de 1.500.000 de pesetas.

Finca registral, número 4.104 del Registro de la Propiedad de Vera, tomo 966, libro 49, folio 93 vuelto.

Dado en Vera a 26 de mayo de 1995.—El Juez, Vicente Jesús Tovar Savio.—El Secretario.—43.850.

## VIGO

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio ejecutivo —otros títulos—, número 00727/1994, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra don Juventino Vaquero Alonso y doña María del Carmen García Martínez, domiciliados en Travesía de Pino, primero A, bajo (Vigo), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Lalín, número 4-cuarto, Vigo, a las doce horas de su mañana, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 26 de septiembre de 1995; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 26 de octubre de 1995.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 27 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», urbana, de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número -3561-0000-17-0727-94, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que los bienes salen a subasta en lotes separados. Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría este Juzgado; debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes

—si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto, para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que procedan.

## Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de don Juventino Vaquero Alonso.

1. Urbana.—Número 21. Piso quinto B), del edificio señalado con el número 63 a la calle Luciano Conde, hoy calle Pino, de la ciudad de Vigo. Se sitúa en la planta sexta. Ocupa la superficie de 85 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Este o frente, la calle Luciano Conde, hoy calle Pino; oeste o espalda, vestíbulo de la escalera, por donde entra, hueco del ascensor y medianera con el piso C de la misma planta; norte o derecha, medianera con el referido piso quinto C; sur o izquierda, medianera con el piso A de la misma planta. Le es inherente en propiedad, un cuarto trastero situado en el desván del edificio, el cual se identifica con la misma denominación que este piso. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 739 de Vigo, folios 122 y 123, finca número 25.245-N.

Su avalúo es de 8.700.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 1-M. Parcela número 16, destinada a garaje aparcamiento para vehículos de turismo; situada en el sótano de la casa señalada con el número 63 a la calle Luciano Conde, hoy calle Pino, de la ciudad de Vigo, teniendo su acceso directo mediante rampa, por la calle en proyecto, con que limita. Mide 14 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona común de acceso, por donde entra; sur, don Julián Movilla y otros; este, parcela número 15 y zona común; oeste, parcelas números 18 y 17. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al folio 127, libro 739-N, finca número 30.035.

Su avalúo es de 1.200.000 pesetas.

Como de la propiedad de doña María del Carmen García Martínez.

1. Urbana.—Vivienda que consta de semisótano a garaje que ocupa la superficie de 63 metros cuadrados, y planta baja a vivienda, que ocupa la superficie de 127 metros cuadrados, construida sobre el terreno a monte denominado Viso; sitio de este nombre, parroquia de Borreiros, municipio de Gondomar, de la superficie de 16 áreas 64 centiáreas, o sea, 1.660 metros cuadrados, que limita: Norte, de don Angel López Cons; sur, de herederos de don José Martínez; este, camino; y oeste, de don Manuel Estévez. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el libro 73 de Gondomar, folio 12, y el mismo vuelto, finca número 8.455.

Su avalúo es de 18.200.000 pesetas.

Dado en Vigo a 27 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—43.398.

## VILAGARCIA DE AROUSA

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00152/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Méndez Losada, en representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Ignacio Sant. Alonso Pérez y doña María Güimil Meañes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a

los demandados don Santiago Alonso Pérez y esposa doña María Güimil Meanos:

1. Una quinta parte indivisa de la finca denominada Pepin, sita en la parroquia de Sobradelo, Villagarcía, unida a otra edificación que se describe a continuación, a huerta, con frente a la carretera de Villagarcía a Puentearmelas. Mide en su totalidad 13 áreas 1 centiárea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, folio 66, libro 58, finca número 3.837.

Valor de tasación: 2.211.700 pesetas.

2. Una quinta parte indivisa de un conjunto de casa y huerta, sita en Sobradelo, Villagarcía, unida a la finca anterior. Mide en su totalidad 2 áreas 3 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, al folio 206, libro 85, finca número 6.796.

Valor de tasación: 3.358.330 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, número 122, Villagarcía, el próximo día 22 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su respectivo avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o presentar el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3658, del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, o adjuntando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta bancaria mencionada en la condición anterior.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 29 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—43.833.

## VILA-REAL

### Edicto

Don Horacio Badenes Puentes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vila-Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 333/93, promovidos por

el Procurador señor don Jesús Rivera Huidobro, en nombre del Banco Español de Crédito, contra don Ramón Pesudo Núñez, doña Carmen Basiero Porcar y doña Carmen Alvarez Paredes, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, de la finca que luego se dirá; la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Colom, sin número, de esta ciudad, el día 3 de octubre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien embargado sale a pública subasta por el tipo de tasación que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de cuenta 1350/0000/333/93, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo la parte actora ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, o suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y de los que correspondan a la subasta será a cargo del rematante.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo personalmente, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de diciembre de 1995, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda señalada con el número 11 del edificio sito en Vila-Real, calle Zaragoza, sin número, dividida en habitaciones y con un cuarto trastero en el rellano de la escalera. Ocupa una superficie construida de 122 metros 56 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 86 decímetros cuadrados. Acceso por escalera general del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vila-Real, al tomo 1.028, libro 640, folio 116, finca número 57.068, inscripción tercera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vila-Real a 19 de junio de 1995.—El Juez, Horacio Badenes Puentes.—El Secretario.—43.405.

## VILLARREAL

### Edicto

Doña Raquel Alcacer Mateu, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Villarreal,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 169/94, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Banca, representada por la Procuradora doña Elia Peña Chorda, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las doce, por primera el día 20 de septiembre de 1995, en su caso, la segunda el día 20 de octubre de 1995, y por tercera el día 20 de noviembre de 1995, las fincas que al final se describen, propiedad de don Roberto Ferrada Urios y doña María Desamparados Sanz Mingarro, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Casa-habitación sita en esta ciudad de Burriana, calle Queipo de Llano, número 27, que consta de planta baja, piso alto y corral cubierto y descubierta, de 2.200 palmos, o sea, 1 área 12 centiáreas 85 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, don Juan Fuster Vidal; izquierda, don Angel Monraval; y espaldas, el mismo Monraval. Registro: Libro 426 de Burriana, folio 29, finca número 13.111, inscripción quinta.

2. Una casa en Burriana, calle de Los Angeles, número 3, que mide 83 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, doña Patricia Cantos; izquierda, don Juan Fuster Vidal; y detrás, don Alberto Montoliu. Registro: Libro 426 de Burriana, folio 31, finca número 13.120, inscripción quinta.

3. Un solar cubierto en Burriana, calle Nuestra Señora de Lourdes, número 33, que mide 84 metros 54 centímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, otro de doña Dolores Peris; izquierda, don José Ramón Guinot; y espaldas, don Francisco Torres. Registro: Libro 426 de Burriana, folio 33, finca número 13.122, inscripción cuarta.

4. 21 hectáreas, igual a 1 hectárea 74 áreas 53 centiáreas, de tierra huerto, en la partida camino del Ecce-homo, riego de Ull del Rovellat. Linda: Al norte, doña Mercedes Montoya Cabedo; sur, doña Elisa y doña Carmen Granell Sales; este, carretera Toronchero; y oeste, fillola del abogad, es conocida con el nombre Noer Toronchero. Registro: Libro 425 de Burriana, folio 216, finca número 6.202, inscripción tercera.

5. Cuarto piso elevado derecha, número 14, del edificio sito en Burriana, barriada del Puerto, avenida Mediterráneo, sin número, destinado a vivienda, dividida en habitaciones, tipo C, de 122 metros 61 decímetros cuadrados de superficie útil y 150 metros 89 decímetros cuadrados de superficie cons-

truida, con acceso por la escalera general del edificio. Linda: Frente, avenida del Mediterráneo; derecha, mirando dicha fachada, con calle en proyecto; izquierda, vivienda tipo B, escalera y dos patios de luces; y detrás, con patio de luces o zona ajardinada. Cuota: 3,96 por 100. Registro: Libro 378 de Burriana, folio 7, finca número 40.173, inscripción cuarta.

6. Tercer piso elevado derecha, número 10, del edificio sito en Burriana, barriada del Puerto, avenida Gobernador Torres Cruz, sin número, destinado a vivienda, de 90 metros 74 decímetros cuadrados de superficie construida. Linda: Frente, avenida Gobernador Torres Cruz; derecha entrando al edificio, patio de luces, don Florentin Lonbart y don José Prieto; izquierda, vivienda 9 y pasillo de acceso a las viviendas; y fondo, don Joaquín Cantos Ros. Cuota: 3,75 por 100. Registro: Libro 243 de Burriana, folio 11, finca número 29.545, inscripción segunda.

La hipoteca constituida sobre las descritas fincas fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, conforme sigue:

Tomo 1.192, libro 426 de Burriana, folio 29, finca número 13.111, inscripción sexta.

Tomo 1.192, libro 426 de Burriana, folio 31, finca número 13.120, inscripción sexta.

Tomo 1.192, libro 426 de Burriana, folio 33, finca número 13.122, inscripción quinta.

Tomo 1.191, libro 425 de Burriana, folio 216, finca número 6.202, inscripción cuarta.

Tomo 1.197, libro 429 de Burriana, folio 31, finca número 40.173, inscripción sexta.

Tomo 1.307, libro 499 de Burriana, folio 147, finca número 29.545, inscripción tercera.

La finca registral número 13.111, descrita bajo el número 1, se tasa en la cantidad de 20.700.000 pesetas.

La finca registral número 13.120, descrita bajo el número 2, en la cantidad de 6.480.000 pesetas.

La finca registral número 13.122, descrita bajo el número 3, en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

La finca registral número 6.202, descrita bajo el número 4, en la cantidad de 12.060.000 pesetas.

La finca registral número 29.545, descrita bajo el número 6, en la cantidad de 7.020.000 pesetas.

La finca registral número 40.173, descrita bajo el número 5, en la cantidad de 11.340.000 pesetas.

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de Burriana, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón», sirviendo de notificación en forma a los ejecutados caso de no poderse notificar personalmente.

Dado en Villarreal a 21 de junio de 1995.—La Juez, Raquel Alcacer Mateu.—El Secretario.—43.882.

VIC

Edicto

Doña Ana Suárez Blavia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra de «Tipel, Sociedad Anónima», seguido con el número 175/1995, por providencia de fecha 7 de julio se acuerda hacer público que resultaron elegidos y fueron nombrados en la Junta general de acreedores a los Síndicos don Carlos Rodríguez Conde, don Ignacio Mora Artiga y a don Santiago Moliner Bernades, los cuales han aceptado sus cargos, jurando desempeñarlos bien y fielmente, y fueron puestos en posesión de los mismos.

Hágase entrega a los Síndicos nombrados de cuanto correspondía al quebrado y a los acreedores personados que no acudieron a la Junta que podrán impugnar a la elección referida en la forma señalada en el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por auto de 3 de julio de 1995, dictado en esta quiebra, pieza sexta, se acuerda en la parte dispositiva, siendo del siguiente tenor literal: «Que la votación del convenio propuesto por la entidad quebrada en la Junta de acreedores para nombramiento de

Síndicos y aprobación de convenio, celebrada el 21 de junio de 1995, obtuvo el siguiente resultado, con arreglo a los grupos a que hace referencia el artículo 932 del Código de Comercio: El grupo primero, por importe de 101.967.694 pesetas, votan a favor del convenio, por unanimidad, todos los acreedores; el grupo segundo no contiene acreedor alguno; el grupo tercero asciende a 6.578.721.268 pesetas y votan a favor del convenio propuesto acreedores por la cantidad de 4.502.292.030 pesetas, superando el quórum determinado en el artículo 935 del Código de Comercio de las tres quintas partes de cada grupo.

Publíquese el cómputo de los votos mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, del «Boletín Oficial» de esta provincia y de La Coruña y en el «Boletín Oficial del Estado», así como en los periódicos «La Vanguardia» y «El 9 Nou», y una vez publicados se concede el plazo improrrogable de quince días, a partir de esta publicación, a fin de que los acreedores disidentes y los que no hubieran concurrido a la Junta puedan formular oposición al convenio por defectos en la convocación de los acreedores y en las adhesiones de éstos o por cualquiera de las causas determinadas en los números 2.º a 5.º del artículo 903 del Código de Comercio, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 936 del mismo texto legal.»

Así lo acuerdo y expido el presente, que firmo, en Vic a 7 de julio de 1995.—La Juez, Ana Suárez Blavia.—45.236-1.

VINAROS

Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vinaros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 534/1994, a instancias de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Bofill Fibla, contra don Angel Domenech Año, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 22 de septiembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca y que en la descripción de las fincas se señala.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 23 de octubre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 21 de noviembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1.352, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaros, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir

ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 9: Lo constituye la vivienda de la primera planta, tipo C, del edificio en Benicarló, calle Esteban Collantes, 114, denominado «Gazlum». Se denomina 1.º C, y tiene su acceso por el portal y escalera número 3. Mide 91,73 metros cuadrados y se distribuye en vestíbulo, comedor-salón con terraza, pasillo, cocina, dos baños, galería y tres dormitorios. Tiene además en su parte posterior una terraza cerrada. Linderos, según la posición de una persona situada frente a la puerta de acceso a esta vivienda: Frente, con piso 1.º A, de esta escalera, ascensor, rellano, escaleras y otra vez la vivienda piso 1.º A, citada; por la derecha, con vuelo de la vía pública de su situación; por el fondo, con finca de don José López Carrillo, y por la izquierda, con patio de juegos o zona de recreo. Cuotas: Le corresponden las siguientes: a) Cuota exterior o en el total edificio: 2,66 por 100 y b) Cuota interior o en la escalera 3: 12,28 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaros, tomo 783, libro 200, de Benicarló, folio 5, finca número 19.955.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.486.960 pesetas.

2. Departamento número 10: Lo constituye la vivienda de la segunda planta alta, tipo A, del edificio en Benicarló, calle Esteban Collantes, 114, denominado «Gazlum». Se denomina piso 2.º A, y tiene su acceso por el portal y escalera número 1. Mide 95,55 metros cuadrados y se distribuye en vestíbulo, comedor-salón con terraza, pasillo, cocina, dos baños, galería y cuatro dormitorios. Linderos, según la posición de una persona situada frente a la puerta de acceso a esta vivienda: Frente, con vivienda tipo B, de esta misma escalera, y planta, ascensor, rellano, escaleras y vuelo de terraza de la vivienda tipo A, de esta escalera; fondo, comunidad de propietarios del edificio en calle Esteban Collantes, 116, y por la izquierda, con vuelo de la calle de situación. Cuotas: Le corresponden las siguientes: a) Cuota exterior o en el total edificio: 2,89 por 100 y b) Cuota interior o en la escalera 1: 12,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaros, tomo 783, libro 200, de Benicarló, folio 7, finca número 19.956.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.680.960 pesetas.



3. Departamento número 19: Lo constituye la vivienda de la tercera planta alta, tipo B, del edificio en Benicarló, calle Esteban Collantes, 114, denominado «Gazlum». Se denomina piso 3.º B, y tiene su acceso por el portal y escalera número 2. Mide 101,77 metros cuadrados y se distribuye en vestíbulo, comedor-salón con terraza, pasillo, cocina, dos baños, galería y cuatro dormitorios. Linderos, según la posición de una persona situada frente a la puerta de acceso a esta vivienda: Frente, con vivienda tipo A, de esta misma planta y escalera, ascensor, rellano, escaleras y vuelo de terraza de la vivienda tipo B de esta misma escalera; por la derecha, con vuelo de la vía pública de su situación; fondo, con la vivienda tipo C de esta misma planta, que tiene su acceso por la escalera B, y vuelo de la terraza de dicha vivienda tipo C, y por la izquierda, con vuelo de la terraza de la vivienda tipo B, de esta escalera. Cuotas: Le corresponden las siguientes: a) Cuota exterior o en el total edificio: 3,08 por 100 y b) Cuota interior o en la escalera 2: 12,89 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, tomo 783, libro 200 de Benicarló, folio 25, finca número 19.965.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.081.372 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Vinarós a 15 de junio de 1995.—El Juez, Juan Guerrero González.—La Secretaria judicial.—43.927.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 197/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Central Hispano Americano, S. A.», contra don Juan Carlos Martínez Antúnez, doña María Isabel Corchado Guillén y doña María del Carmen Fernández Conde, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de octubre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 0004-00017-0197-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia.

Los autos y las certificaciones registrales que suplen los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de noviembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 1 de diciembre de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

##### Bienes objeto de subasta

1. Mitad de un tercio en pleno dominio, y una sexta parte de un tercio en usufructo vitalicio, de heredad en Echaguen, en Cigoitia, al sitio de Isisiorpo, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vitoria, al tomo 3.448, libro 58, folio 74, finca número 5.019, a nombre de doña María del Carmen Fernández Conde.

Tipo para la subasta: 61.924 pesetas.

2. Una sexta parte indivisa, del usufructo del piso cuarto izquierda interior, de la calle Reyes Católicos, número 7, inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria, al tomo 3.810, libro 374, folio 1 vuelto, finca 16.501, a nombre de doña María del Carmen Fernández Conde.

Tipo para la subasta: 947.400 pesetas.

3. Mitad indivisa de la finca urbana número 7, local comercial de la planta baja, señalada con el número 1 del edificio radicante en Vitoria, en la confluencia de las calles Beato Tomás de Zumárraga y Pintor Clemente Arraiz, hoy señalada con el número 3 de la calle Pintor Clemente Arraiz, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria, al tomo 3.935, libro 305, folio 74, finca número 5.989, procede del tomo 3.652, libro 156, folio 113.

Tipo para la subasta: 16.250.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 27 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña.—El Secretario.—43.990-3.

#### XATIVA

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia propuesta de fecha 6 de julio de 1994, por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Xátiva (Valencia), se hace saber que en este Juzgado, y con el número 139/1994, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Manuel Colomer Uviedo, don Germán Colomer Uviedo, don Juan Bautista Colomer Uviedo y doña Matilde Colomer Uviedo, sobre declaración de fallecimiento de don Germán Colomer Lloret, abuelo por línea paterna de los promotores, quienes han comparecido informando de los siguientes datos que no conocen con exactitud: Que el abuelo nació en el siglo pasado en la década de los años sesenta, en la localidad de Aielo (Valencia), contrajo matrimonio con doña Matilde Sancho Martí. Tenían fijada su residencia en la localidad de Canals (Valencia), y en la década de los años veinte, emigró a Argentina. Del matrimonio nacieron diez hijos, de los cuales cinco regresaron a España, y llamados Juan Bautista, Matilde, Germán, Elvira y Enrique Colomer Sancho. Su último domicilio conocido lo tuvo fijado en Canals (Valencia), sin que desde su emigración se hayan tenido más noticias suyas.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, que se publicará en «Boletín Oficial del Estado»; en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en un periódico de Madrid, concretamente «El País», así como en «Las Provincias» de Valencia, y anunciándose por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Xátiva a 12 de enero de 1995.—La Juez.—La Secretaria judicial.—42.072.

1.ª 14-7-1995

#### XATIVA

##### Edicto

Doña Ana Mayor Vaño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xátiva y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 245/1994, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Arturo González Ribelles, contra don José Luis Tortosa Cortina y otros, que luego se dirán, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, las fincas que al final se describirán.

La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado sito en la plaza Trinitat, el día 17 de octubre de 1995, a las doce horas, siendo el tipo de licitación la cantidad de 11.000.000 pesetas, cada una de las fincas.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de noviembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez el día 14 de diciembre de 1995, sin sujeción a tipo, celebrándose estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de las subastas:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado 4386/0000/18/0245/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda subasta, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, aportando resguardo justificativo. Queda excluido de esta condición el actor.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma y plazo previstos en el artículo 131, regla 14.ª de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición primera. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si el rematante manifiesta no aceptarlas, no le será admitida su postura.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, exceptuándose los sábados.

Séptima.—A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

##### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tierra secano con olivos en la Bol-teta, término de Vallada, de 7,5 hanegadas, o 62 áreas 33 centiáreas. Sobre la expresada finca existe una nave industrial.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 428, libro 51, folio 212, finca número 687, inscripción octava.

2. Urbana. Casa situada en Vallada, calle de San Rafael, número 14. Superficie de 60 metros cuadrados.

Inscripción: Pendiente. Tiene sus antecedentes en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 368, libro 43, folio 13, finca número 2.029, inscripción cuarta.

Los demandados son: Don José Luis Tortosa Cortina, doña María del Carmen Molla Bellvis, doña Emilia Cortina García, don Vicente Tortosa Cortina, don Jorge Tortosa Cortina, doña Ana Isabel Tortosa Cortina, doña María Luisa Tortosa Cortina y don Juan Carlos Tortosa Cortina.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Xátiva a 12 de junio de 1995.—La Juez, Ana Mayor Vaño.—El Secretario.—43.427.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 286/95-C, seguidos a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Bozal Ochoa, y siendo demandados don Ramón Minguell Minguell y doña Mercedes Oliván Navarro, se ha acordado por resolución de esta fecha, en reclamación de crédito hipotecario, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de noviembre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina 6902 de esta ciudad, y cuenta número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de diciembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de enero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien objeto de subasta

Vivienda letra P, en la segunda planta alzada, formando parte de la casa sita en Zaragoza, en la calle Sainz de Varanda, número 7, de 64 metros 92 decímetros cuadrados construidos y 47 metros 8 decímetros cuadrados útiles. Su cuota de copropiedad es de 2 enteros 34 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza al tomo 4.153, libro 20, folio 65, finca número 1.143.

Valorada en 6.803.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.859.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 98/95-B seguidos a instancia de la entidad mercantil «Avitrans, S. A.» representado por la Procuradora señora Hernández Hernández y siendo demandado don Juan Carlos Arca Arque y doña Gemma Pastor Viamonte se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.902 de esta ciudad y número de cuenta 4.944.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto, sirve de notificación en forma a los deudores, para el caso de no poderse llevar a efecto en la finca subastada.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 16 de octubre próximo; en ésta servirá de tipo la valoración, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera subasta: El día 15 de noviembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

### Bien objeto de subasta

Piso segundo, números 30 y 31, del edificio sito en plaza de España, número 30, Pina de Ebro (Zaragoza), finca de 80 metros 82 decímetros cuadrados. Asiento 1.345, folio 163, diario 22, tomo 385, folio 218, finca número 8.423.

Inscrito en el Registro de Pina de Ebro.

Valorado el piso para la subasta en 9.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, para el caso de no poderse llevar a efecto en la finca subastada.

Dado en Zaragoza a 26 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.950-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 00821/1993 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco del Comercio, S. A.», representado por la Procuradora doña María Pilar Morellón Usón, contra «Aranda Pérez, S. A.», con domicilio en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación, que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 24 de octubre de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El 21 de noviembre de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 19 de diciembre de 1995; y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Almacén de Butano en el término municipal de Miralbueno, partida de Valdefierro, compuesto de seis edificaciones de las siguientes características:

1. Edificación situada en el extremo oeste de la finca total, dedicada a garaje, de una sola planta y con una extensión superficial de 90 metros cuadrados.

2. Edificación en el extremo norte del solar de 14,40 metros cuadrados dedicada a aseos y vestuarios.

3. Edificación en el extremo este, de 168,60 metros cuadrados, destinada a vivienda para el vigilante del almacén, oficinas y en parte para almacenamiento de materiales.

4. En el centro del solar existen dos naves para almacenamiento de gas butano, separadas la una de la otra, con una extensión de 273,60 metros cuadrados la situada en la parte septentrional y de 242,20 metros cuadrados la situada en la parte meridional, junto a una de las puertas de acceso al complejo.

5. Adosada a la última nave mencionada existe una edificación dedicada a lavabos y servicios, de 35 metros cuadrados.

El resto del solar no edificado, de 2.732,23 metros cuadrados se destinan a playas de carga y descarga de materiales. Está rodeada de una cerca de ladrillos y alambrada y tiene dos entradas independientes desde el camino que discurre por el lindero este. Linda: Norte, porción de don Gregorio Molinero; sur, riego y, en parte, doña Joaquina Martínez; este, finca matriz de la que procede el solar, destinada a acceso de esta misma y de otras más y terreno destinado a camino; y oeste, doña Ana María Lázaro. Inscrito al tomo 2.398, libro 864, sección tercera, folio 198, finca registral número 53.344 (antes 11.538).

Valorado en 11.175.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 26 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.994-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0185/95-B, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra «Promociones Aragón, S. A.», e «Inmobiliaria y Construcciones Pórtico, S. A.», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de octubre próximo, y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a, que se refiere a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación de presente edicto, para notificación de las anteriores subastas al demandado en caso de que el mismo esté en ignorado paradero.

### Bienes objeto de subasta

1. Campo de regadío en término de Miralbuena de esta ciudad y su partida de Vistabella, inscrito al tomo 2.133, libro 733, de la sección tercera C, folio 23, finca registral número 59.511, valorado en la suma de 84.095.500 pesetas.

2. Urbana.—En la partida Debajo de la Venta, en término de Cuarte de Huerva, con una superficie de 432 metros cuadrados destinados a nave industrial, inscrita al tomo 2.231, libro 43 de Cuarte de Huerva, folio 92, finca número 1.220, valorada en 48.494.240 pesetas.

3. Habitación o piso primero izquierda, en la tercera planta de unos 110 metros cuadrados de superficie, un cuarto de desahogo en el ático, el último a la izquierda entrando y una participación del 7,68 por 100 en el solar y en las demás cosas de propiedad común, inscrito al tomo 1.885, libro 757, sección primera, folio 201, finca número 7.394, valorada en 63.870.000 pesetas.

4. Habitación o piso primero derecha, en la tercera planta que tiene una superficie útil de 120 metros cuadrados, le corresponde una participación del 7,68 por 100 en el solar y demás cosas comunes, inscrita al tomo 2.075, libro 871, sección primera, folio 132, finca número 7.395, valorada en 69.676.000 pesetas.

Valorado en la suma total de 266.135.740 pesetas.

Dado en Zaragoza a 29 de junio de 1995.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—43.343.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 6.687/1992, instado por don Francisco Osán Galcerán, don Vicente Paredes Balaguer, doña Catalina Montoya Alonso y otros, doña María Angeles Aguilar Boldú, don José María Alvarez Serrano y otros, y don Jordi Durán Corretger, frente a «Manufacturas Torra Roca, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Valoración económica pericial: En la ciudad de Barcelona a 10 de abril de 1995,

El que suscribe, don José María Lladó León, con número de identificación fiscal 36.994.138-H, Intendente Mercantil-Economista y Perito tasador en ejercicio libre, con domicilio profesional en rambla Cataluña, 64, 2, 1, 08007 Barcelona,

Dice: Que habiendo sido nombrado Perito tasador en la ejecución número 6.687/1992, seguida ante el Juzgado número 29 de lo Social de los de Barcelona, por designación efectuada a través del Fondo de Garantía Salarial (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social), con el fin de efectuar el avalúo de los bienes propiedad de «Manufacturas Torra Roca, Sociedad Anónima», sita en la calle Gallo, número 1 de Esplugues de Llobregat (Barcelona), para emitir la correspondiente valoración pericial, tras su comprobación y examen, los pasa a justipreciar como sigue:

Bienes sitos en calle Gallo, número 1, de Esplugues de Llobregat (Barcelona):

Siete máquinas de coser, marca «Alfa», modelos 1071, 1071, 128, 1071, 142720/015/01B5N, 128 y 128; números 132, 145, 152, 153, 154, 162 y 165; números de fábrica 24.159, 21.838, 48.218, 21.833, 548.194, 85.026 y 64.582, respectivamente. Importe, 140.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca «Adamson», modelo 14216A, número 151, número de fábrica 10.958. Importe, 40.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca «Lewis», modelo 2001, número 33, número de fábrica 1.280.958. Importe, 60.000 pesetas.

Tres máquinas de coser, marca «Consew», modelo 333, números 23, 42 y 107; números de fábrica SW8201046, SW8301479 y 8304049, respectivamente. Importe, 90.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca «Dürkopp», modelo 2654103, número 103, número de fábrica 26.525.887. Importe, 40.000 pesetas.

Cuatro máquinas de coser, marca «Juki», modelos MH4844, MH4844, 2416FDD6300 y 2416DD6300; números 14, 16, 126 y 134; números de fábrica 4844ND1900, 4844501918, 2000-057907 y 2000057881, respectivamente. Importe, 320.000 pesetas.

Siete máquinas de coser, marca «PFAFF», modelos 341140956/011/0330A, 4672/05900/02BS, 4672/63900/01BS, 438771/16/03, 438771/16/03, 438771/016/03A08 y 438771/016/03AS; números 35, 50, 86, 95, 96, 101 y 149; números de fábrica 649.738, 439.681, 233.677, sin número, sin número, 34.965 y 340.966, respectivamente. Importe, 280.000 pesetas.

Ocho máquinas de coser, marca «Refrey», modelos 930, 430, 930, 430, 930, CL317, CL317 y 430; números 28, 73, 89, 109, 116, 128, 144 y 166; números de fábrica 5.001.729, 71.869, 5.001.725, 160.718, 5.001.904, 5.866, 7.316 y 79.697, respectivamente. Importe, 160.000 pesetas.

Diecinueve máquinas de coser, marca «Rimoldi», modelos 272B, 263463MD05/133/82, 0653416, 327001CD02, B2700B7, 264114EL09, 263463MD05/13382, 263463MD05/966/01, 261112EK01, 327001CD02, 327001CD02, 327001CD02, 227, 329002CD04, 327001CD02, 2290004, 263342DR20, 2270007 y 327001CD02; números 7, 11, 19, 40, 43, 55, 57, 58, 76, 82, 93, 94, 102, 105, 108, 114, 115, 138 y 140; números de fábrica 1/0095, 826.328, 314.865, 487.666, 144.219, 778.617, 813.489, 8.626.696, 808.695, 487.956, 460.303, 465.219, 237.543, 376.533, 487.784, 214.512, 383.855, 293.801 y 423.333, respectivamente. Importe, 950.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca «Sigma», modelo LT2 B831, número 26, número de fábrica BH114161. Importe, 30.000 pesetas.

Veintiocho máquinas de coser, marca «Singer», modelos 591D300GF, 591D300GF, 591D300GD, 2914, 5991D300GF, 591D300GF, 29141, 451K41, 29141, 45765, 2914, 2914, 591D300GF, 29141, 29141, 2914, 591D300GD, 591D300GF, 4576105, 457G1, 9510, 457G105, 457G1, 451K145, 451K105, 269W108, 151K6 y 167G01; números 1, 2, 4, 5, 6, 8, 10, 17, 32, 36, 38, 39, 41, 44, 45, 46, 49, 51, 53, 68, 110, 124, 130, 135, 136, 155, 158 y 161; números de fábrica 4891310070, 4874310116, 4874310070, 1B661525, 4891310094, 4851910202, TD009891, 21782394, TB518691, P214479, 1B661051, TB663614, 481510023, T8641232, T8011232, TB662295, 48743101127, 4891510017, PE15804, PC81944, G9427052, PE13895, PC16850, EV365813, EH890111, BA071303, 083566 y P050216, respectivamente. Importe, 700.000 pesetas.

Veintiuna máquinas de coser, marca «Unión Especiales», modelos 39500QB, 39500QB, 39500QB, 395000, 39500QB, 39500RF, 39500QB, 39500RF, 39500AZ, 39500A, 39500A, 53300E, 39500A, 53300E, 39500A, 39500FA, 39599AZ, 39599AZ, 399500A, 39500, 39500RF, 39500RF y 39500A; números 22, 24, 37, 52, 67, 72, 75, 79, 81, 90, 92, 97, 98, 106, 177, 120, 123, 139, 146, 147 y 148; números de fábrica 1.355.609, 248.687, D248689, 754.498, D248685, 1.259.384, D248683, 1.362.326, 616.771, 697.565, 712.123, 123.268, 774.818, 989.627, 616.772, 594.049,

697.568, 712.121, 1.239.385, 1.259.408 y 712.122, respectivamente. Importe, 1.155.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca «U.S.», modelo 996, número 62, número de fábrica 53.399. Importe, 60.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca «U.S.», modelo 99 PR, número 118, número de fábrica 85.236. Importe, 60.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca «C Astor», número 16. Importe, 55.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca «C Bautor», modelo 23, número de fábrica 138.088. Importe, 65.000 pesetas.

Cuatro máquinas de coser, marca «Carlos Tort», números 13C, 14C, 15C y 20C, respectivamente. Importe, 104.000 pesetas.

Tres máquinas de coser, marca «Eastman», modelos 21L1942, 21L1942, 21L1942 y 4203294; números 6C, 7C y 8C, respectivamente. Importe, 120.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca «Intex», modelo 4203294, número 22C, número de fábrica 10.139. Importe, 40.000 pesetas.

Dos máquinas de coser, marca «Maimin», modelo 800; números 1C y 2C; números de fábrica A42A8H13420 y A42A8H13420, respectivamente. Importe, 110.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca «Massana», modelo Rolltex 2000, número 18C, número de fábrica 198.584. Importe, 45.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca «Wolf», modelo X38M, número 3C, número de fábrica F49074. Importe, 60.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca «Unión Especial», modelo 39500A, número 2E, número de fábrica 754.499. Importe, 70.000 pesetas.

Dos máquinas de coser, marca «Refrey», modelo 93050, 93050; números 3E y 4E; números de fábrica 5.001.708 y 5.001.905, respectivamente. Importe, 60.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca «Unión Especial», modelo 93050, número 5E, número de fábrica 1.259.407. Importe, 70.000 pesetas.

Dos máquinas de coser, marca «Singer», número 1.969; números de fábrica 272.128 y 6.662.732. Importe, 30.000 pesetas.

Dos máquinas de coser, marca «Unión Especial», número 1.969; números de fábrica 395.788 y 2.079, respectivamente. Importe, 140.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca «Yamato», número 1.969, número de fábrica 29.139. Importe, 70.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca «Refrey», número 1.969, número de fábrica 66.287. Importe, 20.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca «Engomar», número de fábrica 560. Importe, 40.000 pesetas.

Una máquina de recubrir, número de fábrica 588. Importe, 100.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca «OW», número de fábrica 405. Importe, 30.000 pesetas.

Tres máquinas de coser, marca «Unión Especial», modelos 39500, 39500A y 39500A; números 6E, 7 y 8E; números de fábrica 989.631, 712.124 y 754.497, respectivamente. Importe, 180.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca «Refrey», modelo 930, número 11E, número de fábrica 5.001.703. Importe, 30.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca «Unión Especial», modelo 39500RF, número 13E, número de fábrica 1.362.326. Importe, 30.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca «Lewis», número 1.966, número de fábrica 1.165.918. Importe, 50.000 pesetas.

Tres máquinas de coser, marca «Refrey», número 1.966; números de fábrica 5.969, 74.114, 7.343 y 16.622. Importe, 90.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca «Rimoldi», número 1.966, número de fábrica 16.622. Importe, 120.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca «Singer», número 1.966, número de fábrica 003891. Importe, 20.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca «Refrey», número 1.969, número de fábrica 98.551. Importe, 30.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca «Rimoldi», número 1.969, número de fábrica 284.512. Importe, 120.000 pesetas.

Tres máquinas de coser, marca «Singer», números 1.969, 1969 y 1969; números de fábrica TB662732, PC18050 y PC19640. Importe, 60.000 pesetas.

Seis carretillas para el transporte interior. Importe, 18.000 pesetas.

Dos palas control-repaso, prendas fabricadas. Importe, 4.000 pesetas.

Total pesetas, 6.066.000 pesetas.

#### Resumen:

Ciento cuarenta y seis máquinas de coser para la confección de artículos textiles, de diferentes marcas, modelos, así como de utilización, en su mayor parte obsoletas, con e.M. y mesa acoplada, remitiéndose para su detalle a la diligencia de embargo y a la valoración detallada a todos los efectos. Valor global, 6.044.000 pesetas.

Seis carretillas para el transporte interior. Importe, 18.000 pesetas.

Dos palas control-repaso, prendas fabricadas. Importe, 4.000 pesetas.

Total pesetas, 6.066.000 pesetas.

**Criterio de valoración:** Se ha tenido en cuenta la naturaleza de las máquinas, propias de un taller de confección, el estado general por la paralización continuada de unos ocho meses aproximadamente, según información, su obsolescencia, ignorándose su correcto funcionamiento, estimándose los bienes en su valor en arranque, dada la conjuntura económica del mercado, en las transacciones para los referidos bienes.

**Notas:** Se ha tomado como base de la valoración, la relación de embargo facilitada, en la que consta la información de las respectivas máquinas, parte de ella verificada, dada la dificultad en la comprobación numérica.

Las máquinas reseñadas excepto dos de ellas, disponen de electromotor acoplado para su funcionamiento.

Se han realizado fotografías de los descritos bienes que se adjuntan.

Importa la presente valoración la cantidad total de 6.066.000 pesetas.

Suscribiéndolo por ser el leal saber y entender del Perito firmante en el lugar y fecha «ut supra».

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 6.066.000 pesetas.

Los bienes se hayan depositados en la calle Gallo, número 1, de Esplugues de Llobregat, siendo depositario don Robert Pipo Rosell, con domicilio en Fabrilmallá, calle Salvador Murt, 8, de Igualada.

Primera subasta, 3 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte, 3.033.000 pesetas. Postura mínima, 4.044.000 pesetas.

Segunda subasta, 24 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte, 4.044.000 pesetas. Postura mínima, 4.044.000 pesetas.

Tercera subasta, 14 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte, 4.044.000 pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados todos los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

La segunda o tercera subastas, sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participar separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la pos-

tura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064668792 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064668792 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5 de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en pliego que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 22 de junio de 1995.—El Secretario judicial,—42.454-E.

## GRANADA

### Edicto

Doña Teresa Torres Marín, del Juzgado de lo Social número 6 de Granada y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social al número 583 y al número 591/1994, hoy en ejecución de sentencia

a los números 172/1994 y 188/1994, se sigue procedimiento a instancia de don Antonio López, don Francisco Guerrero, don Manuel Mancilla, don Antonio Masegosa, don Antonio Gómez, don Antonio Ramón Escamilla, don Juan Fernández, don Antonio Roper, don Francisco Maldonado, contra «Viguetas Muñoz, Sociedad Limitada», sobre cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 28 de septiembre de 1995; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 5 de octubre de 1995, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 19 de octubre de 1995, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiese tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de éste; en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 en la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar, en el plazo común de diez días, la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la plaza del Carmen, sin número, número de cuenta 1773/000/64/172/1994.

Octavo.—Que los bienes embargados se encuentran depositados en Loja, avenida de San Francisco, número 8, siendo el depositario don Ramón Muñoz Jiménez.

#### Bienes objeto de subasta

Un vehículo furgoneta mixta, matrícula GR-7308-X. 400.000 pesetas.

Un puente grúa monorraíl, con freno y botonera, más complementos. 985.000 pesetas.

Un estocaje de tres diámetros, modelo 3P, pista de 13,5 metros, dobladora a dos sentidos, modelo K-2B. 1.750.000 pesetas.

Un estribador automático tipo SPB-1, con desvanadora y cuadro eléctrico. 2.950.000 pesetas.

Un carro de corte modelo D-70-3, de tres vías, de 12 metros de largo útil con medidor electrónico. 5.200.000 pesetas.

Una mezcladora modelo ST-400 C, con descarga accionamiento neumático, equipo de fluidificación y nontaje. 1.600.000 pesetas.

Una cinta transportadora de 10 metros por 60 centímetros. 183.000 pesetas.

Una cizalla DC-32 X. 160.000 pesetas.

Un compresor marca «Puska», modelo S-935-2-500. 210.000 pesetas.

Un equipo corrector de potencia. 225.000 pesetas.

Cuchillas estribadoras. 48.000 pesetas.

Gancho pesador electrónico, de 6,3 toneladas, con mando a distancia. 225.000 pesetas.

Un ordenador marca «Exel»-33 MHz, 40 MG, con impresora marca «Epson» LX-850, con mesa «Sistetrone». 67.000 pesetas.

Dos hornos industriales. 1.100.000 pesetas.

Un horno industrial. 365.000 pesetas.

Barbacoa sin horno. 315.000 pesetas.

Un horno y barbacoa. 410.000 pesetas.

Ocho piezas laterales de chimenea. 120.000 pesetas.

Cuatro piezas tapa de chimenea. 36.000 pesetas.

Ocho piezas frontal y trasero de chimeneas. 96.000 pesetas.

Cuatro bases de apoyo de horno. 120.000 pesetas.

Ocho laterales de horno. 96.000 pesetas.

Ocho piezas frontales y traseras de horno. 96.000 pesetas.

Ocho piezas tapaderas de horno. 72.000 pesetas.

Cuatro bases de pie. 120.000 pesetas.

Doce pies soporte de base. 108.000 pesetas.

Cuatro bóvedas de horno. 240.000 pesetas.

Dos moldes de horno. 552.000 pesetas.

Valoración total: 17.879.000 pesetas.

Dado en Granada a 12 de junio de 1995.—La Secretaria.—42.476-E.

JAEN

Edicto

Don Saturnino Regidor Martínez, Magistrado-Jefe del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en las actuaciones contenciosas número 1.400/1992 y acumulados, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, a instancias de doña María José Alamos Quesada y otros, contra «Comercial Andaluza de Automóviles, Sociedad Anónima» (CADASA), con domicilio en el polígono industrial «Los Olivares», calle Torredonjimeno, sin número, de Jaén, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, en tercera licitación, por haberse suspendido en su día la señalada, los siguientes bienes embargados en este procedimiento como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Edificio industrial compuesto de dos naves, conocidas por grande y pequeña, situado en Jaén, polígono de «Los Olivares», en la calle Torredonjimeno. La primera de las expresadas naves ocupa una extensión superficial de 1.740 metros cuadrados y la pequeña de 270 metros cuadrados. Dichas superficies edificadas hacen un total de 2.010 metros cuadrados. Queda un resto de parte no edificada o descubierta de 1.320 metros cuadrados. Inscrita al folio 150 vuelto del tomo 1.875, libro 111 de Jaén. Finca número 44.807. Valorada en 100.000.000 de pesetas.

Finca número 16.676. Pedazo de tierra de labor de secano en el barranco Morcillo, término de Beas de Segura, de cabida 96 áreas 58,5 centiáreas, o sea, fanega y media del marco real. Inscrición segunda de la finca número 16.676, folio 170, libro 223, tomo 1.520 del Ayuntamiento de Beas de Segura. Valorada en 1.190.000 pesetas.

Finca número 6.683. Pedazo de tierra de secano y riego en el sitio Piedra de la Legua, término de Beas de Segura, con la extensión de 22 áreas 50 centiáreas. Dentro de su perímetro se halla enclavada una casa cortijo que mide 8,40 metros de frente

por 7,50 metros de fondo. Inscrición séptima de la finca 6.683, folio 53, libro 158, tomo 1.156 del archivo, Ayuntamiento de Beas de Segura. Valorada en 1.250.000 pesetas.

Finca número 22.961. Rústica de olivar, con 136 olivas, de 1 hectárea 42 áreas de superficie, al sitio llamado Los Carriles. Inscrita al folio 112, tomo 1.105, libro 364 de Bailén, finca número 22.961. Valorada en 5.750.000 pesetas.

Finca número 3.322/3.ª Rústica. Tierra denominada Baja Cañada, término de Segura de la Sierra, de cabida 1 hectárea, de secano. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera al tomo 404, libro 40, folio 9, finca número 3.322/3.ª Valorada en 1.250.000 pesetas.

Finca número 3.320/3.ª Rústica. Tierra denominada Vallejo de la Cañada, término de Segura de la Sierra, de cabida 1 hectárea, de secano y baldío. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera al tomo 404, libro 40, folio 5, finca número 3.320/3.ª Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Vehículo «Peugeot», 504 GL, matrícula J-9208-D. Valoración: 25.000 pesetas.

«Ford», Fiesta L, matrícula CO-5558-F. Valoración: 25.000 pesetas.

«Mercedes Benz», MB 130, matrícula J-0402-G. Valoración: 25.000 pesetas.

«Peugeot», 505, matrícula J-6204-H. Valoración: 100.000 de pesetas.

Conjunto formado por la totalidad de repuestos embargados igualmente a la demandada y cuya relación, cantidad y características específicas constan en autos. Valoración: 2.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de septiembre de 1995, señalándose como hora para la misma la de las diez y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», central en la plaza de la Constitución, sin número, de esta capital, con el número 2046000601400/1992, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en esta tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate y, caso de resultar ésta desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaria

de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 26 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Saturnino Regidor Martínez.—El Secretario.—42.463-E.

## MADRID

### Edicto

Don Ricardo Sánchez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Madrid y su provincia,

Hace saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 798/1991, acumulado 516/1990, ejecución 70/1992 MN, a instancia de don Ramón Leyenda Alonso y otro, contra «Alvarez Entrena, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Una furgoneta mixta marca «Peugeot», modelo J 5 D, con matrícula M-0780-IW. Tasada en 60.000 pesetas.

Un todo terreno marca «Jeep», modelo Cherokee, con matrícula M-2956-MY. Tasado en 1.560.000 pesetas.

Un tractor marca «Volvo», modelo F 12, con matrícula M-3597-KL. Tasado en 900.000 pesetas.

Un semirremolque furgón marca «Montenegro», modelo SP 3G 12.0, con matrícula M-11970R. Tasado en 450.000 pesetas.

Un remolque cisterna marca «Heil», modelo SHS. Tasado en 290.000 pesetas.

Un semirremolque frigorífico marca «Leciñena», modelo SRC 1E, con matrícula M-07812R. Tasado en 200.000 pesetas.

Un semirremolque frigorífico «DAF», modelo AE 12 22, con matrícula M-09458R. Tasado en 250.000 pesetas.

Un camión para cantera marca «Barreiros», modelo 42 65, con matrícula H-4320-A. Tasado en 175.000 pesetas.

Un turismo marca «Daimler», modelo Sovereign 4 2, con matrícula GC-6018-E. Tasado en 25.000 pesetas.

Un tractor marca «Volvo», modelo F 12, con matrícula M-3593-KL. Tasado en 1.280.000 pesetas.

Un tractor marca «Scania», modelo LB 141234, con matrícula M-8581-CW. Tasado en 200.000 pesetas.

Un camión furgón marca «Peugeot», modelo J 5 D, con matrícula M-7980-IG. Tasado en 60.000 pesetas.

Un turismo marca «Volvo», modelo 744-852-21-31, con matrícula M-4276-MF. Tasado en 1.240.000 pesetas.

Un camión frigorífico marca «Pegaso», modelo 1086 52, con matrícula M-4698-BN. Tasado en 200.000 pesetas.

Un semirremolque frigorífico marca «Leciñena», modelo SRP-3E, con matrícula M-17086R. Tasado en 600.000 pesetas.

Una furgoneta mixta marca «Ebro», modelo F275, con matrícula M-6642-GB. Tasada en 30.000 pesetas.

Un semirremolque frigorífico marca «Leciñena», modelo SRC 1 E, con matrícula M-0780-8R. Tasado en 100.000 pesetas.

Un semirremolque frigorífico marca «Leciñena», modelo SRP 3, con matrícula M-1557-8R. Tasado en 600.000 pesetas.

Un camión marca «Ebro», modelo E 95 2, con matrícula M-9082-BD. Tasado en 150.000 pesetas.

Un semirremolque marca «Leciñena», modelo SR03E, con matrícula M-16021R. Tasado en 600.000 pesetas.

Un semirremolque frigorífico marca «Leciñena», modelo SRP 3E, con matrícula M-15623 R. Tasado en 600.000 pesetas.

Un semirremolque frigorífico marca «Leciñena», modelo SRP 3E, con matrícula M-15627 R. Tasado en 600.000 pesetas.

Un tractor marca «Volvo», modelo F 12, con matrícula M-3599-KL. Tasado en 900.000 pesetas.

Un turismo marca «Mercedes Benz», modelo 300 D, con matrícula M-2027-DL. Tasado en 50.000 pesetas.

Un camión furgón marca «Pegaso», modelo 108 6 52, con matrícula M-1040-M. Tasado en 75.000 pesetas.

Un semirremolque marca «Leciñena», modelo SRP 3E, con matrícula M-09737R. Tasado en 200.000 pesetas.

Un turismo marca «Mercedes Benz», modelo 300 GD, todo terreno. Tasado en 75.000 pesetas.

Un semirremolque frigorífico marca «Leciñena», modelo SRP 3E, con matrícula M-09533R. Tasado en 200.000 pesetas.

Un semirremolque frigorífico marca «DAF», modelo ATT 22 32, con matrícula M-09462R. Tasado en 200.000 pesetas.

Un tractor marca «Pegaso», modelo 2082-60, con matrícula M-4857-AP. Tasado en 200.000 pesetas.

Un camión frigorífico marca «Dodge», modelo C 3582, con matrícula M-1479-DN. Tasado en 250.000 pesetas.

Un camión frigorífico marca «Pegaso», modelo 1083, con matrícula M-2697-E. Tasado en 100.000 pesetas.

Un camión marca «Volvo», modelo F 10 CH 46, con matrícula M-1136-IB. Tasado en 420.000 pesetas.

Un semirremolque furgón marca «DAF», modelo AT 2132, con matrícula M-08957R. Tasado en 200.000 pesetas.

Un camión furgón marca «Avia», modelo 2002, con matrícula M-7299-GL. Tasado en 50.000 pesetas.

Un tractor marca «Barreiros», modelo 4238 BT, turbo 300. Tasado en 200.000 pesetas.

Un camión frigorífico marca «Volvo», modelo F 10 CH, con matrícula M-2483-IC. Tasado en 420.000 pesetas.

Un camión marca «Pegaso», con matrícula M-924254. Tasado en 50.000 pesetas.

Un semirremolque frigorífico marca «DAF», modelo ATT 2232, con matrícula M-09403R. Tasado en 200.000 pesetas.

Un turismo marca «Peugeot», modelo 505 STI, con matrícula M-8565-EN. Tasado en 30.000 pesetas.

Un tractor marca «Volvo», modelo F 89 34, con matrícula M-4811-BH. Tasado en 200.000 pesetas.

Un semirremolque frigorífico marca «Leciñena», modelo SRP-3E, con matrícula M-09710R. Tasado en 200.000 pesetas.

Un semirremolque frigorífico marca «DAF», modelo ATT 2232, con matrícula M-09348R. Tasado en 200.000 pesetas.

Un semirremolque marca «Leciñena», modelo SRP 3E, con matrícula M-9731R. Tasado en 200.000 pesetas.

Un semirremolque frigorífico marca «DAF», modelo AE 1222, con matrícula M-09458R. Tasado en 200.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Seat Siata», modelo 3000 S 4, con matrícula M-9184-E. Tasada en 25.000 pesetas.

Un camión botellero marca «Ebro», modelo P-13-3, con matrícula M-3813-DL. Tasado en 100.000 pesetas.

Total: 15.115.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 5 de septiembre de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de octubre de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de noviembre de 1995, señalándose como hora para todas ellas las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y cotas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están en paradero desconocido.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Ricardo Sánchez Sánchez.—La Secretaria.—42.267-E.

## MADRID

### Edicto

Don Francisco Javier Canabal Conejos, Magistrado del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid y su provincia,

Hace saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número de procedimiento 752/1993 y ejecución 59/1994, seguido a instancia de don José Luis Alonso Guisado, contra «Dinkal Manufacturas, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana. Nave industrial de planta baja, sita en el término municipal de Seseña (Toledo), al sitio de Valderiagal, conocido también por el Riagal, junto al kilómetro 35,300 de la carretera de Andalucía, de una extensión superficial de 1.680 metros 3 decímetros cuadrados. Tiene su acceso a través de terre-

no común de la finca matriz y desde la zona recayente a la carretera de Andalucía. Linda: Al norte, resto de finca matriz de la que se segrega, en una franja de terreno que la separa de la finca de don Antonio Pasqual Gómez, en línea de 57 metros; sur, con resto de la finca matriz o nave industrial de «Policastilla, Sociedad Anónima»; este, en línea quebrada, con resto de la finca de la que se segrega, en zona o franja de terreno que la separa de la finca de herederos de don Vicente Guzmán y doña María Luisa Seseña, y al oeste, con resto de la finca matriz de la que se segrega, en la zona recayente a la carretera de Andalucía.

Inscrita en el Registro número 1 de la Propiedad de Illescas (Toledo), finca número 6.029, al folio 189 del tomo 1.397, libro 66 del Ayuntamiento de Seseña (Toledo).

Hipoteca a favor del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima»: 54.000.000 de pesetas.

Embargo: Anotación de embargo a favor del Juzgado Social de Toledo: 1.670.666 pesetas.

Total de cargas: 55.670.000 pesetas.

Tasación o valoración del bien: 62.300.000 pesetas.

Justiprecio: 6.629.334 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social, señalándose en primera subasta el día 21 de septiembre de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de octubre de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de noviembre de 1995, todas ellas a las doce horas, bajo las condiciones siguientes, que se harán saber a público por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid»:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores, para poder participar en la subasta, deberán presentar resguardo de haber depositado, en la cuenta número 2508, seguida del número de ejecución, en este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 932, sita en la calle Basílica, número 19, o en cualquier otra sucursal, al menos, el 20 por 100 de la tasación pericial, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículos 1 y 2 del Real Decreto 21/1988).

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito, así como quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo de valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción a tipo y, conforme al artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del justiprecio del bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y

condiciones establecidas en la vigente legislación procesal (artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Que el precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación de los mismos (artículos 1.502 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes e interesados en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 26 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Canabal Conejos.—El Secretario.—42.468-E.

#### MALAGA

##### Edicto

Don José Borrajo Araujo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en las actuaciones que se siguen en este Juzgado de lo Social, con el número de expediente 1.019/1993, ejecución número 176/1993, a instancias de doña Dulce María Gorrín Mateo, contra don José Oliva Pérez, por providencia dictada con esta fecha se ha acordado sacar en venta y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como propiedad de la parte demandada, que, con su valoración se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 16 de octubre de 1995, a las trece horas, para la segunda subasta, en su caso, el día 10 de noviembre de 1995 a las trece horas, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 4 de diciembre de 1995, celebrándose las mismas en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1, sita en la calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, de Málaga.

Segunda.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar el bien consignando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar en la cuenta del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta, devolviéndose lo consignado, excepto al mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar dicho depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el inicio hasta la celebración de las mismas, depositando en la

cuenta de consignaciones judiciales, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las subastas, adjudicándose el bien al mejor postor.

Sexta.—Que en la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Séptima.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja de 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes; si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Décima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán serles atribuidas en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la cuenta de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Esperanto, número 13, de Málaga, código 2949, clave 64, cuenta número 01-456-121-3.

Decimatercera.—A fin de dotar de mayor efectividad, la venta del bien podrá realizarse por lotes o por unidades (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Decimacuarta.—Bien objeto de subasta:

Local sito en la planta de sótano del bloque A, denominado «Zurbarán Dos», que forma parte del conjunto sito en Torremolinos, partida de Playazo, en la carretera Cádiz-Málaga, hoy avenida Palma de Mallorca, sin número de gobierno aún.

Tiene una superficie de 83,93 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con subsuelo del solar; fondo, subsuelo del solar; izquierda, con los apartamentos números 11 y 12; y por el frente, con trastero número 60, hoy de don Juan María Hernández; pasillo común de acceso y resto de finca matriz. Este local se encuentra comunicado interiormente por una escalera con el local número 9 en planta baja. Cuotas: Tiene una cuota de participación en los elementos comunes en relación con su bloque del 1,33 por 100 y en relación con el conjunto del 0,650 por 100.

Finca 5.551-B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al libro 574, tomo 668, folio 036.

Peritada la finca con un valor de tasación de 9.772.600 pesetas, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 260 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», expido el presente en Málaga a 21 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Angeles Gutiérrez.—La Secretaria, Magdalena Quesada.—42.473-E.

## MALAGA

## Edicto

Doña Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 6 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo, número 69/1990, a instancia de don Juan Morito Fernández, contra don Johannes Wilhelmus Van Niekerk, en el que se ha acordado la venta en pública subasta, señalándose para su celebración en tercera, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, el día 23 de abril de 1996, la referida subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, a las once y treinta horas.

Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente una cantidad, al menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos y, según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese la subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de la subasta

Rústica.—Parcela de terreno radicante en el término municipal de Estepona, al partido de La Galedra, comprensiva de las parcelas señaladas con los números 51, 51-B y 52 de la urbanización «Buenas Noches». Comprende una superficie total de 1.418 metros 40 decímetros cuadrados, y son sus linderos generales: Al norte, con el camino o carretera de «Málaga Sol, Sociedad Anónima»; al sur, con la zona marítima y, además, con las parcelas 48, 49 y 50 de «Málaga Sol, Sociedad Anónima», y, además, con carretera de acceso, y al oeste, con la parcela número 53, propiedad de don Hubertus Ferdinandus Maria Hamer. Esta finca se forma por agrupación de las dos siguientes:

A) La inscrita del folio 92 del libro 119 de Estepona, finca 9.006, inscripción primera.

B) La inscrita al folio 81 vuelto del mismo libro, finca número 9.002, inscripción segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona a nombre de don Johannes Wilhelmus Van Niekerk, mayor de edad, casado con doña Clasina Maria Van Niekerk Vogels, al tomo 238, libro 120, folio 82, finca número 9.073, inscripción primera.

Sobre dicha finca se encuentra construido un chalé, compuesto de una sola planta, distribuido en estar-comedor, tres dormitorios, «hall», porche, baño, aseo, dormitorio de servicio, aseo de servicio, garaje y piscina, con una superficie construida para el chalé de 200 metros cuadrados, y la piscina de 8 metros de anchura por 12 de longitud, o sea,

96 metros. Linda por sus cuatro puntos cardinales con la finca que está enclavada en unión del chalé de la que es parte.

Dicha finca está valorada en la cantidad de 33.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 21 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Rosa María Rojo Cabezudo.—La Secretaria.—42.457-E.

## VIGO

## Edicto

Don Manuel Domínguez López, Magistrado del Juzgado de lo Social número 4 de los de Vigo,

Hago saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 46/1994 y acumuladas, a instancia de don Juan Amado Fernández y otros, contra «Mar, Sociedad Anónima»; «Cordelerías Mar, Sociedad Anónima»; «Servicios Mecánicos Flota, Sociedad Anónima»; «Servicios Pesqueros Portuarios, Sociedad Anónima»; «Puesto Piloto Principal, Sociedad Anónima»; «Congelador Mar Uno, Sociedad Anónima»; «Congelador Mar Dos, Sociedad Anónima»; «Congelador Mar Tres, Sociedad Anónima»; «Congelador Mar de Vigo, Sociedad Anónima»; «Mar Lauquen, Sociedad Anónima», y «Mar C. B.», en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de las ejecutadas, cuya relación y tasación es la siguiente

## Bienes que se subastan

Bienes de la empresa «Mar, Sociedad Anónima»:

Lote número 1: Una unidad central «IBM» 536, tipo s/n 4424336. Valor: 21.000 pesetas.

Lote número 2: Estación de datos doble, «IBM», tipo 3742, número 05373043. Valor: 34.000 pesetas.

Lote número 3: Impresora «IBM», tipo 5225, serie 08000253. Valor: 21.200 pesetas.

Lote número 4: Seis pantallas tipo 5251, números 053AT159, 053AT160, 05372293, 05372293, 05372294, 05372295. Valor: 36.000 pesetas.

Lote número 5: Cantidad indeterminada de disquetes doble cara. Valor: 5.000 pesetas.

Lote número 6: Un armario archivador para disquetes. Valor: 8.000 pesetas.

Lote número 7: Una cortadora y separadora de papel. Valor: 6.000 pesetas.

Lote número 8: Cuatro compresores frigoríficos marca «Sabroe», modelo SMC-188, incluidos separadores de aceite, automatismos y transmisiones. Valor: 1.300.000 pesetas.

Lote número 9: Cuatro motores eléctricos «Siemens», de 132 KW. Valor: 648.000 pesetas.

Lote número 10: Dos compresores frigoríficos marca «Sabroe», modelo TSA-48, incluyendo automatismos y transmisiones. Valor: 644.000 pesetas.

Lote número 11: Cuatro motores eléctricos «Siemens», de 200 KW. Valor: 745.000 pesetas.

Lote número 12: Cuatro compresores frigoríficos «Sabroe», modelo TSA 116, incluyendo separadores de aceite, automatismos y transmisiones. Valor: 1.400.000 pesetas.

Lote número 13: Dos motores eléctricos «Siemens», de 55 KW. Valor: 456.000 pesetas.

Lote número 14: Un compresor frigorífico «Sabroe», modelo TSA 46, con separadores, automatismos y transmisión. Valor: 322.000 pesetas.

Lote número 15: Un motor eléctrico «Siemens», de 45 KW. Valor: 220.000 pesetas.

Lote número 16: Un compresor frigorífico «Worthington», con motor eléctrico. Valor: 345.000 pesetas.

Lote número 17: Un compresor frigorífico de tornillo «Sabroe», modelo SAB 163 HB, con separador enfriador de aceite, automatismos y transmisiones. Valor: 433.000 pesetas.

Lote número 18: Un motor eléctrico «AEG», de 132 KW. Valor: 343.000 pesetas.

Lote número 19: Un enfriador interetapas con subenfriamiento de líquidos para compresor de tornillo. Valor: 125.000 pesetas.

Lote número 20: Doce enfriadores intermedios con subenfriamiento de líquidos para compresores alternativos. Valor: 1.460.000 pesetas.

Lote número 21: Doce condensadores multitubulares verticales, incluyendo valvulería, también de seguridad. Valor: 1.476.000 pesetas.

Lote número 22: Cuatro condensadores multitubulares horizontales, con toda su valvulería correspondiente. Valor: 496.000 pesetas.

Lote número 23: Un recipiente de desescarche, de 800 litros de capacidad, provisto de válvulas de servicio y seguridad. Valor: 212.000 pesetas.

Lote número 24: Cinco recipientes de líquido para amoníaco líquido, con sus válvulas correspondientes y capacidad entre 1.500 y 1.600 litros. Valor: 640.000 pesetas.

Lote número 25: Cuatro bombas de agua salada, de 30 metros cúbicos/hora, con motores de 7.5 CV a 3.000 r.p.m. Valor: 340.000 pesetas.

Lote número 26: Dos cuadros eléctricos para control y alimentación de los compresores antes indicados. Valor: 150.000 pesetas.

Lote número 27: Una bomba de agua salada de 25 metros cúbicos/hora, con motor eléctrico de 15 CV. Valor: 65.000 pesetas.

Lote número 28: Treinta y ocho puertas frigoríficas, de dimensiones medias 2.500 x 2.000, incluyendo herrajes, resistencias y transformadores. Valor: 586.400 pesetas.

Lote número 29: Dos generadores de hielo «Sabroe», modelo VD 1206. Valor: 1.430.000 pesetas.

Lote número 30: Ocho generadores «Sabroe», VSIM 12. Valor: 3.400.000 pesetas.

Lote número 31: Un sistema automático de estiba y desestiba con rastrillo, compuerta, sinfines, etc., para silo número 1. Valor: 2.680.000 pesetas.

Lote número 32: Un sistema similar para silo número 2. Valor: 2.680.000 pesetas.

Lote número 33: Sesenta separadores recirculares de líquido refrigerante incluyendo válvula de flotador de baja presión, válvulas solenoide de corte manual. Valor: 3.450.000 pesetas.

Lote número 34: Veinte aeroevaporadores de tipo forzado construidos en tubo de acero estirado SIS DIN 2440, calidad SI 35. Valor: 300.000 pesetas.

Lote número 35: Un montacargas de 1.000 kilogramos. Valor: 212.000 pesetas.

Lote número 36: Dos montacargas hidráulicos de 1.500 kilogramos. Valor: 480.000 pesetas.

Lote número 37: Tres montacargas eléctricos de 2.500 kilogramos. Valor: 720.000 pesetas.

Lote número 38: Un ascensor eléctrico de 4.000 kilogramos. Valor: 340.000 pesetas.

Lote número 39: Dos montacargas eléctricos de 1.000 kilogramos. Valor: 340.000 pesetas.

Lote número 40: Dos elevadores diésel de 2.500 kilogramos. Valor: 520.000 pesetas.

Lote número 41: Un elevador diésel de 1.500 kilogramos. Valor: 160.000 pesetas.

Lote número 42: Seis elevadores eléctricos de 1.500 kilogramos, incluyendo cargadores automáticos de baterías y éstas. Valor: 3.300.000 pesetas.

Lote número 43: Cinco polipastos eléctricos entre 1.500 y 5.000 kilogramos. Valor: 275.000 pesetas.

Lote número 44: Una báscula para camiones de 25.000 kilogramos, mecánica. Valor: 2.100.000 pesetas.

Lote número 45: Cuatro básculas electrónicas de 1.500 kilogramos. Valor: 670.000 pesetas.

Lote número 46: Dos transformadores de 1.000 Kva/cada uno. Valor: 2.230.000 pesetas.

Lote número 47: Dos transformadores de 600 Kva/cada uno. Valor: 1.050.000 pesetas.

Lote número 48: Un transformador de 160 Kva. Valor: 420.000 pesetas.

Lote número 49: Un tanque hidróforo de 18 toneladas métricas, con visores y válvulas. Valor: 365.000 pesetas.

Lote número 50: Un grupo autónomo de compresión de aire «ABC», de 100 CV. Valor: 620.000 pesetas.



Lote número 51: Dos grupos frigoríficos autónomos, de 20 CV. Valor: 230.000 pesetas.

Lote número 52: Un motor eléctrico de accionamiento características conocidas. Valor: 34.000 pesetas.

Lote número 53: Cinco hornos industriales «Salva» ED 15, con números 15-715, 14209, 14202, 14210, 14211. Valor: 710.000 pesetas.

Lote número 54: Una estiradora de masa industrial «P. Prat», tipo 11, número 35.586, amasador «P. Prat», tipo BX, número 39044; una olla industrial a gas «Salva», número 800754. Valor: 1.340.000 pesetas.

Lote número 55: Veintisiete mesas oficina, tipos varios. Valor: 67.500 pesetas.

Lote número 56: Treinta y nueve sillas varias. Valor: 19.500 pesetas.

Lote número 57: Cinco armarios varios. Valor: 25.000 pesetas.

Lote número 58: Nueve estanterías varias. Valor: 36.000 pesetas.

Lote número 59: Una caja fuerte. Valor: 89.000 pesetas.

Lote número 60: Seis archivadores metálicos. Valor: 30.000 pesetas.

Lote número 61: Un aparato de rayos X. Valor: 213.000 pesetas.

Lote número 62: Una mesa de operaciones, dícese camilla. Valor: 25.000 pesetas.

Lote número 63: Una mesa camilla. Valor: 12.000 pesetas.

Lote número 64: Dos archivadores. Valor: 4.000 pesetas.

Lote número 65: Un aparato de medir la tensión. Valor: 6.000 pesetas.

Lote número 66: Cuatro sillas. Valor: 8.000 pesetas.

Lote número 67: Un hornillo eléctrico. Valor: 1.000 pesetas.

Lote número 68: Seis bancos sala espera. Valor: 12.000 pesetas.

Lote número 69: Un aparato medidor aire en pulmones, dícese espiómetro. Valor: 15.000 pesetas.

Lote número 70: Una vitrina utensilios primeros auxilios. Valor: 35.000 pesetas.

Lote número 71: Un armario ignífugo de 2.0 x 1.0 x 0.60 metros. Valor: 32.000 pesetas.

Lote número 72: Herramienta manual diversa, tal como: Gato hidráulico, rectificador de asientos de válvulas, cepilladora neumática, etc., en cantidad sin determinar. Valor: 112.000 pesetas.

Lote número 73: Siete plataformas de carga, dos ejes giratorios 380°, 2.500 kilogramos cada uno. Valor: 147.000 pesetas.

Lote número 74: Un bloque de motor marino «Barreras Deutz», tipo RBV 8M 358, de 3000 CV a 375 r.p.m., número 042/358/1122. Valor: 956.000 pesetas.

Lote número 75: Un compresor frigorífico «Sabroe», SMC 8.65, número 63899, con motor de impulsión y bancada, dícese polin. Valor: 388.000 pesetas.

Lote número 76: Un motor eléctrico sin marca, apte de 40 CV. Valor: 132.500 pesetas.

Lote número 77: Una máquina glaseadora en inox, con motor tracción y bomba de agua. Valor: 251.000 pesetas.

Lote número 78: Una carretilla elevadora «Linde» E 20, 2.000 kilogramos, número DS/85/90, con su rectificador de corriente. Valor: 523.000 pesetas.

Lote número 79: Dos carretillas elevadoras «Linde» E 16, 1.500 kilogramos, con rectificadores de corriente. Valor: 680.000 pesetas.

Lote número 80: Una amasadora de dos brazos «P. Prat BX», número 39044. Valor: 34.000 pesetas.

Lote número 81: Una batidora «Fammic» número 29/521. Valor: 15.000 pesetas.

Lote número 82: Una marmita «Sala» número 800724. Valor: 21.300 pesetas.

Lote número 83: Una cocina industrial de cuatro fuegos «P. Mas Baga», inox. Valor: 53.000 pesetas.

Lote número 84: Una marmita «Mas Baga», sin número apte. Valor: 21.000 pesetas.

Lote número 85: Dos freidoras «Corcho», sin número apte. Valor: 120.000 pesetas.

Lote número 86: Una báscula «Berkel», sin número apte., de 10 kilogramos. Valor: 15.000 pesetas.

Lote número 87: Una cortadora fiambre «Alexander Verke» 4 SS 300. Valor: 15.000 pesetas.

Lote número 88: Veinticuatro mesas comedor en formica, cuadradas. Valor: 19.200 pesetas.

Lote número 89: Noventa y seis sillas tapizadas en «skay» rojo. Valor: 48.000 pesetas.

Lote número 90: Tres acondicionadores aire «Carriers», sin número apte. Valor: 36.000 pesetas.

Lote número 91: Un polipastro sobre rail, de 1.500 kilogramos, sin marca apte. Valor: 123.000 pesetas.

Lote número 92: Un secador de aire «Secaire», sin número apte. Valor: 14.000 pesetas.

Lote número 93: Concesión administrativa otorgada por Orden de 20 de septiembre de 1958, de 2.236 metros cuadrados. Linda: Noroeste, avenida de Beiramar; sureste, calle Jacinto Benavente; noroeste, calle de Juan Ramón Jiménez, y suroeste, concesiones otorgadas a Campsa, hoy Compañía Logística de Hidrocarburos y don Eduardo Vieira. Superficie construida, 11.160 metros cuadrados. Canon por ocupación de superficie, actualizado al año 1993, de 372 pesetas metro cuadrado y año. El plazo de dicha concesión finalizará el 16 de diciembre de 2022, como máximo. La aprobación del remate quedaría en suspenso para dar opción a la autoridad portuaria, quien podrá ejercer los derechos de tanteo y retracto, en el plazo de tres meses. Inscrita en el Registro de la Propiedad 5 de Vigo, con el número 67.080, a nombre de «Mar, Sociedad Anónima» (Mar 2). Valor: 439.927.200 pesetas.

Lote número 94: Sótano segundo, destinado a fines comerciales, del edificio señalado con el número 82 de la calle Torrecedeira, de una superficie de 450 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 5 de Vigo, al tomo 172-N, folio 132, finca número 20.438. Valor: 4.050.000 pesetas.

Lote número 95: Sótano tercero del edificio señalado con el número 82 de la calle Torrecedeira, de una superficie de 450 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad 5 de Vigo, al tomo 172-N, folio 137, finca 20.439. Valor: 4.050.000 pesetas.

Lote número 96: Concesión administrativa otorgada por Orden de fecha 20 de marzo de 1951 a «Industrial y Subproductos de la Pesca, Mar», de 3.165 metros cuadrados. Linda: Noroeste, avenida de Beiramar; sureste, calle Jacinto Benavente; suroeste, calle Juan Ramón Jiménez, y nordeste, concesión otorgada a «Motopesqueros de Altura Reunidos», por Orden de 17 de julio de 1993. Superficie construida 12.397 metros cuadrados. Canon por ocupación de superficie, actualizado al año 1993, de 372 pesetas metro cuadrado y año. El plazo de dicha concesión finalizará el día 16 de diciembre de 2022, como máximo. Se suspende la adjudicación definitiva para dar opción a la autoridad portuaria de ejercer los derechos de tanteo y retracto, en el plazo de tres meses. Anotada por suspensión en el Registro de la Propiedad 5 de Vigo, por falta de inscripción previa (Mar 2). Valor: 488.689.740 pesetas.

Bienes de la empresa «Cordelerías Mar, Sociedad Anónima»:

Lote número 97: Una cordonera cableadora «Meromat», número 24016-1984. Valor: 3.870.000 pesetas.

Lote número 98: Una cableadora de 12 husos «Meningem». Valor: 2.420.000 pesetas.

Lote número 99: Dos carretillas elevadoras, un elevador manual eléctrico, un carro de transporte eléctrico, con sus respectivos cargadores de baterías. Valor: 2.030.000 pesetas.

Lote número 100: Cinco polipastos. Valor: 175.000 pesetas.

Lote número 101: 2,5 toneladas de red de nylon, tipos varios. Valor: 1.400.000 pesetas.

Lote número 102: Veinte cajas de hilo para red incompletas, tipos varios. Valor: 230.000 pesetas.

Lote número 103: Cinco telares «Porlester», 20 m/m, 202 lanzaderas; un telar «Porlester» 24 m/m, 135 lanzaderas; un telar «Amita» 30 m/m, 101 lan-

zaderas; dos telares «Amita» 40 m/m, 105 lanzaderas; tres bobinadoras para telares «Amita»; cuatro bobinadoras para telares «Porlester»; un estirador de red; un horno secador de red; 255 trenzadoras «Herzog» 1/6 husos; 50 trenzadoras ratera 2/16; 25 trenzadoras Mar 2/16 husos; 47 trenzadoras «Herzog» 2/8 husos; tres trenzadoras «Herzog» 2/16 husos; dos encarrretadoras «Maserma»; dos encarrretadoras «Hacobba»; tres encarrretadoras «Autollán»; una hiladora 11 1/4 x 7 1/4 «J. Mackie»; seis encarrretadoras «J. Mackie»; una hiladora 111/2 x 8 «J. Mackie» NF 23613; ocho encarrretadoras «J. Mackie»; una hiladora 9 x 5 «J. Mackie»; un manual «J. Mackie»; una hiladora «Mackaule» 12 husos; ocho encarrretadoras «J. Mackie»; un Good «J. Mackie»; un Good «J. Mackie»; un manual «J. Mackie»; un manual «J. Mackie»; una bobinadora para hilos «Agavillar»; una rasuradora «F. Bilelli»; una rasuradora «Quintas»; una cordonera «Seidel», dos cabezas; una corchadora «Sydel»; dos cordoneras «Quintas», de dos cabezas; dos cordoneras «Quintas», de dos cabezas; una corchadora «Quintas», de una cabeza; una cordonera «Quintas», de dos cabezas; una corchadora «Quintas», de dos cabezas; dos cordoneras «Quintas», de dos cabezas; dos cordoneras «Quintas», de dos cabezas; una corchadora «Quintas», de dos cabezas; una cordonera «Ribó»; dos cordoneras «Quintas»; una cordonera «Meningem» HL 18-17087-1967; una corchadora «Meningem» HS 12-18003-1968; una arrolladora «Meningem»; una corchadora «Seydel» 13433; una corchadora «Quintas», una cabeza; una cordonera mixta «Galcerán»; una cordonera mixta «Galcerán»; dos cordelerías mixtas «Ribó»; un carro urdir y chicharra; tres corchadoras «Quintas»; una extrusora monofilamento «Alcor»; una extrusora monofilamento «Corima»; una extrusora monofilamento «Alcor»; cinco dosificadores automáticos; dos mezcladores para extrusión; una línea polipropileno «Alcor»; una cordonera 18 husos «Meningem» NF 238-1963; una cableadora 12 husos «Meningem» NF 239-1963; una cordonera 24 husos «Meningem» NF 120-1968; una cableadora 12 husos «Meningem» NF 137-1968; una encarrretadora «Meningem» de 5 cab.; una cordonera de 18 husos «Meningem»; una bobinadora MB 6 «Carcerán» 209-2-1973; dos bobinadores MB «Carcerán» 316/9, 316/10; una cordonera 24 husos «Meningem» NF; una hiladora «Mackaule J. Mackis», 24 husos, número 16395; seis bobinadoras «Dietze» y «Schell» DS 35; siete encarrretadoras «J. Mackis»; dos bobinadoras «J. Mackis»; una balanza «Mobbga», mod V, 50445, de 100 kilogramos; una balanza «Mobbga», mod V, 31096, de 500 kilogramos, y un montacargas de construcción propia. Valor: 21.645.500 pesetas.

Lote número 104: Dos compresores aire c/calderín «ABC», de 3.000 litros, 12 kilogramos de press. Valor: 345.000 pesetas.

Lote número 105: Un polipastro «Vicinay», eléctrico, de 5.000 kilogramos. Valor: 450.000 pesetas.

Lote número 106: Una tonelada de red de polietileno. Valor: 500.000 pesetas.

Lote 107: Terreno destinado a viales de calles municipales en proyecto, de figura geométrica irregular y una superficie de 1.200 metros 47 decímetros cuadrados, que linda: este y sur, con calles en proyecto, y oeste y norte, con la finca 20.953, de «Cordelerías Mar, Sociedad Anónima». Está inscrita en el Registro de la Propiedad 5 de Vigo, al tomo 547, folio 106, finca número 20.954, a nombre de «Cordelerías Mar, Sociedad Anónima». Valor: 140.000.000 de pesetas.

Lote número 108: Terreno en la antigua denominación de «Villa Luz», con una extensión de 3.503,53 metros cuadrados, del que se segregó terreno destinado a calle, de una superficie de 698,11 metros cuadrados, por adjudicación a los trabajadores en pago de deuda, en virtud de escritura otorgada por el Notario señor Lorenzo Cruz, bajo el número de su protocolo 522, en fecha 26 de febrero de 1993, subsanada por dicho Notario, en fecha 8 de mayo de 1993. Linda: Oeste, con camino de enlace Berbés-Bouzas, hoy denominado avenida de Orillamar Interior; este, terreno de don Luis Courel Pardo, hoy casa de don Luciano Macías González, la calle en proyecto denominada Marqués de Val-

terra y la finca afectada por calles de igual titularidad; norte, con casa de don Elisardo Touza Serín, calle en proyecto que conduce al Instituto Oceanográfico y terreno de don Luis Courel Pardo, hoy casa de don Luciano Macías González, y sur, calle en proyecto y la finca afectada por tal calle, también propiedad de «Corderías Mar, Sociedad Anónima». Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 547, de Vigo, Sección Segunda, folio 99, finca número 20.953, inscripción cuarta. Valor del terreno en construcción: 528.287.450 pesetas.

Bienes de la empresa «Puesto Piloto Principal, Sociedad Anónima»:

Lote número 109: Un expositor frigorífico «Linde», cinco puertas. Valor: 8.500 pesetas.

Lote número 110: Un expositor frigorífico «Bonnet», dos puertas. Valor: 2.200 pesetas.

Lote número 111: Una báscula «Berkel», de 20 kilogramos. Valor: 3.200 pesetas.

Lote número 112: Un máquina registradora «NCR», número 21999547. Valor: 15.000 pesetas.

Lote número 113: Cuatro islas frigoríficas «Bonnet», de 2,50 metros. Valor: 20.000 pesetas.

Lote número 114: Cuatro arcones congeladores «Kelvinator», tapa superior. Valor: 32.000 pesetas.

Lote número 115: Dos expositores «Linde», de tres puertas. Valor: 18.000 pesetas.

Lote número 116: Dos expositores «Kelvinator», de seis baldas altas. Valor: 21.000 pesetas.

Lote número 117: Una estantería metálica ranurada, de cuatro alturas. Valor: 11.000 pesetas.

Lote número 118: Cuatro módulos, ocho cajones cada uno, en formica. Valor: 32.000 pesetas.

Lote número 119: Tres estanterías metálicas. Valor: 16.000 pesetas.

Lote número 120: Una báscula «Mobba», de 100 kilogramos. Valor: 85.000 pesetas.

Lote número 121: Una báscula «Mobba», de 8 kilogramos. Valor: 17.000 pesetas.

Bienes de la empresa «Servicios Mecánicos Flota, Sociedad Anónima»:

Lote número 122: Una polipastro sobre rail, de 2,5 toneladas. Valor: 230.000 pesetas.

Lote número 123: Un polipastro desmontado, de 1,5 toneladas, «Vicinay». Valor: 120.000 pesetas.

Bienes de «Mar C. B.»:

Lote número 124: Cinco mesas de madera. Valor: 15.000 pesetas.

Lote número 125: Cinco sillones con respaldo «skay». Valor: 20.000 pesetas.

Lote número 126: Una mesilla de madera. Valor: 2.500 pesetas.

Lote número 127: Una máquina de escribir mecánica. Valor: 12.000 pesetas.

Lote número 128: Una caja fuerte, sin marca apte. Valor: 53.000 pesetas.

Lote número 129: Dos archivadores metálicos grandes. Valor: 22.000 pesetas.

Lote número 130: Dos archivadores normales. Valor: 8.000 pesetas.

Lote número 131: Una mesa sala de estar. Valor: 4.500 pesetas.

Lote número 132: Concesión administrativa otorgada por Orden de 17 de julio de 1953 a «Motopesqueros de Altura Reunidos» (MAR), de una parcela de 4.300 metros cuadrados en la manzana número 2 para el relleno del primer trozo de camino de enlace entre las dársenas del Berbés y Bouzas del puerto de Vigo y Factoría Industrial (denominada M.A.R.), construida sobre la parcela anteriormente reseñada, ocupando su total extensión, integrada por un edificio compuesto de planta baja y cuatro pisos, el último de los cuales ocupa parte de su área, estando el resto destinado a azotea, todo él de estructura de hormigón armado sobre cimientos de hormigón en masa. Superficie construida, 25.590 metros cuadrados, y linda: Al norte, avenida de Orillamar; sur, avenida de Circunvalación; este, paso transversal de servicio, y oeste, factoría de la sociedad «Industrias y Subproductos de la Pesca, Mar», canon por ocupación de superficie, actua-

lizado al año 1993, de 372 pesetas metro cuadrado y año. El plazo de dicha concesión finalizará el 16 de diciembre de 2022, como máximo. Se suspenderá la adjudicación definitiva para dar adopción a la autoridad portuaria a ejercer el derecho de tanteo y retracto, en el plazo de tres meses. Inscrita en el Registro de la Propiedad 5 de Vigo, con el número de finca 42.478. Valor: 1.008.757.800 pesetas.

Lote número 133: Concesión administrativa otorgada por Orden de fecha 18 de enero de 1964, a nombre de «Motopesqueros de Altura Reunidos» (MAR), a título precario y sin plazo limitado, con una superficie de 1.218 metros cuadrados y cuyo proyecto reformado y variación de condiciones fueron aprobadas por Orden de 29 de noviembre de 1968. Superficie construida: 4.868 metros cuadrados. Linda: Noroeste, avenida de Beiramar; sureste, calle Jacinto Benavente; suroeste, concesión a «Motopesqueros de Altura Reunidos» (MAR), por Orden de 17 de julio de 1953, y nordeste, terreno de dominio público entre esta concesión y la Escuela Náutico Pesquera. Canon de ocupación de superficie, actualizado al año 1993, de 372 pesetas metro cuadrado y año. Dicha concesión finalizará el 16 de diciembre de 2022, como máximo. Se suspenderá la adjudicación definitiva para dar opción a la autoridad portuaria para que ejercite los derechos de tanteo y retracto en el término de tres meses. Anotada por suspensión en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo por falta de inscripción previa (ampl. MAR 2). Valor: 191.896.560 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la Puerta del Sol, número 11, cuarto, señalándose para la primera subasta el próximo día 4 de octubre de 1995; en segunda subasta, el día 3 de noviembre de 1995, y en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, el día 1 de diciembre de 1995, señalándose como hora de celebración para todas ellas las diez horas de sus respectivas mañanas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil, a la misma hora. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo del importe del depósito efectuado en el establecimiento designado al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Urzaiz, 7, de Vigo, en la cuenta número 3629000064004694 del Juzgado de lo Social número 4; los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Urzaiz, 7, de Vigo, en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 36290000004694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Séptima.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates no podrán ser a calidad de ceder a tercero, salvo en el caso de los ejecutantes o sus representantes legales.

Décima.—Los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en los domicilios de las empresas ejecutadas, sito en avenida Beiramar, 57.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes interesadas en particular en este procedimiento, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Vigo a 23 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Domínguez López.—42.475-E.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 647/1993, ejecución número 46/1995, a instancia de don Mariano Rabanal Pérez y don Aitor José Rabanal Martínez de Luna, contra «Vascongada de Metales, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan y valoración

Una máquina de colada continua con utillaje, 2.600.000 pesetas.

Una centrifugadora horizontal con armario de maniobra «Tei» y utillaje, 200.000 pesetas.

Una sierra de corte automático marca «Sabi», modelo Her-18-A, 200.000 pesetas.

Un durómetro marca «Avery-Denison», 350.000 pesetas.

Cinco barras de bronce RG-5, de 215 x 100 (suponiendo longitud de 650 milímetros), 300.000 pesetas.

Tres barras de bronce RG-5, macizas, de 215 x 100, 229.000 pesetas.

Una barra de bronce RG-5, de 170 x 110, 28.000 pesetas.

Una barra de bronce RG-5, de 195 x 110, 43.000 pesetas.

Una barra de bronce RG-5, de 290 x 215, 87.000 pesetas.

Una barra de bronce RG-5, de 145 x 120, 11.000 pesetas.

Una barra de bronce RG-5, de 165 x 130, 18.000 pesetas.

Una barra de bronce RG-5, de 120 maciza, 24.000 pesetas.

Una barra de bronce BR-AL, de 270 x 90, 96.000 pesetas.

Ciento ochenta y cinco barras de bronce de diversos tamaños y formas, considerando peso medio de cada una de 60 kilogramos. Total: 11.100 kilo-

gramos, a 360 pesetas por kilogramo, 3.900.000 pesetas.

Un cajón de inox de 700 kilogramos (acero inoxidable), 70.000 pesetas.

Un horno eléctrico «Digitronic», 115.000 pesetas.

Un torno marca «Géminis», modelo GE-360-B, 250.000 pesetas.

Un torno Alpiro T-1500, 125.000 pesetas.

Un torno «Géminis», modelo GE-590-Z, 250.000 pesetas.

Un torno Gurutz M-1-1.500, 125.000 pesetas.

Una carretilla elevadora marca «Laura» (considerando que sea de capacidad de 1.500 kilogramos, elevación de 3-3,5 metros, y que sea eléctrica, 750.000 pesetas.

Tres hornos basculantes con sus respectivos ventiladores centrífugos, central hidráulica «Gomendi», 550.000 pesetas.

Veintiocho coquillas de máquina centrifugadora de diferentes diámetros (50 a 90) y considerando longitud de 650 milímetros, 450.000 pesetas.

Una bascula eléctrica «Pibemat», con máxima capacidad, de 1.500 kilogramos, 150.000 pesetas.

Un fax marca «Panasonic», modelo UF-121, 35.000 pesetas.

Una sierra marca «Uniz», Z-60, 175.000 pesetas.

Un espectómetro marca «Espectrotab», modelo LVO-01, 1.700.000 pesetas.

En consecuencia, asciende la presente a la cantidad total de 12.831.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vitoria-Gasteiz, en primera subasta, el día 20 de septiembre de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 11 de octubre de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 2 de noviembre de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0018-000-64-0046-95, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0018-000-64-0046-95, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta), del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el/la Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que

no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación de los bienes se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en los locales de la empresa «Vascongada de Metales, Sociedad Anónima», polígono «Gojain», sin número, Legutiano, a cargo de don José Antonio López Prieto.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Vitoria-Gasteiz a 19 de junio de 1995.—El Secretario judicial, Luis Fernando Andino Axpe.—42.453-E.

## ZARAGOZA

### Edicto de subasta

Don Rubén Blasco Obede, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 332/1994, seguida en este Juzgado de lo Social, instancia de José A. Ossorio Albácar, contra «Sestitrón, Sociedad Limitada», se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1-3-5, 5.º, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de septiembre de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 26 de octubre de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 23 de noviembre de 1995; en ésta no se admitirán posturas que no excedan

de 25 por 100 de la cantidad en que se ha justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Segunda.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación, en la cuenta titulada depósitos y consignaciones número 01-995.000-5 que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de paseo Pamplona, 12, de Zaragoza.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad al iniciarse la licitación.

Cuarta.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Consta en autos certificación registral del inmueble objeto de subasta de lo que respecto a titulación, cargas y gravámenes consta en el Registro de la Propiedad de Caspe (Zaragoza), donde se encuentra anotado preceptivamente de embargo. Dicha certificación está a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y se les advierte que las cargas y gravámenes anteriores los acepta el rematante, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Bien que se subasta

Solar con nave de planta baja, sito en Sástago (Zaragoza), partida Montler; tiene una superficie de 18 áreas y 8 centiáreas; sobre el solar fue construida nave de sólo planta baja y que tiene una superficie construida de 2.132 metros cuadrados. Es la finca número 1.975, inscrita al tomo 219, folio 88. Valoración: 64.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Zaragoza a 28 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—44.027-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Relativa a: Apellidos y nombre, Baldrich Rosell, Renato; hijo de Felipe y de Maria Nieves, nacido el día 20 de octubre de 1975, documento nacional de identidad número 39.727.650, domicilio calle Santo Domingo, número 9, tercero, Tortosa (Tarragona).

Está encartado en las diligencias preparatorias número 31/05/1995.

El encartado que se expresó comparecerá, dentro del término de quince días, ante el ilustrísimo Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Cataluña, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que si no lo hiciera así, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indicó, enterando previamente al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 27 de junio de 1995.—El Juez togado, Ricardo Izquierdo Grima.—43.235-F.

#### Juzgados militares

Por la presente se expide en méritos a la diligencia preparatoria número 14/52/1995, que por un presunto delito de abandono de destino, se cita y se llama al soldado José Miguel Bermejo Aragonés, hijo de José y de Mercedes, domiciliado últimamente en la calle Puerto de Arlabán, número 66, piso segundo A, de Madrid, y con documento nacional de identidad número 51.943.600, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica de ser declarado rebelde

y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura, y con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 28 de junio de 1995.—El Juez togado militar, Guillermo Pérez-Olivares Hinojosa.—43.233-F.

#### Juzgados militares

Ricardo Dual Hernández, hijo de Juan y de María Isabel, nacido en Valencia, el día 5 de junio de 1975, con documento nacional de identidad número 4.603.375, con último domicilio en calle Pintor Salvador Abril, número 51, bajo, de Valencia, inculcado en diligencias preparatorias 12/72/1994, por un presunto delito de abandono de destino, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en el paseo Reina Cristina,

números 3 y 5, sexta planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 29 de junio de 1995.—El Secretario relator.—43.220-F.

#### Juzgados militares

Don Juan Guillén Gallardo, hijo de Juan y de Catalina, natural de San Grigori (Girona), domiciliado últimamente en calle Mosén Ramón Montanyola, número 2, segundo, 1, de Reus (Tarragona), con documento nacional de identidad número 39.900.657, inculcado en diligencia preparatoria número 12/28/1994 por un presunto delito de abandono de destino, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en Paseo Reina Cristina, números 5 y 7, sexta planta, de Madrid en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 29 de junio de 1995.—El Secretario relator.—43.222-F.